

74



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

GOBIERNO Y ORGANIZACION VECINAL
EN EL DISTRITO FEDERAL

**EL CASO DE LA PARTICIPACION DE LA JUNTA DE VECINOS
EN LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS (1981-1982)**

T E S I S
Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA
(ESPECIALIDAD CIENCIA POLITICA)
Presenta
GABRIELA MUNGUIA SANTA ANNA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

➤ 1. INTRODUCCION.	7
1.1 Acercamiento Teórico al Problema.	14
1.1.1 El Contexto.	14
1.1.2 El Distrito Federal y el Fenómeno del Presi- dencialismo Mexicano.	16
1.1.3 Participación por Canales de Tipo Corporati- vo en México y la Necesidad de Participación Colectiva.	20
1.1.4 Participación Popular y Desarrollo de la Co- munidad.	25
- Notas del Capítulo I.	31
2. GENESIS Y EVOLUCION DEL DISTRITO FEDERAL Y SU ORGANO DE GOBIERNO.	36
2.1 ¿Qué es el Distrito Federal?	36
2.2 Proceso Histórico, Político y Legislativo del Dis- trito Federal (1824-1927).	38
2.2.1 Nacimiento del Distrito Federal.	38
2.2.2 Fortalecimiento del Porfiriato vs. Autonomia Municipal.	48
2.2.3 Las Reformas Constitucionales Producto de la Revolución Mexicana.	53
2.3 El Fin del Municipio Libre y la Creación del Depar- tamento del Distrito Federal.	58
2.4 La Desconcentración Administrativa del Departamen- to del Distrito Federal.	64
2.4.1 La Ley Orgánica del DDF de 1970, Respuesta al Congestionamiento Administrativo.	64

2.4.1.1	Consecuencias Administrativas de la Desconcentración.	72
2.4.2	La Ley Orgánica del DDF de 1978, una Respuesta más Amplia a Problemas Crecientes.	74
2.4.2.1	El Renacimiento de la Participación Popular.	78
2.5	Conclusiones.	85
-	Notas del Capítulo II.	92
3.	LA ORGANIZACION VECINAL EN EL DISTRITO FEDERAL PROMOVIDA POR EL GOBIERNO CAPITALINO.	103
3.1	Los Consejos Consultivos de 1928.	103
3.2	Nueva Etapa de la Participación Vecinal en el Distrito Federal. Las Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo.	112
3.2.1	Fin de la Representación Corporativa Tradicional.	112
3.2.2	Las Funciones del Nuevo Consejo.	114
3.2.3	Avances y Retrocesos.	116
3.2.4	Las Juntas de Vecinos.	118
3.3	Actual Organización Vecinal en el Distrito Federal.	122
3.3.1	Nuevas Formas Democráticas de Integración.	122
3.3.2	Nuevas Funciones.	124
3.3.3	Viejos Reglamentos y Nuevos Proyectos de Funcionamiento y Participación.	126
3.3.4	Los Instrumentos de la Organización Vecinal.	131
3.3.5	La Participación Vecinal Capitalina Vista - por sus Actores (1980-1982).	140

3.4	Coyuntura Política para la Participación Vecinal en el Distrito Federal (1978-1982).	143
3.4.1	Organización Vecinal y Reforma Política.	143
3.4.2	De CONASUPO al Estado de México.	145
3.4.3	La Participación Vecinal en el Distrito Federal y el PRI Capitalino.	149
3.5	Conclusiones.	153
	- Notas del Capítulo III.	160
4.	LA PARTICIPACION VECINAL EN LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS (1981-1982).	171
4.1	Antecedentes de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	171
4.1.1	La Población Cuajimalpense.	173
4.1.2	Características de la Estructura Urbana.	175
4.1.3	Equipamiento y Servicios Urbanos.	180
4.1.4	Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación de Cuajimalpa.	185
4.2	Participación Comunitaria en Cuajimalpa a través de su Junta de Vecinos, Asociaciones de Residentes y Comités de Manzana.	191
4.2.1	Programas y Servicios en Beneficio de la Comunidad.	195
4.2.1.1	Programa de Construcción de Obras Públicas (1981-1982).	195
4.2.1.2	Servicios Culturales y Asistenciales.	206
4.2.1.3	Programas de Regularización Documental.	216
4.2.2	Participación Ciudadana.	221
4.2.2.1	Campaña "La Gran Acción Ciudadana".	222

4.2.2.2	Consulta Popular, Visita a Cuajimalpa del Candidato Priista a la Presidencia de la República.	223
4.2.3	Problemas Comunitarios Planteados por Organizaciones Diversas y Posición de la Junta de Vecinos ante los Mismos.	226
4.2.3.1	Agua Potable de San Pablo Chimalpa.	227
4.2.3.2	Agua Potable de San Lorenzo Acopilco.	229
4.2.3.3	Asentamiento Lomas del Chamizal.	231
4.2.3.4	Comuneros de San Mateo y el Desierto de los Leones.	234
4.2.3.5	Asentamiento de la Venta.	236
4.2.3.6	Reacomodo de la Colonia la Rosita.	237
4.2.4	Intereses Afectados y Posición de la Junta de Vecinos.	239
4.2.4.1	Vialidades Internas.	240
4.2.4.2	Reubicación del Basurero de Santa Fé.	243
4.2.4.3	Proyectos de Ejes Viales.	245
4.3	Conclusiones. Balance de la Participación Vecinal en Cuajimalpa 1981-1982.	252
	- Notas del Capitulo IV.	259
-	CONCLUSIONES GENERALES y Sugerencias para la Democratzación del Gobierno del Distrito Federal.	270
-	BIBLIOGRAFIA: Libros Leyes y Decretos Documentos del Consejo Consultivo de la Ciudad de México Documentos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos del DDF Documentos de la Secretaría General de Gobierno del DDF.	277
-	ENTREVISTAS.	290

INTRODUCCION

Una de las características del Estado Mexicano, es la de tener un gobierno democrático. Democracia que se justifica básicamente por la elección de los representantes del pueblo a los poderes ejecutivo y legislativo a través de elecciones populares directas. Sin embargo, está presente la necesidad de democratización del DF, pues siendo el asentamiento humano más importante del país, no cuenta con un gobierno local emanado directamente del voto popular.

Ante esta situación y en la búsqueda de alternativas que lleven a un gobierno político-administrativo más democrático en el Distrito, organismos políticos opositores al régimen han propuesto la elección popular directa del regente o gobernador del DF, así como de los delegados en cada una de las 16 delegaciones políticas en que se encuentra dividido (inclusive, diputados y senadores del Partido Mayoritario (PRI) - han llegado a hacer comentarios positivos respecto de estas elecciones) (1). Otra sugerencia ha sido la de integrar por votación popular un Congreso local para el DF, abanderada también por partidos políticos de oposición y sobre la que algunos representantes del PRI se han manifestado favorablemente - (agosto de 1978) (2).

Es difícil considerar estas proposiciones facti-

bles a corto plazo si tomamos en cuenta que, entre otros factores, la designación de las autoridades locales del DF por el Titular del ejecutivo federal, es uno de los pilares de nuestro sistema presidencialista. Sin embargo, esto no significa que la necesidad de democratizar su gobierno no sea válida hoy día.

Es imprescindible por tanto, basados en el proceso histórico del DF, evaluar el carácter real de ciertas situaciones básicas o determinantes que hacen posible o no la adopción de categorías instrumentales de democratización. Es necesario pues "... especificar las situaciones o puntos de partida para una sociedad y períodos concretos, de manera de incluir y comprender las contradicciones y límites presentes en la formulación de estrategias democratizadoras con base en esquemas - de descentralización y gobiernos locales". (3)

La democracia es un producto histórico y, por tanto, un sistema democrático es posible en cuanto la historia -en donde la acción del hombre es decisiva- haya creado las condiciones y requisitos necesarios para su funcionamiento en el tiempo. Un experimento en democracia tiene poca posibilidad de subsistir si se intenta prematuramente o se trasplanta una forma democrática a un contexto histórico diferente.

Por otro lado, es interesante subrayar que en - las últimas décadas se ha venido generando una concepción más amplia a la tradicional democracia representativa, afirmando

que ésta se vuelve obsoleta en la vida cotidiana actual -debido principalmente al desarrollo de las comunicaciones-, cuando se aísla de la democracia participativa, entendiéndose como: la presencia y fuerza del pueblo en las acciones de gobierno "expresada de manera concreta, en un espacio y en un lugar determinados, frente a problemas concretos". (4)

El mismo Estado Mexicano, gestor y matriz de la democracia, en los momentos actuales de crisis nacional, se ha manifestado por la mayor democratización de la sociedad: "institucionalizar en la administración pública la representación de los intereses de los diversos grupos sociales, enriquecer la participación popular en el poder público y mantener un diálogo constante entre gobernantes y gobernados". (5)

Ante este panorama general nos preguntamos: - ¿Cuál ha sido el proceso histórico del DF? ¿Cuáles han sido las instancias promovidas por el Estado Mexicano para la participación de los ciudadanos del Distrito? ¿Cuáles sus alcances? ¿Cuáles podrían ser las alternativas viables para la democratización del DF?

Tomando en consideración estas inquietudes y debido a la experiencia personal laboral en la jurisdicción de Cuajimalpa, así como a la casi total ausencia de estudios políticos y sociales sobre la participación ciudadana en el DF, escogimos como tema de nuestra tesis profesional: "Gobierno y -

Organización Vecinal en el Distrito Federal" que incluye el estudio de caso de la participación de la Junta de Vecinos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, durante el período 1981-1982.

Quisiera hacer la aclaración de que en el estudio de caso se utilizó la técnica de la "observación participante" ya que, a través de mi experiencia laboral en la Delegación de Cuajimalpa (de abril de 1981 a diciembre de 1982) tuve contacto con los miembros de los órganos vecinales de la jurisdicción y participé en diversos programas junto a ellos. Esta vivencia se constituyó así, en un apoyo para la recolección de la información y la interpretación práctica de la realidad.

Por otro lado, creo que hubiese sido interesante analizar a la Junta de Vecinos de Cuajimalpa, en comparación con las Juntas de una o varias Delegaciones más del Distrito, - pero por limitaciones de tiempo e información, no pude llevarlas a cabo.

En el primer capítulo presento un acercamiento al problema, cuya intención no es agotar las posibilidades teóricas existentes, sino esbozar algunos puntos sobre los que un estudio más completo pudiese ahondar y enriquecer. Es conveniente aclarar que en lo referente al corporativismo, estamos conscientes de que este concepto representa características que no se pueden aplicar al pie de la letra en el caso de los órganos de colaboración vecinal y ciudadana a partir de 1970. Sin embargo, el fundamento teórico del análisis de Arnaldo Córdova-

sobre el corporativismo en México, representó para mí el mejor camino para llegar a expresar la naturaleza de dichos órganos vecinales, como sujetos políticos colectivos necesarios para la participación en el Sistema Político Mexicano.

En el segundo capítulo hablaré del proceso histórico de creación del Distrito Federal y de su órgano de gobierno, el Departamento del Distrito Federal, haciendo incapié en su desarrollo jurídico-administrativo. El período de estudio comprende de 1824 a 1978.

En el tercero, revisaré los mecanismos creados por el gobierno capitalino para organizar a los vecinos de la Ciudad de México y motivar su participación.

En el cuarto capítulo, analizaré la participación vecinal en la jurisdicción de Cuajimalpa, a través de la Junta de Vecinos, órgano de colaboración vecinal y ciudadana, creado por el Estado para tal fin.

Por último haré algunas sugerencias sobre los caminos que parecen viables a corto y mediano plazo para democratizar el Distrito Federal.

HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION

1.- El gobierno democrático del Distrito Federal ha sido limitado de diversas formas en su proceso histórico. Aun cuando existieron intentos por democratizarlo, el fortalecimiento del poder ejecutivo federal y específicamente de su titular, el Presidente de la República, llevó a desaparecer las municipalidades y con ello la elección popular de las autoridades locales del Distrito en 1928.

2.- A partir de 1970, el DDF tuvo respuestas administrativas y políticas importantes, a efecto de mejorar el gobierno del DF que había presentado una extrema centralización política y administrativa, que ya no respondía adecuadamente a las demandas de sus habitantes y al crecimiento del Distrito.

3.- La actual organización vecinal promovida por el gobierno capitalino dá al ciudadano del DF un espacio de participación política específico, determinado por un sistema jurídico-administrativo. La acción de organizar al vecino lo hace perder su individualidad para integrarlo como sujeto político colectivo, bajo la orientación estatal. Sin embargo, esto no significa que los sujetos políticos así constituidos sean sólo receptores de políticas gubernamentales, sino que, en el caso de que ciertos proyectos o acciones de gobierno afecten negativamente los intereses de su comunidad, ellos tienen la capacidad

y la posibilidad de oponerse a dichas medidas.

4.- La participación ciudadana a través de los órganos de colaboración vecinal creados por el Estado Mexicano, representan una alternativa limitada pero significativa de democracia participativa en el gobierno de la Ciudad de México, así como un instrumento para lograr la optimización de los recursos disponibles por el gobierno para impulsar el desarrollo urbano delegacional.

5.- Al apoyar la participación del habitante - del DF a través de los órganos de colaboración vecinal y ciudadana, se promueve una mayor armonía en las relaciones entre gobernantes y gobernados, porque se canalizan las inquietudes y energías de los vecinos en la solución de problemas que interesan a ambas partes y que conllevan el desarrollo de la comunidad.

1.1 ACERCAMIENTO TEORICO AL PROBLEMA

1.1.1 EL CONTEXTO

Podemos ubicar el origen de las transformaciones del gobierno del Distrito Federal durante los sexenios de los Presidentes Luis Echeverría Alvarez (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982) en el contexto de la crisis política de 1968. Las respuestas inmediatas del gobierno al movimiento estudiantil mostraron el desgaste de un sistema cuyas instituciones y procesos políticos resultaban insuficientes "para conducir demandas políticas mas amplias que las que había imaginado". (6)

Empero, una vez restablecido el "orden" los cambios no se hicieron esperar. Entre las respuestas del Estado Mexicano podríamos mencionar la reforma electoral que redujo a 18 años la edad mínima para votar; la supresión de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal, con lo que desaparece la figura jurídica de la "disolución social"; la iniciativa de la Ley Federal del Trabajo que contenía concesiones al movimiento obrero; y un aspecto poco estudiado que se refiere a la apertura limitada pero significativa, de vías institucionales para la participación ciudadana en el Distrito Federal.

La demanda de un sistema con democracia participativa, "...se inició como consigna de los movimientos estu-

diantiles de nueva izquierda del decenio de 1960... la idea de que debería haber una participación considerable de los ciudadanos en la formulación de decisiones por el gobierno, se extendió tanto que varios gobiernos nacionales empezaron a hacer suyas, al menos verbalmente, las consignas de participación, y algunos incluso iniciaron programas que contenían una amplia participación ciudadana". (7)

En el caso mexicano, entre las múltiples iniciativas que el Presidente Echeverría presentó al Congreso de la Unión para su aprobación, se encontró la "Ley del Departamento del Distrito Federal" relativa al gobierno de la capital de la República, que fue aprobada recién iniciada su gestión y que entre otras innovaciones, a la par de una desconcentración administrativa de funciones del DDF, abría y canalizaba la participación del capitalino al reformar la figura de los Consejos Consultivos existentes desde 1928 en la Ciudad de México y - crear las Juntas de Vecinos en cada una de las Delegaciones políticas del Distrito Federal. Con estos nuevos "órganos de colaboración ciudadana" se inauguraba un estilo de representación y participación ciudadana en el Distrito, que se perfeccionaría y consolidaría en 1978, a iniciativa del Presidente José López Portillo con la nueva Ley Orgánica del DDF.

En esta última fecha, el fortalecimiento de los "órganos de colaboración ciudadana" coincidió con una nueva reforma administrativa del DDF que profundizó la descon-

centración de funciones hacia las Delegaciones políticas, buscando un gobierno mas ágil de la Ciudad de México; asimismo se iniciaba la Reforma Política que respondía a la exigencia de un reajuste del sistema político a fin de ampliar sus bases de sustentación a través de una participación democrática mas amplia. (8)

1.1.2 EL DISTRITO FEDERAL Y EL FENOMENO DEL PRESIDENCIALISMO MEXICANO

El Distrito Federal, producto de un proceso histórico de concentración de la mayor parte de las actividades sociales, económicas, culturales, políticas y administrativas del país, es sede del asentamiento urbano mas importante de México, en donde se concentra actualmente una población superior a los 9 millones de habitantes. (9)

Paradójicamente, a pesar de que nuestra Constitución Política establece un régimen de democracia representativa, desde 1928 el Gobierno de la Capital no emana directamente del voto popular sino que está a cargo del Presidente de la República quién lo gobierna a través del Departamento - del Distrito Federal; mientras en otras capitales federales - del mundo, como París, Bogotá y Lima entre otras, las autoridades gubernamentales locales, llegan al poder como resultado de un proceso electoral. (10)

La imposibilidad constitucional de elección popular de las autoridades del Distrito Federal, se basa jurídicamente en que por ser la sede de los poderes federales, en él no deben coexistir autoridades federales y locales, para impedir la yuxtaposición e interferencia de sus poderes en el territorio del Distrito.

Sin embargo, esta situación no ha prevalecido desde la creación del Distrito Federal (1824), sino que, como veremos en el segundo capítulo de este trabajo, ha cambiado en varias ocasiones. Lo que sí podemos observar, es que el gobierno democrático del Distrito Federal fue limitado desde principios de siglo (1903) y aun cuando existieran intentos por democratizarlo en la época post-revolucionaria inicial, el proceso de fortalecimiento del Estado Mexicano y concretamente del Presidente de la República llevó a desaparecer las municipalidades y con ello la elección popular de las autoridades del Distrito en 1928.

Daniel Cosío Villegas, al analizar el Sistema Político Mexicano determina como piezas claves y características del mismo: "Un poder ejecutivo -o, mas específicamente, una Presidencia de la República- con facultades de una amplitud excepcional, y un partido político oficial predominante". (11)

Históricamente diversos factores han determinado el papel preponderante del poder ejecutivo sobre los poderes legislativos y judicial, entre ellos el hecho de que la

Constitución de 1917 creó un ejecutivo extraordinariamente poderoso, para que templara las luchas de las facciones dentro del propio grupo revolucionario que llegaba al poder. Con el paso del tiempo las facultades del Presidente de la República se hicieron permanentes y se ampliaron, convirtiéndose, además, en el líder del partido político oficial predominante.

De las características del fenómeno del Presidencialismo Mexicano, para los efectos de nuestra tesis, queremos enfatizar la que se refiere al fortalecimiento de la institución del Presidente de la República y su relación con el Distrito Federal.

Constitucionalmente tenemos un régimen federal de gobierno, pero en la práctica el federalismo mexicano no ha sido implantado realmente a su máxima expresión. Si bien los poderes federales deben normar y administrar las materias políticas, económicas y sociales vinculadas estrechamente a los intereses de todo el Estado Mexicano, para consolidar la unidad nacional y promover el desarrollo socio-económico del país, la centralización de facultades en el Legislativo Federal y el acumulamiento de atribuciones del Ejecutivo Federal -que entre otras maneja el mayor volúmen de recursos presupuestales del país-, han afirmado su supremacía excesiva sobre los poderes locales de las entidades federativas y con más razón si nos referimos al municipio. (12)

Por otro lado, la concentración política, económica, demográfica y cultural que se presenta en el pequeño territorio del Distrito Federal, no es igualada por ninguno de los Estados de la República Mexicana. El hecho de que sea la sede de los poderes federales lo ha convertido, en razón de las características del federalismo mexicano, en un ente rector para toda la nación, en una "ciudad política", entendida como fuente de decisiones para todo el país.

Ha quedado registrado por la historia, el hecho de que la desaparición de la organización municipal en el Distrito Federal y por tanto de las elecciones populares de sus ayuntamientos, fue una decisión política que tomó el General Obregón atendiendo, mas que a razones de derecho constitucional, a la necesidad de fortalecer su posición personal ante quienes se oponían a su reelección. Sin embargo los gobiernos constitucionales posteriores a su asesinato, no modificaron esta situación sino que se han aprovechado de ella, ante el obvio fortalecimiento que recibió la institución Presidencial. Al gobernar directamente el Distrito Federal, residencia de los poderes federales sobre los que el Presidente de la República tiene supremacía, se ha logrado una unidad de mando total producto de la tendencia centralizadora de nuestro Sistema Político.

1.1.3 PARTICIPACION POR CANALES DE TIPO
CORPORATIVO EN MEXICO Y LA NECESIDAD
DE PARTICIPACION COLECTIVA

Arnaldo Córdova sostiene que el proceso histórico de consolidación del Estado de la Revolución Mexicana, se nos presenta como un proceso a través del cual se construye y se institucionaliza una política de masas que hace que éstas sean la verdadera fuente de poder del nuevo Estado, mismo que se dá en la forma de un consenso político cada vez mejor organizado. (13)

Durante el gobierno Cardenista, con su política de masas-que fue una política de desarrollo nacional-, se inició la aplicación del programa de reformas sociales de la Revolución. Agrupados en torno a este programa, se llegó a un régimen de dominación de masas mediante el encuadramiento de éstas en organizaciones ligadas directamente al Estado, erradicando así el juego individualista o de facción que había prevalecido en las actividades sociales.

¿Cuáles son las ventajas que ofrece la organización de las fuerzas populares a través de canales de tipo corporativo?

"La democracia en la práctica, necesariamente implica un control de las masas a fin de dirigir la actividad política" y una forma de lograr la dominación política es la

creación de corporaciones que agrupen a los diferentes sectores de clase, ya que a través de las organizaciones y corporaciones se puede "regular el conflicto de clases en la sociedad; racionalizar los procedimientos políticos para facilitar la toma de decisiones políticas y económicas; y hacer mas eficaces los diversos mecanismos de control político a disposición del Estado". (14)

"La solución corporativista, en pos de la cual se canalizó el proceso de organización de las masas trabajadoras, (CTM, CNC Y CNOP), denota la forma específica que cobró en México (postrevolucionario) la dominación política y económica de las propias masas y es un fenómeno sobre el cual descansa todo el armazón institucional del País". (15)

Las organizaciones de masas se ligan indisolublemente a la estructura del Estado al incorporarlas al partido político oficial, pero para hacerlo, el propio partido tuvo que ser transformado. De la noción de coalición de partidos y agrupaciones de expresión regional, determinante hasta entonces de las representaciones que tenían los agremiados del Partido Nacional Revolucionario (PNR), se pasó al Partido de la Revolución Mexicana (PRM), en el que la representación se daba por sectores: Campesino, Obrero, Popular y durante algún tiempo Militar.

"El PRM nacía como partido de "organizaciones de masas", al que estas organizaciones daban vida y de las cua-

les debía ser, a la vez un coordinador, un servidor y la expresión de su unidad política en torno al programa de la Revolución". (16)

Agrupados en los sectores sociales del partido oficial, PRM, y a partir de 1946 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), "las organizaciones quedaban rígidamente aisladas dentro de cada uno de ellos, pero conservando su autonomía y la dirección y disciplina de sus afiliados en todo aquello relacionado con el desarrollo de su acción social corporativa y con la realización de sus finalidades específicas. Al partido como tal correspondían las que se llamaban funciones políticas y que se limitaban a las propiamente electorales, prestando un emblema único y una unidad global al cuerpo electoral del partido". (17)

Organizados y disciplinados como clase, ya que su lucha social debe ajustarse a los términos de la ley, los trabajadores no se adueñan del poder, sino que entran al poder bajo la égida del Estado. Este se apoya y legitima en las organizaciones de clases populares, a las cuales, a la vez, controla verticalmente.

Pero el Estado Mexicano no se preocupó solamente por organizar a las clases populares. También realizó la organización patronal, pero fuera del partido político oficial, al establecerse la inscripción forzosa de los comerciantes e industriales en la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio

e Industria, como requisito indispensable para poder ejercer su actividad comercial o industrial, según el caso. Esta organización patronal representaría sus intereses de clase ante el Estado y los trabajadores. (18)

La organización de los diferentes grupos sociales en corporaciones generó la necesidad de la representación o dirigencia que hablara en su nombre. "La burocracia del juego político hizo que las organizaciones se convirtieran en grupos de poder solo mediante la representación de sus dirigentes" ante el Estado. (19)

El Estado Mexicano ha seguido afinando los mecanismos de representación corporativa, ha promovido la creación de nuevas y diversas organizaciones y ha cooptado a los grupos sociales que se asocian espontáneamente, dando a unas y otras de estas asociaciones la posibilidad de participación política.

Esto no significa que haya desplegado una política de apertura indiscriminada, sino que la organización y cooptación de nuevos grupos era permitida sólo en la medida en que se introdujeran disciplinadamente en el sistema corporativo. Es así que dentro del sistema institucional de negociación se otorgan a los grupos organizados determinados espacios políticos, a cambio de sujetarse a reglas de intercambio o de negociación política generalizada.

El corporativismo que dictaba las reglas de participación en el sistema político, y el proteccionismo que establecía quienes debían ser excluidos del mismo, eran los dos rasgos del mismo sistema global. (20)

"El Estado Mexicano, si bien permite el dominio de una burocracia política, abre también un cauce institucional a la participación organizada de las masas" y de otros grupos sociales. "Requiere conservar su capacidad de control y dominio con el mantenimiento de una base social de sustento relativamente amplia. Son pues estas características las que han permitido al Estado Mexicano mantener cierta "autonomía relativa" y cumplir una función de árbitro social entre las clases dominadas" (21), controlando las demandas y regulando el conflicto en aras del proyecto de desarrollo nacional.

Como resultado del proceso de corporativismo político existente en el Sistema Político Mexicano, los verdaderos sujetos políticos son las organizaciones. La relación entre gobernantes y gobernados no es directa sino mediada por la organización, o sujeto colectivo, instancia por medio de la cual se puede contar con capacidad de negociación ante el Estado, ya que, en la política mexicana, sólo existe lo que está organizado, lo que no está organizado no existe.

El sujeto político -como elemento orgánico de participación, entendida ésta como incidencia en el proceso de toma de decisiones- ha de ser necesaria e ineludiblemente un su

objeto colectivo, ya que sólo a través de las organizaciones pueden encontrarse interlocutores gubernamentales que satisfagan sus demandas de participación.

1.1.4 PARTICIPACION POPULAR Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

A continuación se expondrá la versión oficial de la participación popular y el desarrollo de la comunidad que desde principios de la década de los sesentas fue puesta en práctica tanto por México, como por otros países latinoamericanos, cuando desde la Organización de las Naciones Unidas, se visualizó la necesidad de consultar y hacer participar a la población en la elaboración de sus planes generales de desarrollo, concebidos en el seno de este organismo como el instrumento básico para promover el progreso económico y social latinoamericano. (22)

Esta versión oficial de participación popular y desarrollo de la comunidad es relevante a la luz de la discusión sobre el corporativismo y el presidencialismo analizados anteriormente, así como sobre la necesidad de una apertura democrática del Sistema. De esta forma, el Estado Mexicano parecía capaz de manejar las demandas de la comunidad capitalina desde una perspectiva diferente, que no resultaba incompatible con la apertura limitada de algunos mecanismos políticos existentes.

Al reestructurar y fortalecer los órganos tradicionales de colaboración ciudadana de la Ciudad de México, el Estado abría espacios democráticos de participación específica, determinados por el sistema jurídico-administrativo; organizaba y hacía que los habitantes del Distrito dejaran de ser sujetos individuales dispersos y se transformaran en sujetos colectivos, para participar dentro de las reglas del juego (básica e inicialmente en el desarrollo de su comunidad), sin menoscabo de la fuerte imagen del Presidente de la República. Por el contrario, parecía renovar, fortalecer y mejorar la organización del Sistema.

¿Qué es la participación social?

La participación social entraña el hecho de que determinados seres conscientes tomen parte en la interacción social, es decir, por medio de la comunicación o de la actividad común, un grupo humano se identifica con una situación social. (23) El concepto se refiere en general, a la intervención humana consciente, ya sea ésta en los procesos políticos, económicos o sociales de una comunidad (24), que cristaliza en acciones en pro del mejoramiento de su nivel de vida.

Es por esto que en un activo proceso de búsqueda de recursos y nuevos caminos para facilitar la aceleración del desarrollo económico y social de los países latinoamericanos, en el seno de la ONU se encontró que "la acción comunal es un instrumento valioso y eficaz" para lograrlo. (25)

Podemos entonces decir que, la participación popular consciente y organizada en un recurso del desarrollo.

La ONU definió también el desarrollo de la comunidad como "aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades integrar a éstas en la vida del país y permitirles contribuir plenamente al programa nacional" (26). "El desarrollo de la comunidad constituye esencialmente un sistema de trabajo (binomio comunidad-gobierno) destinado a facilitar la conjugación de los recursos de la población y del gobierno y a obtener un mayor rendimiento de éstos". Asimismo representa una buena solución al problema de la corresponsabilidad y de la canalización de energías populares para el progreso nacional. (27)

Como mencionamos anteriormente, los países latinoamericanos en el marco de las Naciones Unidas, acordaron que los planes generales de desarrollo constituyen un instrumento básico para promover el progreso económico y social.

En el caso particular del Estado Mexicano, "la inclusión de la participación popular en la planeación del desarrollo del país, es un instrumento legitimador de la democracia que lo sustenta; ya que la democracia no solamente se ejerce en los comicios sino que, como lo señala la Constitución General de la República (debe ser), un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo". (28)

Es así que en sus planes de desarrollo el Gobierno de México incluyó la participación de la comunidad, entendida como: "La actividad organizada, racional y consciente por parte de la población, con objeto de expresar iniciativas, necesidades o demandas, de defender intereses o valores comunes, de alcanzar objetivos económicos, sociales o políticos y de influir directa o indirectamente en la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida de la comunidad". (29)

El término adoptado a nivel gubernamental en el Distrito Federal, a partir de 1970, fue el de participación o colaboración, ciudadana o vecinal, entendida como: "... Una forma de democracia participativa que no se agota en las expresiones de tipo electoral... (Presidente de la República, Diputados y Senadores) y que propicia que los vecinos actúen de manera cotidiana y persistente para vigilar los servicios públicos, la conducta de los funcionarios y empleados del gobierno, así como para proponer soluciones prácticas y emprender esfuerzos de carácter solidario". (30)

Respecto de los planes y programas de desarrollo, la ONU señala que la participación popular debe ser planteada en tres grandes campos: "En el de las decisiones o formulación de aquéllos; en el de la ejecución de los mismos para lograr el cumplimiento de las metas económicas y de elevación de vida; y en el de la estrategia que estos esfuerzos deben seguir para adquirir vigencia y consolidarse". Asimismo, deberá retroalimentarse

la participación popular en estas tres instancias, por "un activo sistema de comunicación entre las altas esferas del gobierno, los planificadores y la población...". (31)

Por último, señala la ONU, que la participación popular requiere de un proceso de institucionalización. Este es posible cuando primeramente existe conciencia en los sectores dirigentes de los países, para desear y aceptar la necesidad, - conveniencia y oportunidad de apelar a la participación popular. Se procede entonces a la institucionalización de la participación popular, creando organismos e instrumentos legales que regulen su actuación, se perfeccionan los mecanismos existentes y se reducen los trámites burocráticos (32). Cabe aclarar que lo que hará de estas instituciones organismos vivos, es la participación consciente de la comunidad que necesitada de acciones concretas, canaliza sus esfuerzos a través de aquéllas, para mejorar sus condiciones de vida.

¿Cuáles serían las perspectivas de la participación popular en el bimonio comunidad-gobierno para el desarrollo de la comunidad?(33).

En el campo político-administrativo encontramos:

- Contribuir al desencadenamiento de una nueva dinámica social en pro del desarrollo.
- Posibilidad de que sea realmente un instrumento adecuado para autogenerar el desarrollo en el plano local. (34)
- Posibilidad de constituirse en un conducto de comunicación

de doble sentido, entre las autoridades gubernamentales y la población.

- Contribuir a aglutinar por la vía democrática a las fuerzas existentes en torno a propósitos comunes del desarrollo.

En el campo económico principalmente:

- Complementar los recursos económicos y financieros gubernamentales destinados a los programas de desarrollo, a través de la utilización de recursos adicionales de la comunidad tales como: aportes financieros, mano de obra voluntaria y recursos materiales diversos, entre otros.

Finalmente, en el campo socio-cultural:

- Promoción y aceleración del cambio de valores socioculturales, actitudes, motivaciones e imágenes de la población favorables al desarrollo económico y social.
- Factor de organización y educación popular para el mejor aprovechamiento de los servicios que ofrece el gobierno.
- Integración de las comunidades rurales y urbanas en el proceso de desarrollo urbano en los países afectados por los cambios urbanos y sociales rápidos.

Para terminar este inciso, queremos enfatizar - que, a nivel general, estos principios de la participación popular para el desarrollo de la comunidad fueron retomados en la concepción de los órganos vecinales creados por el gobierno capitalino en 1970, los cuales analizaremos detenidamente en el III Capítulo.

NOTAS DEL CAPITULO I.

- 1.- EXCELSIOR, "Elección del Gobierno para el DF, piden organismos de izquierda" 14 de febrero de 1982. UNO MAS UNO "Deben ser electos por la población el Regente y los 16 Delegados Políticos del DF". 4 de mayo de 1981.
- 2.- Idem., y MORENO, DANIEL. Derecho Constitucional Mexicano. México. Edit. PAX-México 1977. 4a. ed. pp. 332 y 333.
- 3.- C.F.R. KUSNETZOFF, FERNANDO. "Democratización del Estado, - Gobiernos Locales y Cambio Social" en: Revista Mexicana de Sociología. Año XLV, Vol. XLV, No. 1, enero-marzo 1983. México. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM. PP. 195, 214 y 215.
- 4.- OLMEDO, RAUL. "La Crisis. ¿Con México, Sí?". México, EXCELSIOR, Sección Finanzas. 17 junio a 5 julio 1985. (martes 2 julio, p. F-4)
C.F.R. NAISBITT, JOHN. Macrotendencias. México, Edit. EDIVI SION, 1985. 1a. ed.
- 5.- Palabras del Lic. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, citado por RAUL OLMEDO en el Artículo mencionado (EXCELSIOR, 2 julio 1985. pág. F-4).
- 6.- TORRES, DAVID. "El Proteccionismo Electoral", en: Revista Estudios Políticos. Nueva Epoca, Volumen 1, número 1, octubre-diciembre 1982. México, Centro de Estudios Políticos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. p. 8.
- 7.- MACPHERSON, C.B. La Democracia Liberal y su Epoca. Madrid. Alianza Editorial, S.A., 1981, pp. 113 y 114.
- 8.- Ya que "cuando el Estado Mexicano empieza a perder control a la vez que legitimidad en los grupos sociales, para mantener el mismo modelo de dominio político tiene que reajustar sus mecanismos de control y legitimación en la base popular, ... perfeccionándolo para evitar su endurecimiento".
VILLORO, LUIS. "La Reforma Política y las Perspectivas de Democracia". México Hoy. México, Siglo XXI. 1979, 1a. ed. pp. 349 y 353.
La Reforma Política fue promovida por un grupo progresista dentro de la burocracia política del Estado Mexicano, teniendo en el Lic. Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gober

nación en esa época, el más brillante de sus exponentes: "El país se enfrenta a una situación económica difícil, (sostiene) ...Partiendo de esta situación difícil, hay quienes pretenden un endurecimiento del gobierno, que lo conduciría a la rigidez. Tal rigidez impediría la adaptación de nuestro sistema político a nuevas tendencias y a las nuevas realidades; supondría ignorarlas y desdeñarlas. El Sistema, encerrado en sí mismo, prescindiría de lo que está afuera en el cuadro social y reduciría su ámbito de acción al empleo de medidas coactivas, sin ton ni son... Endurecernos y caer en la rigidez es exponernos al fácil rompimiento del orden estatal y del orden político nacional. Frente a esta pretensión, el presidente López Portillo está empeñado en que el Estado ensanche las posibilidades de la representación política, de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria, y pequeñas corrientes que, difiriendo en mucho de la mayoritaria, forman parte de la nación. La unidad democrática supone que la mayoría prescinda de medios encaminados a constreñir a las minorías e impedirles que puedan convertirse en mayorías; pero también supone el acatamiento de las minorías a la voluntad mayoritaria y su renuncia a medios violentos, trastocadores del Derecho".

Discurso del Lic. Jesús Reyes Heróles, pronunciado el 10 de abril de 1977 en Chilpancingo, Gro. (en: Reforma Política, gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, México, abril-agosto de 1977, Tomo I, pp. XI y XII).

- 9.- En 1980 la población del DF era de 8'831,079 habitantes. (SPP. X Censo Nacional de Población y Vivienda 1980. México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 1984. Volumen I, tomo IX, cuadro 1 p. 3), sin considerar a los habitantes del área conurbada con el Estado de México, que en conjunto conforman la zona metropolitana del Valle de México, la cual concentra aproximadamente a 15 millones de habitantes.

- 10.- MORENO, DANIEL. ob. cit. p. 333.

Sin embargo, al revisar el gobierno del Distrito Federal en otros sistemas federales del Continente Americano, como son Argentina, Venezuela, Brasil y Estados Unidos, encontramos que el funcionario que gobierna el Distrito -llámese intendente municipal, gobernador, prefecto o comisionado-, en todos los casos es designado directamente por el Presidente de la República.

En Argentina, a pesar de que el Distrito Federal tiene la naturaleza de una municipalidad autónoma, carece de un ayuntamiento de elección popular, ya que el intendente municipal es nombrado también por el Presidente de la República. Sin embargo se presentan algunos mecanismos de participación ciudadana como son la elección popular de la Sala de Representantes y la integración de los Consejos Vecinales como base del régimen municipal.

En Venezuela los habitantes del Distrito eligen solamente a dos senadores y a un diputado, independientemente al número de la población total.

En Brasil los administradores regionales también son designados y sus habitantes no tienen la posibilidad de contar con representación política.

En Estados Unidos existe un Consejo compuesto por residentes del Distrito, nombrados por el Presidente para representar a la ciudad.

En ninguno de estos países existe un congreso local del Distrito Federal y sólo en el caso de Venezuela tiene el Distrito una representación limitada en el Congreso General.

GUTIERREZ SALAZAR, SERGIO Y SOLIS ACERO, FELIPE. Gobierno y Administración del Distrito Federal en México. México. INAP. 1984. 1a. ed. pp. 37 a 47.

- 11.- COSIO VILLEGAS, DANIEL. El Sistema Político Mexicano. -- México, Editorial Joaquín Mortiz, 1972, 1a. ed. p. 21.
- 12.- Se reconoce "... la declinación paulatina de los municipios en la medida que los nuevos estados independientes dan paso a Gobiernos Centrales y fuertes, con objetivos políticos, económicos y sociales de alcance nacional, para los cuales la autonomía municipal resultaba inconveniente. Así, los entes municipales van cediendo funciones y perfilando su carácter de simples organismos de administración a nivel local ...pero ello no significa necesariamente el fin del régimen municipal sino su adecuación a la estructura de los estados modernos,..."
- KUSNETZOFF, FERNANDO. Ob. cit. pp. 192 y 193.
- 13.- CORDOVA, ARNALDO. "La Política de Masas y el Futuro de la Izquierda". México Hoy. México, Siglo XXI, 1979, -- 1a. ed., p. 385.

- 14.- KEYNA, JOSE LUIS. "Estado y Autoritarismo", en: Revista Nueva Política, Volumen 1, número 2 abril-junio 1976, - México, FCE. P. 75.
- 15.- CORDOVA, ARNALDO. La Política de Masas del Cardenismo. México. Edit. ERA. 1976, 2a. ed. pp. 162 y 163.
- 16.- CORDOVA, ARNALDO. "La Política de Masas y el Futuro de la Izquierda". ob. cit. pp. 385 y 386.
- 17.- Ibidem. p. 386.
- 18.- CORDOVA, ARNALDO. La Política de Masas del Cardenismo. ob. cit., pp. 197-201.
- 19.- Ibidem p. 173.
- 20.- CFR. TORRES, DAVID. ob. cit. pp. 3-11.
- 21.- LABASTIDA, JULIO. "Proceso Político y Dependencia en México 1970-1976", en: Revista Mexicana de Sociología, Volumen 39, Número 1, enero-marzo de 1977. México, Instituto de Investigaciones Sociales, U.N.A.M., pp. 196 y 197; citado por VILLORO, LUIS. ob. cit. pp. 348 y 349.
- 22.- O.N.U. La Participación Popular y los Principios del Desarrollo de la Comunidad en la Aceleración del Desarrollo Económico y Social. Pátzcuaro, Mich. CREFAL, 1965, pp. 2 y 7.
CFR. Referencia en: Resolución 1710 (XVI) (Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Programa de Cooperación Económica Internacional (I)), de la Asamblea General y Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Propuestas para un Programa de Acción, publicación de las Naciones Unidas. (No. de venta 62.11.3.2, página 17) Nueva York, 1962. Véase también O.E.A., Declaración de Punta del Este. Véase resolución 1915 (XVIII) (Acción Comunal) y resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; también resoluciones 190 D (XIII) - 585 (XX) y 975 E (XXXVI) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- 23.- Diccionario de Sociología, México, F.C.E., 1975, 6a. ed. p. 211.
- 24.- MOYA PALENCIA, MARIO. Democracia y Participación. México. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, --- U.N.A.M. 1982, p. 21

- 25.- O.N.U. ob. cit. p. 2
- 26.- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Desarrollo de la Comunidad. México, B.I.D. 1966. p. 7
- 27.- O.N.U. ob. cit. pp. 3 y 17.
- 28.- DE LA MADRID HURTADO, MIGUEL. Pensamiento Político. México, Coordinación General de Documentación y Análisis. - PRI, 1982, Tomo IV p. 473.
- 29.- SAHOP. Glosario de Términos sobre Asentamientos Humanos. México, julio 1977, p. 101; citado por RIOS, DINORA. La Participación ciudadana como estrategia de Desarrollo Urbano Municipal. México. Tesis de Licenciatura en Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. 1982, p. 14.
- 30.- "Esfuerzo Común". Discurso del Lic. Tulio Hernández, Delegado del Departamento del Distrito Federal en la Delegación Azcapotzalco, pronunciado ante la Junta de Vecinos el 28 de abril de 1977. México. p. 5.
- 31.- O.N.U. ob. cit. pp. 9 y 12.
- 32.- Ibidem. p. 60.
- 33.- Ibidem. pp. 3 y 41 a 44.
- 34.- "... el nivel local posee la condición básica de proximidad o contacto más inmediato con la población y puede entonces facilitar la incorporación directa de ésta en diversas tareas de desarrollo de alcance nacional pero de expresión local, al mismo tiempo que en aquellas otras acciones más propias de cada comunidad".
KUSNETZOFF, FERNANDO. ob. cit. p. 193.

2.- GENESIS Y EVOLUCION DEL DISTRITO FEDERAL Y SU ORGANO DE GOBIERNO

2.1. ¿QUE ES EL DISTRITO FEDERAL?

En un régimen federal (1) existen dos ámbitos - competenciales de poder: el que concierne a la Federación y el que pertenece a las entidades federativas.

Los estados o entidades federativas ejercen su poder local por conducto de sus órganos estatales que desempeñan las tres funciones de gobierno: Ejecutiva (Gobernador y Presidentes Municipales), Legislativa (Congreso Local) y Judicial (Tribunal Superior de Justicia del Estado).

La Federación desempeña estas tres funciones a través de los órganos federales para todo el territorio nacional: Presidente de la República, Congreso de la Unión y Procuraduría General de la República.

Por otro lado, los órganos federales necesitan instalarse en un lugar para poder operar a nivel nacional. El territorio donde se asientan estos órganos federales no puede pertenecer a ninguna de las entidades federativas, pues de ser así, se cercenaría su territorio y convergerían en un mismo lugar los poderes federales y los de esa entidad local, lo - cual sería política y jurídicamente incorrecto. Por lo tanto, en un estado federal debe existir una circunscripción territo-

rial que sirva de asiento a los órganos o poderes federales.

En los Estados Unidos de Norteamérica se crea exprofeso el Distrito de Columbia para ser la sede del gobierno Federal (2). En México se crea el Distrito Federal, cuyo proceso de formación tocaremos mas adelante.

"El Distrito Federal es un concepto jurídico que define al área donde se asientan los poderes de la Unión de esta dos libres y soberanos, a fin de que dichos poderes tengan una jurisdicción libre de las presiones inmediatas de los estados fe derados. Es pues, una "invención" que hace posible la residencia de un poder general en relación con otros poderes, los de los estados, a los que debe coordinar, y sobre los que tendrá - ciertas prerrogativas, pero sin interferir en su esfera política y territorial". (3)

En el Distrito Federal (4), el desempeño de las tres funciones de gobierno de esta entidad, no puede encomendársele a órganos distintos que los federales pues se provocaría la yuxtaposición o interferencia entre los locales del Distrito Federal y los de la Federación.

Es por esto que las autoridades legislativas y administrativas del Distrito Federal "son orgánicamente idénticas a las federales, aunque desempeñen material y territorialmente actos diferentes como órganos de la federación y como órganos de dicha entidad". (5)

2.2 PROCESO HISTORICO, POLITICO Y LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (1824-1927)

2.2.1 NACIMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL

La Ciudad de México ha sido desde la época prehispánica el centro político de México, aún cuando no esté situada en su centro geográfico.

En 1325 se edifica en el Valle de México la Gran Tenochtitlán, capital y ciudad sagrada del Imperio Azteca. En la etapa colonial, por Cédula Real de 1530, se le designa como - la Ciudad de México, capital del Virreinato de la Nueva España(6), la cual tuvo para su gobierno local un ayuntamiento.

Los ayuntamientos fueron creados en la Nueva España por Hernán Cortés al desembarcar en la Villa Rica de la Veracruz y constituyeron el cuerpo político de las ciudades fundadas por los españoles en el Nuevo Continente.

Cabe mencionar que en la terminología gubernamental española la "ciudad" -para efectos de su jurisdicción- incluía el área urbana así como la expansión al interior hasta - los bordes de las ciudades adyacentes. La autoridad exclusiva del gobierno local residía en la municipalidad, el cabildo o - ayuntamiento, y abarcaba toda el área de sus recursos. Esto tuvo como consecuencia que no se pudiera desarrollar ninguna forma de gobierno rural en el lugar, mas que de manera secundaria y su

pervisada por el municipio. En otras palabras, la ciudad colonial fue un sistema político total, que incluía en su estructura a su zona de influencia. (Es decir, los barrios o suburbios de la ciudad poblados por los indígenas). (7)

En el gobierno de la Ciudad de México "a diferencia de las demás ciudades coloniales en que sólo intervenían los ayuntamientos y autoridades eclesiásticas (8), por tratarse de la capital de la Nueva España y por ser el asiento de los poderes generales de gobierno, el monarca español y los virreyes, con frecuencia sustituyeron en unos casos y auxiliaron en otros a los funcionarios municipales para el eficaz cumplimiento de sus obligaciones". (9)

En la época de la Independencia de México, en el punto cuarto de los Tratados de Córdoba, se declara a la Ciudad de México, capital del Imperio Mexicano. Y desde 1824 se le designa constitucionalmente capital de la República Mexicana.

La creación del Distrito Federal tuvo su origen en el Acta Constitutiva de la Federación y en la Constitución de 1824, cuyo artículo 50, Fracción XXVIII, facultaba al Congreso General para "elegir un lugar que sirva de residencia a los supremos poderes de la federación y a ejercer en su distrito las atribuciones del poder legislativo en un estado".

En el seno del Constituyente de 1824, se discutió si México debía o no ser la capital de la República o si ésta debería instalarse en Querétaro por su posición geográfica,

como lo había propuesto la Comisión. La intervención de Fray Servando Teresa de Mier invocando razones históricas, sociales y políticas fue determinante para que se rechazara la propuesta.

Por decreto del 18 de noviembre de 1824, la Ciudad de México, fue declarada Distrito Federal y por tanto, su gobierno político y económico quedó bajo la jurisdicción del gobierno federal. Sus autoridades legislativas y administrativas pasaron a ser orgánicamente iguales a las federales, aunque desempeñaran material y territorialmente actos diferentes como órgano de la federación y como órganos de dicha entidad. Únicamente el poder judicial dentro del DF se confió a organismos distintos de los tribunales de la federación, como fueron los jueces de Primera Instancia y el Tribunal Superior de Justicia. Como poder legislativo fungió el mismo Congreso. En cuanto al poder ejecutivo, existía un ciudadano gobernador nombrado por el gobierno federal, mientras que en los pueblos y villas comprendidas en el DF se seguían efectuando elecciones municipales para conformar los ayuntamientos existentes. Estos pueblos (Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Popotla, Atzacapotzalco, Ixtapalapa e Ixtacala) debían remitir cada 3 meses datos censales de su municipio al gobernador.

Los ayuntamientos tenían atribuciones de carácter administrativo exclusivamente, sin tener representación o facultades políticas, las que se reservaron al gobernador. "Para llevar a cabo adecuadamente los servicios de limpia, vigilancia, sanidad, abastecimiento, alumbrado, espectáculos, control de -

pesas y medidas, educación y escuelas públicas, el ayuntamiento de la ciudad Federal otorgó concesiones a particulares". (10)

En el Decreto de 1824 (11), se dieron también facilidades para que los poderes del Estado de México sigueran residiendo allí por algún tiempo. Los puntos del decreto son:

- 1.- Se declara a la Ciudad de México, sede de los supremos poderes de la federación.
- 2.- Su distrito será el comprendido por un círculo cuyo centro esté en la Plaza Mayor y tenga un radio de dos leguas.
- 3.- El Gobierno Federal y el del Estado de México habrán de designar peritos para que demarquen los límites entre ambos.
- 4.- El Gobierno Político y Económico del Distrito queda a cargo del Gobierno Federal.
- 5.- En tanto se arregla el gobierno del Distrito Federal, es aplicable la Ley del 23 de junio de 1813: "Instrucción para el Gobierno Económico-Político de las Provincias". (12)
- 6.- El Gobierno Federal nombrará un gobernador interino del Distrito Federal (anteriormente llamado Jefe Político Superior).
- 7.- En las elecciones municipales dentro del Distrito, son observables las normas vigentes que no se opongan al decreto.
- 8.- El gobernador y la legislatura del Estado de México podrán permanecer dentro del Distrito Federal, todo el tiempo que el mismo Congreso crea necesario para fijar su nuevo lugar y trasladarse a él.
- 9.- Mientras se resuelve la alteración relativa al contingente -

del Estado de México, no se modifican las rentas comprendidas en el Distrito Federal.

10.- No se modifican -hasta que se expida la ley correspondiente-: los tribunales, ni la elegibilidad y derechos políticos de los habitantes naturales y vecinos del Distrito Federal.

De la lectura de este Decreto, resulta que son dos los puntos fundamentales: la situación política del Distrito y de sus habitantes en lo interno y la posición del Distrito frente al Estado de México, que en aquella época comprendía el territorio de varias entidades actuales, siendo el más poblado y rico del país.

Estos dos puntos constituyen la polémica sobre el Distrito Federal durante 30 años, cuyos problemas fundamentales fueron el de justificar: el despojo para el Estado de México y la violación de los derechos políticos de los ciudadanos residentes en la Ciudad de México.

El Estado de México se consideró víctima de un despojo, alegó que los Estados Unidos de América habían formado su Distrito mediante la cesión de territorio hecha por Maryland y Virginia, pero que ningún estado había sido despojado de su capital para tal efecto. Por otro lado, otros decían que la Ciudad de México había existido desde la época colonial como capital del país y debía seguir siéndolo, como finalmente sucedió.

El Distrito Federal Mexicano, por su origen y - por su situación jurídico-política en el país, es totalmente distinto al Distrito de Columbia. El único punto común entre ellos es ser el "distrito" del sistema federal.

El Distrito de Columbia nace exprofeso, primero constitucional y luego físicamente, para ser sede de los poderes federales; la Ciudad de México había sido la capital del país y su conversión en Distrito Federal resultó una mera adecuación al nuevo sistema federal.

Precisamente por estas razones, la teoría federal se vió alterada en México: si en Estados Unidos no se concedió representación legislativa a los habitantes del Distrito de Columbia (13), a la Ciudad de México no debía privársele de esta representación, ya que era la ciudad más poblada del país.

No podía tener únicamente un diputado al igual que los territorios y no se le podía prohibir participar en la elección del Presidente de la República (14) o nombrar a sus representantes en la Cámara de Senadores. El Decreto del 11 de -- abril de 1826, le concedió al Distrito Federal el derecho de acreditar diputados a la Cámara respectiva del Congreso y el - 6 de abril de 1826 (consumando una ruptura más honda con el sistema federal puro), el Senado rindió un dictamen sobre la solicitud del Estado de México que abogaba por los derechos políticos de los habitantes del Distrito: el Distrito Federal tendría

derecho a nombrar dos senadores y como el Congreso Nacional era su legislatura local, era quien debía nombrarlos en iguales términos que las entidades federativas.

Al sustituirse el régimen federal por el central en la Constitución de 1836 llamada las "Siete Leyes Constitucionales", el territorio residencial de los poderes nacionales dejó de denominarse "Distrito Federal" para asumir el nombre de "Departamento de México".

La restauración en 1846 de la Constitución de 1824, trajo como consecuencia lógica y natural que el lugar de residencia de los poderes federales, se volviese a nombrar "Distrito Federal", aunque posteriormente bajo la dictadura de Santa Anna en 1854 se le haya nombrado "Distrito de México".

Durante esta época el crecimiento de la ciudad fue lento pero ininterrumpido, llegando a ocupar una superficie de aproximadamente 20 kilómetros cuadrados, con una población cercana a los 200 mil habitantes al finalizar el Segundo Imperio; en comparación a los años treinta, cuando sus 170 mil habitantes ocupaban 245 manzanas. (15)

Sin embargo, desde la década de los veintes, los servicios y obras públicas que reclamaba urgentemente la ciudad no fueron proporcionados satisfactoriamente, prolongándose esta situación hasta la década de los setentas. (16)

Un problema constante fue el de determinar legalmente la ingerencia en la administración de la capital, según

su jerarquía, entre las diferentes autoridades civiles (locales y generales), tanto por tratarse de la capital y asiento de los poderes, como porque los partidos políticos implantaban el federalismo o centralismo al apoderarse del gobierno de la República, sin contar los dos intentos fallidos de establecer un régimen imperial en el país. El aspecto neurálgico de este problema descansó principalmente en la forma como se repartieron los ingresos recaudados entre las autoridades locales y el gobierno supremo. (17)

"Los constantes vaivenes políticos que padeció la nación durante este período se tradujeron en una pérdida gradual e inexorable de la autoridad y la independencia del Ayuntamiento. En ocasiones su estructura legal fue modificada para limitar y aun suprimir muchas de sus tradicionales atribuciones; en otras, su patrimonio fue cercenado, sus arbitrios (recursos presupuestales por impuestos) reducidos o sustituidos por otros que, aunque en apariencia debían proporcionarle mayores beneficios, en realidad llegaban a sus arcas considerablemente mermados, porque carecía de facultad para recaudarlos de manera directa". (18)

El constituyente de 1856-1857 retomó el debate sobre el Distrito Federal, en cuanto a su localización y a su situación política interna. Propuso el traslado de los poderes federales a otro lugar diferente de la Ciudad de México, entre

ellos Querétaro y, de así hacerse, que se reincorporara la Ciudad de México al Estado de México o se erigiera al antiguo Distrito Federal en el Estado del Valle de México.

Fue imprecisa la forma como todas estas cuestiones fueron resueltas por el Constituyente, quién dejó a los Congresos ordinarios la facultad de señalar el lugar de residencia a los poderes federales y de nombrar al Estado del Valle de México (Artículo 43) como parte integrante de la Federación, condicionando su erección a la traslación de los poderes de la Unión. En esto erró la Constitución, porque consideró ya al Estado del Valle como integrante de la Federación creyendo que la traslación de poderes sería inminente.

La Constitución de 1857 omitió toda comparación o identificación del Distrito con los Estados en cuanto a su organización interna y autorizó al Congreso "para el arreglo interior del Distrito Federal y Territorios, teniendo por base el que los ciudadanos elijan popularmente a las autoridades políticas, municipales y judiciales, asignándoles rentas para cubrir sus atenciones locales" (Artículo 72, Fracción VI).

Esta facultad del Congreso es permanente y definitiva, independientemente de la ubicación del Distrito Federal "por lo tanto atribuye categoría política al Distrito Federal"(19) en cuanto que la ciudadanía en él radicada, tenía el derecho de elegir a las autoridades políticas, municipales y judiciales de

la propia entidad, así como a los diputados al Congreso de la Unión a razón de uno por cada 40 mil habitantes (Art. 53). Este derecho se hizo extensivo a la elección de dos senadores cuando se reimplantó el bicameralismo en 1874 (Art. 58).

Con base en la reforma de 1857 al Artículo 72 Constitucional, el 4 de mayo de 1861 se expidió un decreto sobre elecciones que dispuso que el Ayuntamiento de la Capital estuviera integrado por veinte regidores y dos procuradores y reglamentó la elección popular (a través de electores, uno por cada 400 habitantes) del Gobernador del Distrito (con amplias facultades) del presidente y magistrados del Tribunal Superior, y de los jueces de lo civil y criminal. (20) El decreto de referencia asienta en su Artículo Segundo que: "en las poblaciones del Distrito cuyo censo fuere de 4 mil habitantes, habrá ayuntamiento, compuesto de siete regidores y un procurador de los intereses comunes".

El territorio del Distrito Federal quedó dividido en trece municipalidades (México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Angel, Coyacacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Ixtapalapa) en las que además del ayuntamiento, existieron otras autoridades municipales importantes: los prefectos y subprefectos políticos quienes tenían a su cargo las funciones administrativas y eran elegidos por votación popular indirecta por conducto del ayuntamiento (21).

2.2.2 FORTALECIMIENTO DEL PORFIRIATO Vs AUTONOMIA MUNICIPAL

En 1899 se fijaron nuevos límites para el Distrito Federal sobre una superficie de 1,483 kilómetros cuadrados, conformado por la municipalidad de México como centro, -- rodeado de municipalidades con prefecturas asentadas en los -- principales pueblos y villas como Tacuba, Azcapotzalco, Tacubaya, Mixcoac, Xochimilco, etc. (22).

Desde la llegada del Presidente Porfirio Díaz - al poder en 1876 los prefectos y subprefectos políticos que -- tenían a su cargo las funciones administrativas en las municipalidades y quienes dependían de los respectivos ayuntamientos, empezaron a cambiar paulatinamente en la práctica cotidiana, - hasta llegar a convertirse en realidad en "funcionarios con - carácter de agentes subalternos dependientes del Gobernador - del Distrito". (23)

El Presidente Porfirio Díaz buscaba afianzar su poder para consolidar la pacificación y el desarrollo del país bajo el esquema del "hombre fuerte", situación que representaría un antecedente significativo de la posterior intentona frustrada de Obregón, y de la realización ulterior por Calles -a través del partido único PNR-, de institucionalizar y fortalecer la figura presidencial. Es así que Díaz impuso un brusco freno a la democracia local en el Distrito Federal, al promover ----

varias reformas legislativas que consolidaron formalmente su fuerza presidencial.

Por Ley del 31 de octubre de 1901, se declaró al Distrito Federal como parte integrante de la Federación. Se modificó la Fracción VI del Artículo 72, suprimiendo el derecho - que tenían los ciudadanos de la Ciudad de México para elegir a sus autoridades y facultando al Congreso de la Unión para "legislar en todo lo concerniente al Distrito y Territorios Federales". (24)

Los argumentos presentados por el Poder Ejecutivo en la iniciativa de Ley para que se aceptara esta Reforma -- (25) fueron que: el Distrito y los territorios no constituían - entidades federadas y por lo tanto no podían tener gobierno propio, pues debían ser dependientes de los poderes federales para que éstos ejercieran plena y exclusiva autoridad en el lugar de su residencia.

Por otro lado, que consideraba conveniente que los ayuntamientos continuaran siendo nombrados por elección, - pero que las autoridades (prefectos y subprefectos) municipales no necesariamente debían ser elegidas por votación popular indirecta, puesto que "les corresponden funciones del orden administrativo y no han tenido nunca entre nosotros otro carácter - que el de agentes subalternos, dependientes del Gobierno del -- Distrito".

Y por último, que respecto a las rentas propias del Distrito, distintas de las de la Federación, la práctica - había demostrado que el Gobierno Federal había tenido que auxi liar constantemente al Distrito para cubrir sus atenciones, ya que sus rentas propias no alcanzaban para las necesidades exis tentes.

Con ésto, la organización interna del Distrito quedó absolutamente sometida al Congreso de la Unión, pues este órgano se convirtió en su legislatura, sin que su actuación como tal se hubiese subordinado a ninguna base establecida en la Constitución. Al suprimirse el derecho de elección popular -- directa de las autoridades locales, la capital quedó casi totalmente sujeta al Gobierno Federal. (26)

En 1902 se proclamó la "Ley de Admisión de Colonias y Calles en la Ciudad de México", que perduró hasta --- 1924 y estableció la obligación por parte de los propietarios de terrenos y promotores que quisieran construir una colonia, de designar un lote para mercado, uno para escuela y el trazo de las calles, que pasarían a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento.

"Existía un reglamento que establecía que los concesionarios debían introducir los servicios en las nuevas - colonias por cuenta propia. Esto dió lugar a una ola de promotores que, bajo la forma de sociedades anónimas, se apoyaban en el financiamiento bancario... (a fin de proveer a las nuevas

colonias de estratos altos -Condesa y Roma por ejemplo- de sistemas de servicios públicos que ellos mismos instalaban al actuar como contratistas de las obras de infraestructura. En general, se percibe que el Ayuntamiento pierde gradualmente su importancia, convirtiéndose de gestor y regidor de obras de infraestructura, en socio subordinado de contratistas (llámense compañías de asfalto, de telégrafos, de teléfonos, etc.); - por lo que las colonias de clase media y baja siguen enfrentando problemas de servicios al no ser pagable o rentable su introducción". (27)

El 26 de marzo de 1903, se dictó la "Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal", que representó el primer intento legislativo completo para organizar lo político y administrativamente. (28)

Dicha Ley se preocupaba, por establecer los --- límites del Distrito, el cual quedó dividido en trece municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Angel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa.

El Poder Ejecutivo del Distrito lo ejercería el Presidente de la República a través de tres funcionarios que - dependerían jerárquicamente de Gobernación: el Gobernador del Distrito, el Presidente del Consejo Superior de Salubridad y el Director de Obras Públicas. Los tres, formaban el Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal.

El Gobernador del Distrito Federal tenía fundamentalmente las funciones de seguridad y orden público con el mando de la policía, y de gobierno al regular las diversiones públicas, juegos, expendios, festividades y el registro civil. El Director General de Obras Públicas asumía funciones de dotación y regulación de los servicios públicos en general, trazado de calles y otorgamiento de licencias de construcción. El Presidente del Consejo Superior de Salubridad tenía a su cargo todos los servicios de sanidad local, así como de introducción de carnes al Distrito.

El Presidente nombraba además, a un prefecto -- político al frente de cada una de las municipalidades quien dependía de la Secretaría de Gobernación. Ellos eran la primera - autoridad política y los jefes de todos los servicios públicos en cada localidad, es decir, ejercían en nombre de los miembros del Consejo Superior de Gobierno, las funciones de éstos en -- las municipalidades.

El Consejo y las Prefecturas Políticas restringían aun más las funciones de los Ayuntamientos, que si bien subsistían en relación con cada municipalidad, --siendo sus miembros -- elegibles popularmente mediante elección indirecta en primer -- grado, es decir, a través de sus diputados--, sus atribuciones se limitaban a facultades de vigilancia sobre la actuación de los correspondientes prefectos políticos; a ser voz consultiva en determinados asuntos; a proponer iniciativas para la adopción --

de las medidas que los prefectos deberían tomar en cada caso; y eran consultados y podían ejercer el veto en asuntos tales como la contratación de servicios públicos municipales (siempre y cuando su duración fuese de 5 años o más; cuando la totalidad importase \$100,000.00 o más y cuando se realizasen - pagos periódicos de más de \$25,000.00 anuales).

Con estas reformas se consumó la pérdida total de fuerza y autonomía del ayuntamiento. El Presidente Porfirio Díaz había logrado así, poner en práctica su lema favorito: "poca política y mucha administración", restringiendo la participación de los ciudadanos electos para los Ayuntamientos - del Distrito y ofreciendo a cambio solucionar las demandas de obras y servicios rezagadas durante tanto tiempo. Con la nueva organización política y municipal descrita en el Distrito Federal"... los servicios públicos recibieron un impulso inusitado, al destinarse a ellos muy cuantiosas inversiones y una especial atención, hasta colocarlos en el más alto nivel jamás alcanzado en su historia". (29)

2.2.3 LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES PRODUCTO DE LA REVOLUCION MEXICANA

El triunfo de la Revolución Mexicana llevó a cristalizar la transformación que este movimiento enarboló - como bandera para el Distrito Federal y que pugnaba por la

democratización del Distrito, al reorganizar su estructura política y municipal para que el Ayuntamiento pudiese asumir sus propias y genuinas funciones político-administrativas que habían sido suprimidas por disposición del General Díaz en 1903.

En 1916, el General Venustiano Carranza sometió al Congreso un proyecto de reformas que incluía la supresión del Estado del Valle de México de la Federación (ya que no se debía hablar de él, puesto que no había existido al no haberse verificado la traslación del Distrito Federal), considerando al Distrito Federal, como parte integrante de la Federación.

El General Venustiano Carranza propuso además que el Distrito Federal se dividiera en municipalidades gobernadas por ayuntamientos de elección popular, a excepción de la municipalidad de México que estaría a cargo de un grupo de comisionados, nombrados por el Presidente como máxima autoridad administrativa, así como un gobernador que dependiese directamente del Presidente de la República y a cuyo cargo estaría la administración de la Ciudad de México.

El Congreso Constituyente de 1916-17, decidió que en caso de que los poderes federales se trasladasen a otro lugar, el Distrito Federal se erigiría en Estado del Valle de México, con los límites y extensión que le asignara el Congreso de la Unión. Así, la federación podría cercenar o mutilar el territorio del Estado o de los Estados con el que se formara el nuevo Distrito Federal, aún sin el consentimiento de las

entidades afectadas.

El proyecto de organización interna del Distrito Federal de Carranza fue modificado. El Constituyente conservó la división del Distrito Federal en municipalidades cuyo gobierno no recaería en ayuntamientos de elección popular directa, pero suprimió el cuerpo de comisionados para la municipalidad de México, evitando así el control total de ésta por parte del Presidente, que Carranza pretendía para fortalecer al Ejecutivo en la inaplazable tarea de reconstruir al país. Por otro lado, el Constituyente conservó la facultad del Presidente de la República para nombrar y remover libremente al gobernador del Distrito, quién dependía directamente de él.

Antes de que la Constitución actual entrara en vigor (10. de mayo de 1917), Carranza, todavía con el carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, expidió el 13 de abril de 1917, la "Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales", por la cual el gobierno del Distrito Federal quedaba a cargo de un gobernador que dependía del Presidente de la República quién lo nombraba y removía libremente.

Entre las principales funciones administrativas del gobernador, estaban: la ejecución de Leyes Federales y locales de Distrito, la prestación de servicios públicos, el

manejo de la hacienda local, la ejecución de obras públicas, policía, etc. Además, se le concedió la facultad de producir reglamentos, previa aprobación del Ejecutivo.

La estructura administrativa era sencilla, se componía de un Secretario General, un Tesorero General, cuatro Directores Generales y un Inspector General de Policía.

El municipio libre era considerado base de la división territorial de la organización del Distrito. Era materia de elección popular directa y su composición variaba: 25 concejales en la Ciudad de México y 15 en las demás.

El municipio se ocupaba de los servicios públicos municipales y tenía su propia hacienda. El Presidente Municipal era la primera autoridad política en su localidad, el Jefe de la Policía y le incumbía hacer cumplir las Leyes, Decretos y Bandos dentro de su jurisdicción territorial.

Sin embargo después de la Revolución, en materia urbana se limita a la administración local, lo que en el caso del Distrito Federal, significó en primera instancia "la superposición de la autoridad federal sobre la municipal".(30)

"El restablecimiento del municipio (en la época postrevolucionaria) no le devolvió íntegras ni sus rentas ni sus funciones, puesto que desde los inicios del presente siglo y por diferentes circunstancias, habían pasado a depender de algunas Secretarías o Dependencias del Gobierno Federal o del Gobierno del Distrito Federal". (31)

En esta competencia política y fiscal entre las autoridades locales y federales, las primeras se encontraban en desventaja frente al explosivo y rápido crecimiento de la capital y ante la reconstrucción de los daños causados por la lucha revolucionaria, los cuales requerían de programas y presupuestos muy amplios. Por otra parte las autoridades federales quienes contaban con mejores recursos, estaban presionadas por la creciente demanda de obras y servicios en la gran urbe, por lo que convinieron coordinar los esfuerzos y aprovechar los recursos existentes. El Gobierno Federal y el del Distrito Federal proporcionaron entonces los más costosos e importantes servicios públicos cubriendo constantemente también las deficiencias y limitaciones de los ayuntamientos, "debidas a carencias presupuestales, falta de organización y amoralidad característica de los políticos que sucesivamente habían pasado por el Ayuntamiento desde 1918". (32)

2.3 EL FIN DEL MUNICIPIO LIBRE Y LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

En 1928, el General Alvaro Obregón en calidad de candidato a la reelección de la Presidencia de la República y en plena campaña electoral, se atribuyó, de hecho, facultades legislativas al enviar al Congreso de la Unión tres proyectos de Ley. (33) El tercero de ellos proponía suprimir las municipalidades en el Distrito Federal, argumentando que "los hechos han demostrado que la organización municipal en el Distrito Federal, no ha alcanzado nunca los fines que esa forma gubernativa debe llenar, debido a los conflictos de carácter político y administrativo que constantemente han surgido por la coexistencia de autoridades, cuyas facultades se excluyen a veces y a veces se confunden. En consecuencia, para estar de acuerdo con la lógica y con la realidad, lo debido será organizar la administración del Distrito Federal de manera que haya unidad de mando y eficiencia en todos los órdenes del servicio público". (34)

La intención que domina en las tres iniciativas de Ley de Obregón fue "fortalecer aún mas al titular del Poder Ejecutivo Federal. Ello se haría a costa de los poderes judicial y legislativo, y también de la fuerza electoral que tenían los laboristas en los ayuntamientos del Distrito Federal" (35), ya que "de los 25 concejales del ayuntamiento me-

tropolitano, más del 50% pertenecían al Partido Laborista Mexicano". (36)

A pesar del asesinato del Caudillo el 17 de julio de 1928, el Congreso de la Unión modificó, en base a la -- iniciativa del proyecto de Ley de Obregón, las bases para la legilación del Distrito el 28 de agosto de 1928. (37)

Los defensores de la estructura municipal capitalina calificaron la reforma como atentado contra los principios democráticos consignados en la Constitución y como una mengua o "Capitis Diminutio" (38) en los derechos políticos de los ciudadanos del Distrito Federal, que en esa época llegaba a tener un millón de habitantes. (39)

"A cambio de la pérdida de derechos políticos, los capitalinos aseguraron mayores servicios públicos en su espacio urbano", ya que el presupuesto insuficiente con que habían contado los Ayuntamientos, los había llevado a endeudarse fuertemente con la Tesorería General de la Nación. Paralelamente a esto, la falta de una Ley Orgánica para las municipalidades había dejado indefinidas muchas de sus funciones, sobre todo en el aspecto de los servicios públicos, hecho que limitó aun más su acción en este campo. (40)

La modificación sustancial que trajo la reforma, consistió en abolir el régimen de municipalidades en el Distrito Federal y con él toda autoridad electiva, al dejar el gobierno del Distrito a cargo del Presidente de la República, - quién había de ejercerlo por conducto del órgano u órganos que señalara la Ley respectiva.

Dicha Ley se expidió el 31 de diciembre de 1928 durante el gobierno del Presidente Emilio Portes Gil. Se denominó "Ley Orgánica del Distrito Federal" (41), por la cual se creaba un organismo complejo de gobierno llamado "Departamento del Distrito Federal", encabezado por un Jefe, que desempeñaba las funciones gubernativas encomendadas originalmente al Presidente de la República, con el auxilio de un Consejo Consultivo que debía representar a diversos sectores de la población de esta entidad y del cual hablaremos en el siguiente capítulo.

El Jefe del Departamento del Distrito Federal, era nombrado y removido libremente por el Presidente de la República, y a él se le encomendaron las facultades decisorias en todos los asuntos concernientes a la entidad. Su gobierno fue centralizado.

Dependían del Jefe del Departamento del Distrito Federal o Departamento Central, como se le llegó a llamar: un Secretario General, un Oficial Mayor, un Tesorero

y los Jefes de distintas dependencias.

La exclusión del municipio determinó la aparición de las Delegaciones y Subdelegaciones políticas, que --- "teóricamente" tenían a su cargo la administración de los servicios públicos en la localidad que les correspondía, en su calidad de representantes del Jefe del Departamento del Distrito Federal. En la práctica, se concretaron a una función de vigilancia, ya que el Departamento Central directamente administró los servicios públicos en las delegaciones, además de asumir en todo el Distrito Federal otras funciones que le confería la Ley, tales como: orden y seguridad pública, acción política y gubernamental, acción cívica y social y administración de la hacienda.

El Distrito Federal fue dividido en trece Delegaciones y el Departamento Central. La Ciudad de México o Departamento Central, se formó por las antiguas municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac. Las delegaciones fueron: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, General Anaya, Guadalupe Hidalgo, Ixtacalco, Ixtapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, San Angel, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. (42)

En 1941 bajo el mandato presidencial del Lic. Manuel Avila Camacho, se promulgó la "Ley Orgánica de Gobierno del Departamento del Distrito Federal", que hasta la fecha, es la Ley de organización política y administrativa del Distrito que por más tiempo lo ha regido (43). El DF con --

1 millón 500 mil habitantes aproximadamente (44), quedó dividido en Ciudad de México y doce Delegaciones: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Villa Alvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, -- Milpa Alta y Tláhuac.

La estructura administrativa del Departamento - con la Ley de 1941 siguió siendo similar a la de 1928: un Jefe del Departamento del Distrito Federal, un Secretario General, - un Oficial Mayor, tres Directores Generales, un Contralor y un Jefe de Policía.

La actividad gubernamental del Departamento del Distrito Federal podía englobarse en seis grandes rubros: servicios públicos, acción política y gubernativa, servicio de policía y tránsito, hacienda, acción cívica y social y acción administrativa.

En materia de servicios públicos al Jefe del -- Departamento se le otorgaron facultades plenas: él podía decidir que actividad realizada por particulares debía declararse servicio público y determinaba asimismo la forma de su prestación y organización. Esto era importante porque, como la declaración de que una actividad pasaba a ser servicio público - implicaba que su prestación era de utilidad pública, el Ejecutivo Federal podía entonces decretar la expropiación, limitación de dominio, servidumbre u ocupación temporal de los bienes

requeridos para la prestación del servicio. (45)

Persistió el Consejo Consultivo cuya función - continuaría siendo de asesoramiento.

Los Delegados y Subdelegados representaban al - Jefe del Departamento en sus respectivas circunscripciones, y su nombramiento y remoción eran facultad exclusiva de él.

Realmente fue poca la actividad de las Delegaciones porque la misma Ley fijaba a los delegados funciones muy limitadas: vigilar los servicios públicos locales, velar por - el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones generales y presentar iniciativas al Jefe del Departamento.

El incremento en las demandas de servicios de - la población -demandas indirectas que se hacían patentes en -- cuanto se constituían en problemas que exigían una solución ad ministrativa- condujo a que se diversificaran cada vez más las dependencias del Departamento y/o surgieran organismos descentralizados (con personalidad jurídica y patrimonios propios) con el fin de buscar una solución. Entre éstos se encontraron el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal --- (creado en 1955), el Sistema de Transporte Colectivo "METRO" e Industrial de Abastos (creados en 1967).

Sin embargo, estos ajustes a la acendrada centralización de funciones del Departamento del Distrito Federal no fueron suficientes ya que por otro lado, no se permitía

la plena participación de sus instancias administrativas en las Delegaciones.

A medida que la ciudad crecía, se multiplicaban sus necesidades y aumentaban sus problemas, los cuales cada día era más difícil resolver a través del sistema centralizado y burocrático existente en el Departamento del Distrito Federal.

2.4 DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

2.4.1 LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DE 1970, RESPUESTA AL CONGESTIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante el período de la economía mexicana denominado "Desarrollo Estabilizador", el crecimiento de la capital de la República fue impresionante. En 1952 contaba con 3 millones de habitantes y en solo 6 años (1958) llegó a los 4 millones 500 mil habitantes. En 1968 contaba ya con 6 millones 500 mil que para 1970 habían aumentado a 7 millones 600 mil habitantes, que representaban el 14.3% del total de la población del país, asentados en 600 km² aproximadamente. (46)

Para 1970 la explosión demográfica debida a un ritmo elevado de crecimiento natural y a un incontrolado proceso migratorio, mezclada con la centralización política --

-y consiguientemente económica- ocasionaban graves problemas - en el Distrito Federal: incremento acelerado en las demandas de servicios de la población que no eran cubiertas, falta de - inmediatez y agilidad en la función administrativa, sistemas anquilosados y reglamentación obsoleta, déficit habitacional y de equipamiento urbano, desgaste ecológico y contaminación ambiental. Además sobre todos ellos, la deshumanización creciente de la gran metrópoli.

El congestionamiento administrativo hizo necesario modificar la estructura del Departamento del Distrito Federal, buscando mecanismos adecuados para combatir la rigidez y centralización burocrática en el ejercicio del gobierno capitalino. A iniciativa del Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Álvarez, se publicó en 1970 la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (47), la cual perseguía hacer más fluida y ágil la Administración Pública y facilitar a los habitantes el planteamiento y trámite de sus asuntos ante las autoridades delegacionales, así como organizar a los habitantes del Distrito permitiendo su participación legalizada para la defensa de sus intereses y especialmente para la participación de los vecinos en el desarrollo de su comunidad.

Se crearon las Juntas de Vecinos en cada delegación, cuyos presidentes integraban el Consejo Consultivo del Distrito Federal y de los cuales hablaremos con detalle en el próximo capítulo.

La nueva Ley regulaba el régimen patrimonial del Distrito Federal, así como las funciones del Departamento en los campos tradicionales (servicios públicos, orden y seguridad pública, hacienda, acción política y gubernativa, acción administrativa y acción social) añadiendo como nueva función la de establecer la política y acción para la planeación urbana, creando para tal efecto la Comisión de Planeación Urbana en la que expertos elaboraban proyectos y planes urbanísticos en base a un plano regulador que debería tomar en cuenta las necesidades y opiniones de las delegaciones. (Artículos 34, 77 y 78)

El Distrito Federal fue dividido en 16 Delegaciones político-administrativas. La diferencia que hasta entonces había existido en cuanto al trato especial de la Ciudad de México o Departamento Central, desapareció debido a que su área como unidad había sido rebasada y no justificaba una existencia legal diferente a las demás delegaciones del Distrito. Es por ésto que fue dividida en 4 nuevas delegaciones: Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez a las que se sumaron - las 12 delegaciones ya existentes: Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, - Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. A partir de este momento quedaron perfectamente - identificados los conceptos de Distrito Federal y Ciudad de México.

Previo acuerdo con el Presidente de la República, el Jefe del Departamento nombra a cargo de cada una de las delegaciones a un Delegado, quién está dotado de atribuciones desconcentradas en su jurisdicción.

Por la desconcentración de funciones se transfirió a cada región la facultad de desempeñar cierto tipo de atribuciones y prestar determinados servicios, sin perder la subordinación a un organismo central en cuanto a jerarquía y autoridad, salvaguardando de esta manera la unidad política general de la administración.

La desconcentración administrativa supone los siguientes elementos: (48)

- 1.- Existencia de una estructura jerárquica que sigue en pie a pesar de la transferencia de facultades decisorias.
- 2.- Transferencia de facultades de decisión de los órganos superiores a los inferiores.
- 3.- Responsabilidad directa de los órganos dotados de dichas facultades.
- 4.- Facultades revisorias de los órganos superiores sobre los inferiores.

La desconcentración difiere esencialmente de la descentralización, porque en ésta última no existe la relación jerárquica administrativa integradora del poder central. El órgano descentralizado (49) es un ente autónomo: económica, técnica y administrativamente, creado para el manejo de una actividad específica y especializada, en el cual "los poderes de deci-

sión que corresponden a los órganos superiores, se (le) transfieren, ...estableciendo una relación de tutela administrativa "sui generis", que no es de jerarquía". (50)

La desconcentración es clasificable en: (51)

- 1.- General y Específica.- Según abarque ciertas o todas las materias administrativas. La delegación política supone una desconcentración específica ya que la Ley Orgánica - delimita las materias que son desconcentradas.
- 2.- Propia e Impropia.- La primera supone órganos periféricos territorialmente limitados; la otra se produce entre los órganos internos que conforman las unidades administrativas. La delegación política es una forma de desconcentración propia, ya que representan órganos periféricos cuya delimitación territorial establece la Ley.
- 3.- Unitaria o Plural.- Según existan uno o varios órganos afectos a la desconcentración. La desconcentración administrativa del Distrito Federal es plural ya que como mencionamos se constituyeron 16 delegaciones.

Entre las facultades designadas a las delegaciones políticas, existían materias concurrentes con las autoridades centrales, otras que se manejaban exclusivamente centralizadas aunque con sus respectivos órganos en las delegaciones, y materias que se ejercían en forma totalmente desconcentrada.

Estas últimas atribuciones se contemplaban en - el Artículo 37 de la Ley Orgánica:

- 1.- Vigilar la prestación de los servicios públicos en general.
- 2.- Auxiliar los servicios del Registro Civil.
- 3.- Proporcionar servicios de filiación para identificación de los habitantes en coordinación con las autoridades federales competentes.
- 4.- Prestar servicios médicos gratuitos de emergencia y asistencia social y coordinar servicios a indigentes o abandonados.
- 5.- Prestar servicios funerarios gratuitos.
- 6.- Establecer baños y lavaderos públicos, agencias de empleo, talleres de capacitación y centros sociales
- 7.- Prestar, en su caso, los servicios de mercados, rastros y panteones.
- 8.- Proporcionar servicios de defensoría de oficio y constituir bufetes jurídicos gratuitos para asesoría.
- 9.- Prestar servicio de limpieza.
- 10.- Proveer la conservación de servicios de agua potable y drenaje así como la instalación de tubería.
- 11.- Construir las obras que ordene el Jefe de Departamento.
- 12.- Conservar el pavimento, calles y banquetas.
- 13.- Mantener en buen estado el servicio de alumbrado público, jardines, plazas y monumentos históricos.
- 14.- Coadyuvar en la inspección de obras particulares y construcciones en estado ruinoso o peligroso.
- 15.- Vigilar el funcionamiento de espectáculos y diversiones públicas, así como los precios autorizados por el Departamento del Distrito Federal.
- 16.- Fomentar las actividades educativas.
- 17.- Fomentar actos culturales, artísticos, sociales y deportivos.
- 18.- Realizar campañas contra el alcoholismo y la toxicomanía

- 19.- Conmemorar en ceremonias públicas hechos históricos.
- 20.- Fomentar la constitución del patrimonio familiar.
- 21.- Promover ante quién corresponde la construcción y mantenimiento de escuelas públicas, bibliotecas y museos.
- 22.- Legalizar y certificar firmas y documentos.
- 23.- Tramitar licencias, permisos y autorizaciones para la realización de actividades mercantiles o industriales, para la celebración de espectáculos públicos, para -- ejercer oficios o trabajos (reglamentados) o de disposiciones del Jefe del Departamento.
- 24.- Expedir licencias para obras de conservación, ampliación y mejoramiento de inmuebles de propiedad particular.
- 25.- Llevar y mantener actualizado el padrón de predios y giros mercantiles e industriales.
- 26.- Informar sobre el catastro y planificación en la delegación.
- 27.- Mantener el orden público por medio de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
- 28.- Colaborar con los bomberos.
- 29.- Proponer medidas para mejorar la regulación del tránsito.
- 30.- Efectuar pagos con cargo al Subpresupuesto de Egresos respectivo de la Delegación.
- 31.- Recaudar de acuerdo con la Tesorería, impuestos, derechos, productos y aprovechamiento de la Ley Anual de Ingresos del Departamento del Distrito Federal.
- 32.- Colaborar con otras delegaciones, agencias del Ministerio Público, Juntas de Vecinos, y otras dependencias federales. Asi como con la Procuraduría de Colonias Populares creada por esta Ley (Artículo 62) (la cual -- coadyuva en la regularización y rehabilitación de las

colonias y zonas urbanas populares, promoviendo la colaboración de sus habitantes).

- 33.- Mantener relaciones con la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, clubes y otras organizaciones.
- 34.- Otras que le confieran leyes, reglamentos o el Jefe de Departamento.

Además en cada delegación, según el Artículo 38, debería existir una persona dependiente de la Oficina de Quejas del Departamento, encargada de prestar este servicio en la jurisdicción correspondiente.

Por acuerdo del Jefe del Departamento, se publicaron las "Normas Básicas que Regirán el Ejercicio de las Atribuciones Desconcentradas en las Delegaciones" (52). En este -- documento se estableció la responsabilidad directa de los delegados para los efectos de su desempeño, responsabilidad que incluso podía ser calificada por el propio Departamento.

También se estipula que los delegados son representantes tanto de la delegación como del Jefe del Departamento y que sus resoluciones definitivas serán ejecutivas, guardándose la Jefatura la facultad de revocarlas. Asimismo, en casos de conflicto sobre el ejercicio de las atribuciones de los delegados, éstos someten el caso a la Jefatura para que decida.

La Secretaría "D" era la encargada de vigilar -- que se cumplieran debidamente las políticas, programas de trabajo y normas establecidas por la Jefatura, para lo cual acordaban con los delegados continuamente. (53)

Entre los titulares de las Direcciones Generales del Departamento y los Delegados no existen relaciones de jerarquía sino de coordinación y colaboración. Los Delegados deben organizarse en forma homogénea, contando con el personal adscrito a sus órdenes directamente y con los recursos económicos, técnicos y equipo necesario para desempeñar sus funciones.

Para cubrir las erogaciones correspondientes a la organización y funcionamiento de la delegación, así como -- para gastos de capital e inversión, los Delegados disponen de los recursos que anualmente les asigna el Departamento Central, para lo cual presentan un proyecto de Subpresupuesto de Egresos de su delegación para ser aprobado por la Jefatura. A través de la Contraloría General, se vigila la administración del subpresupuesto en cada delegación, enviando un auditor a visitarlas rotativamente.

2.4.1.1 CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DES- CONCENTRACION

La desconcentración implicó, por la atribución de funciones a las delegaciones, la simplificación de la administración central del Distrito Federal en sus funciones y --- órganos, atendiendo a criterios de reorganización, eliminación y fusión de los mismos. Por lo tanto, se hizo necesario proceder a la reorganización administrativa del Departamento del

Distrito Federal a nivel central.

Casi dos años tardó en publicarse el decreto que reformó y adicionó la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (54), el cual cambió totalmente el sistema administrativo del Distrito Federal, reduciendo el número de órganos y redistribuyendo funciones de la autoridad central. Además, estableció el mecanismo jurídico para la desconcentración de algunos servicios públicos en la Ciudad de México.

Se consideró la conveniencia de que los órganos de colaboración directa de la Jefatura del Departamento fueran únicamente dos Secretarías (55) y una Oficialía Mayor, para facilitar la toma de decisiones y acuerdos respectivos, así como la coordinación por áreas de competencia bien definidas.

Las Secretarías agruparon las tareas generales de gobierno y de obras y servicios; por su parte la Oficialía Mayor pasó a prestar servicios de carácter administrativo y técnico a toda la organización. Aparecieron en esta Ley 17 Direcciones Generales y la Contraloría General.

En acatamiento a su Ley Orgánica, podemos resumir, el Departamento del Distrito Federal otorgó a sus delegaciones funciones y poderes de decisión en materia que correspondían anteriormente a las dependencias centrales. De esta manera, bajo normas y políticas comunes establecidas por la autoridad central, las delegaciones prestaron algunos servicios a la población de su jurisdicción en forma más expedita y efi

caz. Las autoridades centrales, en razón de la materia de su competencia, conservaron tareas propias que ejercían en todo el Distrito Federal, tareas como la definición de políticas -- de conjunto y de normas generales para el cumplimiento de las funciones que por su importancia o características no debían -- desconcentrarse, así como vigilar el buen funcionamiento de -- las delegaciones.

2.4.2 LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL DE 1978.
UNA RESPUESTA MAS AMPLIA A PROBLEMAS
CRECIENTES

La población y la marcha urbana de la zona metro politana siguieron creciendo (56) y con ellas los problemas de la capital de la República. (57)

La Reforma Administrativa del Departamento del Distrito Federal, contemplada en su Ley Orgánica de 1970 y -- otras disposiciones posteriores, no fueron suficientes para combatir a fondo la centralización burocrática del gobierno capitalino, aun cuando si avanzaron en este proceso. Era necesario depurar y agilizar aun más la administración central del Departamento, "...descongestionar la Ciudad que a veces parece caótica y desquiciada por efectos del gigantismo; desconcentrar el mayor número de funciones públicas y privadas; democratizar el

ejercicio del gobierno y humanizar las relaciones... de sus habitantes". (58)

Es por esto que en base a la reforma administrativa del gobierno federal iniciada en 1977, durante el régimen López-Portillista, se creó una nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (59), la cual reorganizó -- los órganos del Departamento, vigorizó la desconcentración hacia las delegaciones y hacia nuevos órganos desconcentrados; y, para favorecer una mayor participación de la comunidad capitalina, reformó los órganos de colaboración ciudadana e introdujo la reforma constitucional sobre el referéndum y la iniciativa popular.

Dependían del Jefe del Departamento, como órganos administrativos centrales: 3 Secretarías Generales, la Oficina Mayor, la Contraloría General, la Tesorería y 17 Direcciones Generales; como órganos administrativos desconcentrados: las 16 delegaciones y de nueva creación: los Almacenes para los Trabajadores del Departamento del Distrito Federal, la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano, el Servicio Público de Boletaje Electrónico, la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario del Distrito Federal y la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. (60)

Respecto de la desconcentración de funciones del Departamento del Distrito Federal, del nivel central hacia las delegaciones -- las cuales con pequeñas modificaciones en --

sus límites, continuaron siendo las mismas 16 que estableció la Ley Orgánica de 1970- se otorgaron nuevas y muy amplias - atribuciones a los delegados políticos y se multiplicaron -- los medios para ejercerlas, a fin de que pudieran resolver - la mayoría de los problemas que se presentasen en el área geográfica de su competencia. Muchas de las anteriores funciones de vigilancia, fomento o apoyo de los delegados, pasaron a ser de su completa capacidad de decisión y operación de servicios (61), aun cuando la relación jerárquica se mantuvo pues los delegados debían guiar su actuación bajo las normas y políticas comunes establecidas por la autoridad central que continuó vigilando su buen desempeño, además de decidir sobre las obras a realizarse que afectaran a varias delegaciones y/o que fueran consideradas de interés general para el Distrito.

En el Cuadro I de la página 77, se incluyen las funciones principales de los Delegados a partir de 1978, haciendo referencia a la facultad limitada que les otorgaba la Ley Orgánica de 1970, para apreciar con más claridad el amplio poder de decisión y ejecución que adquirieron en su jurisdicción.

La desconcentración de funciones hacia las delegaciones, que se iniciara en el período presidencial de Luis Echeverría y que diera más agilidad al sistema de gobierno de la capital, se extiende y consolida en el sexenio de López Portillo para hacer más expedita la toma de decisiones, la reali-

CUADRO I

<p>FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. LEY ORGANICA DE 1978</p>	<p>FACULTAD OTORGADA A LOS DELEGADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. LEY ORGANICA DE 1970</p>
<p>- ATENDER LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>VIGILARLOS Y PRESTAR DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE LIMPIA</p>
<p>- ADMINISTRAR LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL Y LOS TRIBUNALES CALIFICADORES.</p>	<p>AUXILIARLOS</p>
<p>- ADMINISTRAR LOS MERCADOS, RASTROS Y PANTEONES</p>	<p>SOLO EN ALGUNOS CASOS</p>
<p>- CONSTRUIR VIAS PUBLICAS</p>	<p>CONSERVARLAS Y CONSTRUIR LAS QUE ORDENASE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.</p>
<p>- PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO</p>	<p>DARLE MANTENIMIENTO</p>
<p>- AUTORIZAR ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS, ASI COMO LOS PRECIOS DE LOS MISMOS.</p>	<p>VIGILARLOS</p>
<p>- ORGANIZAR ACTOS CULTURALES, ARTISTICOS, SOCIALES, DEPORTIVOS Y TURISTICOS.</p>	<p>FOMENTARLOS</p>
<p>- CONSTRUIR Y REPARAR ESCUELAS Y CENTROS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS.</p>	<p>PROMOVERLOS.</p>
<p>- EXPEDIR LICENCIAS PARA GIROS MERCANTILES E INDUSTRIALES.</p>	<p>TRAMITARLAS</p>
<p>- EXPEDIR LICENCIAS DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS PARTICULARES.</p>	<p>SOLO PARA CONSERVACION O AMPLIACION</p>
<p>- LLEVAR EL CONTROL DE LA ZONIFICACION</p>	<p>INFORMAR SOBRE EL CATASTRO Y PLANIFICACION URBANA.</p>
<p>- OPINAR Y OTORGAR LICENCIAS A FRACCIONAMIENTOS Y SUBDIVISIONES.</p>	<p>(NUEVA INTEGRAMENTE)</p>
<p>- ATENDER EL SISTEMA DE INFORMACION, ORIENTACION Y QUEJAS</p>	<p>PROMOVER EL SERVICIO PRESTADO POR EL DEPTO. CENTRAL.</p>

zación de las obras y la prestación de servicios en general en beneficio del desarrollo urbano delegacional.

2.4.2.1 EL RENACIMIENTO DE LA PARTICIPACION POPULAR

Paralelamente a esta casi total desconcentración administrativa delegacional, la Ley Orgánica de 1978 creó los Comités de Manzana y las Asociaciones de Residentes para promover una mayor participación vecinal. Además se reformó el procedimiento de elección, ahora popular y directo, de las Juntas de Vecinos y se consolidó el Consejo Consultivo del Distrito Federal. Respecto de estas reformas hablaremos ampliamente en el siguiente capítulo, ya que son muy importantes pues reflejan el interés del poder público por ampliar sus bases de sustentación por medio de una participación democrática más amplia.

Por último, dentro del marco de la Reforma Política que iniciara el gobierno de la República en 1977, --- "la cual se orientó a promover una mayor participación de los mexicanos, a darle una mayor sustentación al régimen democrático y a fomentar el pluripartidismo" (62), se consideró necesario dar al ciudadano del Distrito Federal otras formas de participación además de los órganos de colaboración ciudadana, para compensar la "Capitis Diminutio" que tienen por ser habitantes de la sede de los Poderes Federales. Como el

Artículo 73 Constitucional dá facultad al Congreso de la --- Unión para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, - se reformó la Fracción VI, Base Segunda del mismo como sigue: "Los ordenamientos legales y los reglamentos que en la Ley de la materia se determinen (para el D.F.) serán sometidos al -- referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular", conforme al procedimiento que la misma señale.(63)

En la exposición de motivos de la iniciativa - enviada al Congreso, se expresó el deseo del Ejecutivo de la Unión de: "que la participación popular sea efectiva en la vida civil del Distrito Federal, que las leyes puedan lograr una efectiva aplicación cuando, conocidas por todos puedan decidir sobre su vigencia; que los reglamentos que afectan el desarrollo comunitario...sean asimismo resultado de la determinación de quienes deberán acatarlo. La iniciativa no limita la intervención a un mero acto electivo en torno a una ley o reglamento, sino que propone que estos ordenamientos puedan iniciarse en la mente creadora de quienes en última instancia son sus beneficiarios y que puedan proponer por conductos adecuados, normas jurídicas que requiere el interés social". (64)

Al aceptarse la reforma al Artículo 73 Constitucional se buscó fortalecer el concurso popular para "la creación y asistencia de normas eficaces, reguladoras de las actividades del centro demográfico más importante del país y (convertirlo)...en instrumento ágil para la comunidad que siendo -

la más numerosa, carece de legislatura particular, por ser el asiento de los Poderes de la Unión..." (65)

Debido a esta reforma a la Constitución, en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1978 - aparece un nuevo capítulo VI "De la Participación Política de los Ciudadanos" (66), en el que se determinan como derechos del capitalino el referéndum (67) y la iniciativa popular.

La misma Ley establece que el referéndum "Es un método de integración directa de la voluntad de los ciudadanos del Distrito Federal en la formulación, modificación, derogación o abrogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal" corresponde iniciarlo exclusivamente al Presidente de la República en el caso de reglamentos, y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como al Presidente, en el caso de ordenamientos legales.

Establece también que el referéndum es obligatorio cuando afecte a la totalidad de los habitantes del Distrito Federal y corresponda a la satisfacción de necesidades sociales de carácter general, excluyéndose de esta obligatoriedad los ordenamientos legales y reglamentos correspondientes a la Hacienda Pública y a la materia fiscal.

Por otro lado, define a la iniciativa popular como "un método de participación directa de los ciudadanos del

Distrito Federal para proponer la formación, modificación o derogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos - al Distrito Federal". Esta podría presentarse cuando fuese apoyada por un mínimo de 100 mil ciudadanos, contando al menos - con 5 mil de cada una de las 16 delegaciones del Distrito.

Las dos formas de participación política des- critas anteriormente, "formas de gobierno semidirecto y cana- les institucionales... para la participación de los ciudadanos en esta Ciudad" (68), no han podido ponerse en práctica efec- tiva debido a que, tanto la Constitución Política de los Esta- dos Unidos Mexicanos en el Artículo 73, como la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1978 en el Artículo 55, señalan claramente que los procesos de referéndum e iniciativa popular para el Distrito Federal deberán ser regulados - por una Ley específica. La Ley Orgánica del Departamento aclara que dicha Ley deberá señalar la forma y sistemas para ve- rificar la existencia de los requisitos antes señalados en am- bos casos, y el trámite de la iniciativa popular.

Después de más de un lustro de haberse dado -- constitucionalmente el derecho de referéndum e iniciativa popular a los capitalinos, no ha sido aprobada ni publicada - la Ley respectiva para hacer que, estos derechos políticos for- males, se conviertan en derechos políticos reales de los habitantes del Distrito, lo cual no tiene otra explicación lógica que la de que no existe interés por parte del Gobierno Federal en ace-

lerar y concretar esta forma de participación política de los ciudadanos del Distrito Federal, los cuales sólo tienen facultad de proponer iniciativas a consideración del Jefe del UDF y opinar respecto de ordenamientos legales y reglamentos referentes al Distrito, a través del Consejo Consultivo de la Ciudad de México, como veremos en el siguiente capítulo.

Para finalizar este capítulo creemos conveniente reafirmar las instancias actuales que los tres Poderes de la Unión tienen en la Capital de la República:

Respecto al Poder Legislativo, no tiene una Cámara propia, sino que corresponde al Congreso de la Unión legislar en todo lo referente al Distrito Federal. (Ante el Congreso los ciudadanos del Distrito eligen, por votación popular directa, diputados y senadores en los mismos términos que las entidades federativas).

El Poder Judicial está a cargo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en lo que concierne a controversias civiles y penales; para dirimir los conflictos de carácter administrativo que se susciten entre el Distrito Federal y los particulares, existe el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; en materia laboral, las controversias se dirimen ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF; el Ministerio Público, al que le incumbe la persecución de delitos, está a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y por último los conflictos inter

nos entre el DDF y sus trabajadores, se dirimen ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. (69)

En cuanto al Poder Ejecutivo, lo ejerce el - Presidente de la República a través del Departamento del Distrito Federal y no presupone la participación directa electoral de la ciudadanía, quien únicamente tiene voto para la elección del Presidente y no del "gobernador delegado" de dicho Departamento; tampoco ha sido posible la forma de gobierno indirecta de los ciudadanos a través del referéndum y la iniciativa popular, como vimos anteriormente.

La única opción viable ante el Estado Mexicano que funciona hoy día, para que los habitantes de la Capital de la República participen limitadamente, como entes auxiliares del gobierno del DF., se presenta a través de los órganos de colaboración vecinal y ciudadana.

Resumimos a continuación en el Cuadro II de la página 84, el proceso que ha sufrido el gobierno del Distrito Federal desde su fundación en 1824 hasta 1978.

CUADRO II

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (1824 - 1902)

	1824	1857	1864	1901	1903	1916
BASE LEGAL	- Acta Constitutiva de la Federación - Artículo 50 fracción XVIII de la Constitución de 1824 - Decreto del 18 de noviembre de 1824	- Artículo 72 fracción VI de la Constitución de 1857	- Decreto sobre elecciones del 4 de mayo de 1864	- Ley del 31 de octubre de 1901 que modifica la fracción VI del Artículo 26 Constitucional	- Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal de 1903	- Proyecto de V. Justino Carranza
FORMA DE GOBIERNO	- Gobierno Político y Económico: Gobierno Federal - Poder Legislativo: Congreso General (*) - Poder Judicial: Tribunal Superior de Justicia y Jeca de primera instancia	- Congreso General, facultado para el apresto interno del Distrito	- Congreso General	- Congreso de la Unión, facultado para legislar en todo lo concerniente al Distrito	- Poder Ejecutivo del Distrito: Presidente de la República	- Poder Ejecutivo del Distrito: Presidente de la República
AUTORIDAD REPRESENTATIVA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	- Gobernador Interino		- Gobernador del Distrito		- Consejo Superior de Gobierno del D.F., formado por: Gobernador del Distrito Presidente del Consejo Superior de Salubridad Director de Obras Públicas	- Gobernador del Distrito
ELECCIÓN DE AUTORIDADES	- Ayuntamientos por elección popular directa	- Elección popular de autoridades políticas, municipales y judiciales, así como diputados al Congreso (*)	- Elección popular directa de Ayuntamientos de la Ciudad de México, (20 regidores y 2 procuradores), así como del Gobernador del Distrito, magistrados del Tribunal y jueces de lo criminal civil (*)	- Se suprime la elección popular directa	- Ayuntamiento por elección indirecta en primer grado (facultades de vigilancia, consulta e iniciativa)	- Ayuntamientos de elección popular directa, a excepción de la municipalidad de México a cargo de un grupo de comisionados nombrados por el Presidente
AUTORIDAD POLÍTICA LOCAL	- Ayuntamiento en cada municipalidad (?)	- Ayuntamiento	- Ayuntamiento - Prefecto y Subprefecto en cada municipalidad, con funciones administrativas, elegidos por votación popular inmediata a través del Ayuntamiento		- Prefecto Político nombrado por el Presidente de la República en cada una de las (13) municipalidades	- Ayuntamiento
ORGANO AUXILIAR DE GOBIERNO						

NOTAS

(*)

En 1826 se otorgó al Distrito Federal, el derecho de nombrar diputados al Congreso y 2 senadores por votación indirecta en primer grado

(*)

A partir de 1824 también eligió a 2 senadores al reemplazarse el bicameralismo

(*)

Así como Ayuntamiento para cada municipalidad (13) con más de 4 mil habitantes

DISTRITO FEDERAL (1924 - 1982)

	1916	1917	1928	1941	1970	1978
Política y Distrito Federal	- Proyecto de Venustiano Carranza	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 33 fracción VI (Congreso Constituyente de 1917) - Ley Orgánica del Distrito y los Territorios Federales de 1917	- Ley Orgánica del Distrito Federal de 1928	- Ley Orgánica de Gobierno del Departamento del Distrito Federal de -- 1941	- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1970	- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1978 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 73, fracción VI
Distrito: República	- Poder Ejecutivo del Distrito: Presidente de la República	- Poder Ejecutivo del Distrito: Presidente de la República - Poder Legislativo: Congreso de la Unión	- Poder Ejecutivo del Distrito: Presidente de la República	- Poder Ejecutivo del Distrito: Presidente de la República	- Poder Ejecutivo del Distrito: Presidente de la República	- Poder Ejecutivo: Presidente de la República - Poder Legislativo: Congreso de la Unión - Poder Judicial: Procurador Gral. de Justicia del Fuero Común, Tribunal Sup. de Justicia del D.F., Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Gobierno del Distrito Superior de Municipios	- Gobernador del Distrito	- Gobernador del Distrito	- Organo de Gobierno denominado Departamento del Distrito Federal, a cargo de un Jefe nombrado por el Presidente de la República	- Organo de Gobierno denominado Departamento del Distrito Federal, a cargo de un Jefe nombrado por el Presidente de la República	- Organo de Gobierno denominado Departamento del Distrito Federal, a cargo de un Jefe nombrado por el Presidente de la República	- Organo de Gobierno denominado Departamento del Distrito Federal, a cargo de un Jefe nombrado por el Presidente de la República
elección indirecta, consulta	- Ayuntamientos de elección popular directa, a excepción de los municipios de México a cargo de un grupo de comisionados nombrados por el Presidente	- Ayuntamientos de elección popular directa, compuestos por 25 consejeros en la Ciudad de México, y 15 en las demás municipalidades (*)	- Se suprime toda elección popular de autoridades municipales	- Se suprime toda elección popular de autoridades municipales	- Se suprime toda elección popular de autoridades municipales	- Se suprime toda elección popular de autoridades municipales
nombrado por el República en --- 3) municipal---	- Ayuntamiento	- Ayuntamiento en cada municipalidad	- Delegados (13) y Subdelegados políticos y el Departamento Central para la Ciudad de México (Centro)	- Delegados Políticos (12) y Subdelegados y el departamento Central directamente en la Ciudad de México ---- (Centro)	- Delegados Políticos (16)	- Delegados Políticos (16)
			- Consejo Consultivo de la Ciudad de México y Consejos Consultivos Delegacionales	- Consejo Consultivo de la Ciudad de México y Consejos Consultivos Delegacionales	- Consejo Consultivo y Juntas de Vecinos	- Consejo Consultivo, Juntas de Vecinos, Asociaciones de Residentes y Comités de Manzanas

(*)
A partir de 1918 se priva de libertad municipal a la Ciudad de México, en base a la aprobación por parte del Senado, del proyecto de Venustiano Carranza (ver nota 30 del capítulo 2)

2.5. CONCLUSIONES

La ciudad más importante de los Estados Unidos Mexicanos es el DF, que además de concentrar al núcleo de población más grande del país, tiene la característica de ser una "ciudad política", ya que en ella se toman la mayoría de las decisiones fundamentales que afectan a todas las entidades federatitivas. Es por ésto que su organización gira en otrno a criterios no puramente jurídicos. Las particularidades de su legislación jurídico-administrativa, se basan en la disposición constitucional que lo erige en el sitio donde la República ha fijado la dirección de los asuntos manejados por la Federación. La compleja entidad donde el titular del Poder Ejecutivo Federal debe tener una unidad de mando total, con el criterio político de asegurar el funcionamiento de las instituciones de la República.

Es paradójico que a pesar de que el Distrito - Federal sea una "ciudad política", sus ciudadanos vivan en una situación de "capitis diminutio", debido precisamente a su naturaleza como sede de los poderes federales. Sus órganos - locales de gobierno son elegibles en proporción minoritaria - por el pueblo de esta entidad y mayoritariamente por ciudada- nos que no pertenecen a ella, ya que el Presidente de la Re- pública desempeña a la vez el poder ejecutivo del Distrito y la Cámara de Diuputados del Congreso de la Unión conforma su poder

legislativo. Por otro lado, el derecho que los ciudadanos del Distrito tenían para elegir a sus representantes en los ayuntamientos del DF, fue suprimido en 1928.

Esta limitada representación política otorgada al DF en México, se atribuye a un proceso histórico de fortalecimiento de la institución presidencial y de un régimen federal sui generis que acusa un elevado grado de centralización.

El ayuntamiento es muy sensible a los cambios políticos de una época, debido a que es el cuerpo político de una ciudad. Por su conducto se reciben y atienden las demandas de servicios de sus habitantes y esta relación que se entabla al recibir y atender las demandas presentadas, es la relación más frecuente o cotidiana que gobernados y gobernantes establecen. Es por ello que el ayuntamiento o institución que administra los servicios a la comunidad y que está en contacto directo con esta última, sirve de guía para percibir la mentalidad y posibilidades políticas de una época. Nos nos extraña por tanto, que los ayuntamientos del DF hayan reflejado a lo largo de su historia, cambios paulatinos y significativos acordes con el proyecto político de institucionalización y fortalecimiento peculiar que ha tenido en México el régimen de gobierno.

Es así que, el ayuntamiento electo de la Ciudad de México y los de las municipalidades integrantes del Distrito Federal, creados en 1824, recogieron la tradición de la

época Colonial al atribuirseles funciones administrativas y re
servar las funciones políticas para el Gobernador, cuya figura
paralela había sido, hasta entonces, la del Jefe Político Su-
perior.

Durante el largo período de vaivenes políticos
entre centralistas y federalistas, el ayuntamiento en el DF -
perdió facultades como reflejo de la inestabilidad política -
de la época, que requería mayor control de la Capital de la -
República, y vió limitados sus recursos debido a los graves -
problemas económicos de la nación.

El movimiento liberal de la Reforma se reflejó
específicamente en las municipalidades de la Ciudad de México,
al devolverles los servicios asistenciales que antaño propor-
cionaba la Iglesia, al reinstalar la elección popular directa
de sus autoridades municipales y del Gobernador.

Desde el inicio de la etapa del Porfiriato, las
figuras administrativas de los prefectos políticos fueron po-
co a poco adquiriendo fuerza. Con las reformas de 1901 y 1903,
llegaron a constituirse en el poder real de las municipalida-
des, pues las facultades de los ayuntamientos quedaron reduci-
das a vigilancia, consulta, iniciativa y veto restringido.

El Presidente de la República a partir de esta
fecha, se constituye en el poder ejecutivo del Distrito y lo -
ejerce a través del Consejo Superior de Gobierno del DF, así -

como de los prefectos que lo representan en cada municipalidad.

El Consejo Superior de Gobierno, aun cuando dependía jerárquicamente de la Secretaría de Gobernación, representó prácticamente un órgano local de gobierno. Es por esto que dicho Consejo es, en el aspecto administrativo, el antecedente histórico de lo que años más adelante sería el Departamento del Distrito Federal, puesto que aquél, en nombre del Presidente Díaz, ejerció las funciones de gobierno, seguridad pública, servicios sanitarios, obras y servicios públicos en todo el Distrito.

El espíritu dictatorial de Porfirio Díaz, expresado en su lema "poca política y mucha administración", se reflejó en que las elecciones de ayuntamientos en el Distrito dejaron de ser directas para efectuarse de manera indirecta, es decir, por conducto de los diputados que eran controlados por el Presidente.

Estas reformas representaron una disminución casi total de la autonomía de los municipios en el Distrito, pero lograron el propósito de Díaz al fortalecer su figura presidencial y en términos generales, de acuerdo a su proyecto de desarrollo, mejorar la administración de los servicios públicos en la Ciudad de México.

Con el movimiento revolucionario de 1910 se demandó el regreso a las elecciones populares directas. El Proyecto de Carranza para dar fuerza al Presidente, nombrando un

grupo de comisionados para la municipalidad de México -que era la más importante-, fue rechazado por el Constituyente por no considerarlo democrático. Sin embargo, los presidentes municipales estuvieron sometidos al Gobernador del Distrito nombrado por el Presidente y los buenos propósitos no fueron suficientes, ya que el ayuntamiento siguió siendo débil, al contar con pocos recursos y ver limitadas sus funciones paulatinamente, mientras crecía el poder de las Secretarías de Estado del Ejecutivo Federal.

El proceso de fortalecimiento de la figura presidencial en el DF culminó con la desaparición del régimen municipal y la creación del Departamento del Distrito Federal, -órgano de gobierno del DF. A través de éste, el Presidente tendría la unidad de mando total en la sede de los poderes federales. Se puso fin, así, a la presión política que a través de los antiguos ayuntamientos electos se presentaba, no tanto por la magnitud e importancia de sus funciones, sino porque la mayoría de los municipios, debido a la expansión del DF, concentraba a mayores núcleos de población y sus ayuntamientos eran un conducto de comunicación directa de los ciudadanos con el gobierno del DF, pero sobre todo, porque representaban posiciones políticas de elección popular en manos de partidos políticos ajenos al grupo presidencial.

El criterio político que orientó la centralización del gobierno del DF y suprimió el municipio, adoptó una posición rígida que entorpeció la función administrativa y me noscabó los derechos representativos de los ciudadanos del Dis trito. Empero, logró los propósitos políticos que buscaba al fortalecer la imagen presidencial y el régimen federalista, re fuerzo que era indispensable para la institucionalización del Sistema Político Mexicano, después de la época de inestabilidad revolucionaria.

El congestionamiento administrativo provocado por esta centralización excesiva, aunado al crecimiento progresivo y acelerado del DF desde mediados del presente siglo, hicieron que se generaran respuestas que pretendían resolver este problema. Por un lado la diversificación de la estructura del propio DDF y la descentralización de servicios específicos, que rápidamente demostraron ser insuficientes. Más adelante, se recurrió a una medida mucho más profunda de desconcentración- figura intermedia entre la descentralización y la centralización-, que buscó una mayor eficacia en la prestación de los servicios públicos y, en general, en el desarrollo de la función administrativa al ampliar las facultades de las Delegaciones y multiplicar los medios para ejercerlas directamente.

Aunada a esta reforma administrativa se dió una respuesta política a la necesidad de participación del ciudada-

no del Distrito Federal. Por un lado, la creación de los órganos de colaboración ciudadana en 1970 y su fortalecimiento a partir de 1978. Por otro lado, el establecimiento dentro del marco de la Reforma Política, de derechos políticos para los ciudadanos residentes en el DF, a través del referéndum y la iniciativa popular, métodos que no han podido aplicarse por falta de la Ley reglamentaria respectiva.

Aún cuando esta última llegue a promulgarse, ambos mecanismos están supeditados a la voluntad del Presidente de la República y del Congreso de la Unión, pues de ellos depende la decisión de iniciar el referéndum y hasta que en su concepto se satisfagan los requisitos de la iniciativa popular, ésta se tomará como válida. Esto hace que ambos métodos de participación de la ciudadanía del Distrito, sean prácticamente inoperantes de no ser promovidos directamente por el gobierno capitalino, en una coyuntura específica.

NOTAS DEL CAPITULO II.

- 1.- El Estado Federal es una entidad que se crea de la --- unión de entidades o estados que antes estaban separados, sin ninguna vinculación de dependencia entre ellos. O sea que el proceso formativo de una Federación consta de 3 requisitos: la independencia previa de los Estados, la alianza que conciertan entre sí y la creación de una nueva entidad distinta y coexistente, derivada de dicha alianza.

Las peculiaridades más importantes del Régimen Federal Mexicano dadas por las Constituciones de 1857 y 1917, son las siguientes:

- a) Autonomía democrática de las entidades, en el sentido de designar a sus órganos de gobierno administrativo, legislativo y judicial.
 - b) Autonomía constitucional, traducida en la potestad de dichas entidades para organizarse jurídica y políticamente, sin trasgredir y acatando siempre los principios de la Constitución Nacional.
 - c) Autonomía legislativa, administrativa y judicial, - en lo que concierne a las materias no comprendidas en la órbita federal.
 - d) Participación de las propias entidades en la expresión de la voluntad nacional. Tanto por lo que --- respecta a la integración del cuerpo legislativo federal, como por lo que se refiere a la reformabilidad de la Constitución General.
 - e) Intervención federal en caso de que desaparezcan -- los poderes estatales.
 - f) Protección federal a los estados.
 - g) Obligación del ejecutivo local de publicar y ejecutar las leyes y tratados federales.
- 2.- "La Constitución Norteamericana, dice don Manuel Lasso, atribuyó al Congreso de la Unión (Artículo 1o. Sección VIII. Fracción 17). la facultad de aceptar un territorio no mayor de 10 millas cuadradas cedido por alguno o varios estados, para hacer de él la residencia de las supremas autoridades federales y legislar, de modo exclusivo, sobre todas las materias que a tal entidad concierne. Los Estados de Maryland y Virginia cedieron - el territorio que, denominado por el Congreso "Distrito de Columbia", vino a ser el asiento del Gobierno Federal".
- Estudios Constitucionales, p. 90; citado por: BURGEO -- QRIHUELA, IGNACIO. Derecho Constitucional Mexicano. México, Edit. Porrúa, 1979, 3a. ed., p. 820

3.- LIRA, ANDRES. "La creación del Departamento del Distrito Federal". La República Mexicana. Gestación y Nacimiento México, DDF. 1974. 1a. ed. pp. IX y X.

4.- Emilio Chuayffet hace una distinción entre entidad federada y entidad federativa para efectos de distinción -- terminología del Distrito Federal. Señala que: "Una entidad federada es aquélla que concurrió como comunidad soberana al pacto federal y obtiene, en la Constitución de la Federación, su reconocimiento como ente autónomo; o bien, aún cuando no acude al pacto, se le otorga la calidad mencionada. La entidad federativa es toda circunscripción política que forma parte de la Federación: Son las llamadas partes integrantes de la Federación que comprenden Estados, Territorios y Distrito Federal.

El Distrito Federal y los Territorios no son entidades -- federadas pero si federativas; aunque uno y otro tienen la posibilidad de convertirse en Estados: los Territorios alcanzando los requisitos que la Constitución les fije para asegurarles una existencia efectivamente autónoma (como sucedió con Baja California Sur y Quintana -- Roo), y el Distrito Federal, al dejar de ser la sede de los Poderes de la Unión".

CHUAYFFET CHEMOR, EMILIO. La Naturaleza Jurídica del -- Distrito Federal. México Tesis de Licenciatura, Facultad de Derecho, U.N.A.M. 1974, p. 325

5.- "Únicamente el poder judicial dentro del DF se confía a órganos distintos de los Tribunales de la Federación, -- como son los Jueces de Primera Instancia y el Tribunal -- Superior de Justicia, principalmente".

BURGOA, IGNACIO. ob. cit., p. 821

6.- Claude Bataillon nos dice que "... la conquista hizo -- perder su nombre propio a una ciudad que se convierte en la ciudad-país de México; porque la distinción entre la ciudad y el país (México y Mexique), es una adaptación -- de la lengua Francesa que la Española ignora. La palabra Mexica sirve todavía en nuestros días para designar la lengua que los doctos llaman Náhuatl: México es, pues la Ciudad de un Pueblo... esta particularidad tiene por consecuencia que los habitantes de la capital no tengan nombre; la palabra mexicano designa bien sea a los habitantes de la Nación entera, bien sea al Pueblo de lengua Mexica".
(citado por: LIRA, ANDRES. ob. cit. pp X y XI).

7.- OBERG FISCHER, GISELA. El Ciudadano del DF, su Espacio Urbano y Político. México, Tesis Profesional en Administración Pública. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. U.N.A.M. 1983, p. 30.

- 8.- La participación de las autoridades eclesiásticas en los servicios públicos en todas las ciudades de la Nueva España, comprendía los servicios sociales y espirituales; los primeros referentes a servicios educativos, médicos y de beneficencia, mientras los segundos se referían a los servicios religiosos prestados en las iglesias, templos y conventos..
- LOPEZ ROSADO, DIEGO. Los Servicios Públicos de la Ciudad de México. México, Edit. Porrúa, S.A., 1976. p. 117.
- 9.- Idem.
- 10.- LIRA, ANDRES. ob. cit. p. XIV y XV y OBERG, GISELA. ob.cit,p.50
- 11.- LIRA, ANDRES. ob. cit. p. 65.
- 12.- Con la Ley del 23 de junio de 1813, se establece que el Rey de España nombra al Jefe Político Superior que lo representa, siendo el Presidente de la Diputación Provincial y quien puede nombrar Jefes Políticos Subalternos en los principales puertos y ciudades de la Provincia para que le auxillen en su responsabilidad de mantener el orden y la tranquilidad de los pueblos que corresponden a su Territorio.
- Las Diputaciones Provinciales son las encargadas de vigilar la elección popular de los Ayuntamientos quienes tienen a su cargo la policía, velar por la salud pública, la educación; el fomento de la agricultura, industria y comercio; la elaboración de censos e informes -- anuales, la realización de obras y servicios públicos y el manejo de la Hacienda Pública.
- Los Ayuntamientos son jerarquías menores que las Diputaciones Provinciales y éstas a su vez de los Jefes Políticos quienes son el conducto exclusivo de comunicación entre los Ayuntamientos y la Diputación Provincial, así como entre ésta y el Gobierno Central.
- Decreto del 23 de junio de 1813. "Instrucción para el Gobierno Económico-Político de las Provincias". México, Leyes de Dublán y Lozano, Gaceta Oficial del -- Supremo Gobierno No. 123. 1876, Tomo 1, pp. 413-424.
- Cabe recordar que en la Constitución de Cádiz de 1812, se reconoce a cada Provincia el derecho de formar su Diputación que la represente ante el Gobierno Central y se otorgan a estas diputaciones una serie de funciones primordiales inherentes al Gobierno Interior de las Provincias, es decir, dan a las Provincias una especie de autarquía. El ámbito de sus atribuciones es extenso: -- administrativas, judiciales, hacendarias, etc. y sólo debían concurrir al Gobierno Central para los asuntos --

que no se les habían consignado expresamente, es decir, "se establece un sistema de distribución de competencias entre las diputaciones provinciales y el Gobierno Central".

BURGOA, ob. cit. pp. 389-391

- 13.- Hasta 1961 por la 23ava. enmienda a la Constitución -- Política de los Estados Unidos de Norteamérica, se permite a los residentes de Washington del Distrito de Columbia, votar por el candidato a la Presidencia de los Estados Unidos.
- 14.- Recordemos que en vigencia de nuestra primera Constitución, la elección de Presidente de la República se hacía a través del voto de las Legislaturas de los Estados.
- 15.- OBERG FISCHER, GISELA. ob. cit. p. 58
- 16.- "Con la separación legal entre el Estado y la Iglesia, los servicios públicos de la capital quedaron de manera exclusiva en manos de las autoridades civiles", ya que absorbieron los servicios sociales (enseñanza, instituciones hospitalarias y de beneficencia) que antes proporcionaban las autoridades eclesiásticas. Esto se logró plenamente cuando tuvieron vigencia real las Leyes de Reforma dictadas entre 1859 y 1874.
- 17.- Para ahondar en la forma de captación y distrigución de los impuestos en esta época, consultar: LOPEZ ROSADO, - DIEGO. ob. cit. pp. 177-182.
- 18.- Ibidem pág. 180.
- 19.- BURGOA, IGNACIO. ob. cit. p. 825
- 20.- Decreto del 4 de mayo de 1861. "Sobre Elecciones de -- Ayuntamientos, Jueces y otros Funcionarios del DF". México. Leyes de Dublan Lozano, Edición Oficial. 1878. Tomo IX pp. 180-188.
MALDONADO Y HUERTA, ANTONIO, "Génesis y Evolución --- Jurídico-Administrativa del DF." México. DDF. Documento Interno. 1983. p. 12
- 21.- Idem.
- 22.- OBERG FISCHER, GISELA. ob. cit. p. 62.

- 23.- CONGRESO DE LA UNION. Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1900-XX Legislatura. México, Imprenta Central, 1901, --- Tomo II p. 486.
MALDONADO Y HUERTA, ANTONIO. ob. cit. p. 12
- 24.- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Decreto que modifica la --- Fracción VI del Artículo 72 y el Artículo 125 de la Constitución". México, D.O.F. jueves 31 de octubre de 1901. Tomo LVI, número 52, p. 14.
- 25.- CONGRESO DE LA UNION. Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. ob. cit. p. 484-486.
- 26.- BURGOA, IGNACIO. ob. cit. p. 825.
- 27.- OBERG FISCHER, GISELA. ob. cit. p. 63-64.
- 28.- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal". México. D.O.F. 26 de marzo 1903. Tomo LXV, número 7474, pp. 402-411.
- 29.- LOPEZ ROSADO, DIEGO. ob. cit. p. 240
- 30.- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA. "A propósito del Crecimiento Anárquico". en: Habitación, Problemas de Vivienda y --- Urbanismo. FOVISSSTE, Año I, No. 2-3, abril-septiembre - de 1981, México, pp. 3-8; citado por OBERG FISCHER, GISELA. ob. cit. p. 69.
- Es preciso, aclarar que durante la investigación realizada encontré que:
"Un año después de puesta en vigor la Constitución de --- 1917, el Presidente Carranza volvió a la carga, tratando de que el Municipio de México dejara de ser electo popularmente. Al final del año el Senado aprobó, con ligeras modificaciones, tal proyecto, privando por tanto, de libertad Municipal a la Municipalidad de México".
MORENO, DANIEL. Derecho Constitucional Mexicano. México, Edit. PAX-México, 1979, 5a. ed. p. 330
- Consulté diversos autores para confirmar esta aceveración, sin embargo, no encontré al término de la presente tesis profesional, autor alguno que tratara específicamente esta reforma de 1918, ya que en todos los casos después de exponer las reformas de 1917 continuaban con la de 1928 - que analizaremos posteriormente.
- 31.- "Los servicios hospitalarios, de combate y prevención de las enfermedades endémicas y epidémicas, los establecimientos de beneficencia pública y privada, los centros -

penales y correccionales, etc., habían pasado primero -- a la Secretaría de Gobernación y luego en su mayor parte al Departamento de Salubridad. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas no dejó de intervenir en materia de ferrocarriles, caminos y calzadas dentro del Distrito Federal; las obras relativas al desagüe y prevención de inundaciones también le concernían, lo mismo que la limpia y conservación de los canales. En materia educativa, aún el sostenimiento de las escuelas primarias, que era lo único que tenía a su cargo el Ayuntamiento, pasó a depender de la Secretaría de Educación Pública, -- al crearse esta dependencia en septiembre de 1921.

La policía capitalina que dependía del Gobierno del Distrito y que fue confinada por el general Huerta a la -- Secretaría de Gobernación, volvió a depender nuevamente de las autoridades del Distrito, conforme a la Ley Orgánica del 13 de abril de 1917 y al crearse el Departamento de Tráfico en 1918, el Presidente Carranza lo hizo -- depender también del Gobierno del Distrito".

LOPEZ ROSADO, DIEGO. ob. cit. p. 284

32.- Ibidem. pp. 284 y 285

33.- "El primer proyecto pretende modificar la integración y el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta iniciativa pretende satisfacer los reclamos de uno de los pilares de apoyo popular de Obregón: el Partido Nacional Agrarista.

Obregón pide en su proyecto de Ley, el control por el -- Ejecutivo del Poder Judicial, para evitar que los Magistrados del Tribunal Superior de la Suprema Corte de -- Justicia se colundan con los latifundistas; el segundo proyecto de Ley, se encamina a reducir el número de Diputados Federales".

LEAL, JUAN FELIPE. "Análisis de la Crisis Política de 1928", en: La Formación del Estado Mexicano. México. -- Guión Radiofónico del Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M., jueves 30 de junio de 1983, pp. 16 y 17.

34.- GAXIOLA F., JAVIER. Cuatro Ensayos. Cuadernos del Estado de México, número 32, Toluca, 1969. p. 70; citado -- por: CHUAYFFET, ob. cit. p. 225.

35.- LEAL, JUAN FELIPE. ob. cit. p. 17.

36.- La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), fue -- producto del Congreso Obrero convocado a principios de

1918 por el gobernador de Coahuila, Espinoza Mireles, y venía a ser, en cierta medida, la respuesta al requerimiento planteado por los Constitucionalistas de dotar al movimiento obrero de una organización que, al tiempo que ayudara a consolidar al Estado, constituyera un segundo esfuerzo para lograr la unificación desde arriba de los obreros mexicanos.

El Partido Laborista Mexicano fue producto de la CROM - y también nace en 1918, con el objeto de lanzar la candidatura de Obregón para presidente en las elecciones, asegurándole el más amplio apoyo por parte del movimiento obrero. Cuando Obregón ocupa la presidencia el 10 de diciembre de 1920, la organización sindical entró en un período de auge, ya que la CROM aumenta el número de sus afiliados de 1920 a 1924, de 100 mil a un millón e igualmente aumenta la importancia del Partido Laborista Mexicano, lo que se expresa en el hecho de que de los 25 consejales del ayuntamiento metropolitano más del 50% pertenecen a dicho partido.

ALONSO, ANTONIO. El Movimiento Ferrocarrilero en México. México, Editorial ERA, 1982, 5a. ed., pp. 25-27.

- 37.- "Calles en 1924 en calidad de Presidente establece una armonía entre la CROM y el Partido Laborista Mexicano, afianzándose un poder de dominación que excluía a otros sectores. Estos otros sectores son aglutinados por Obregón y son los que promueven su reelección, principalmente el Partido Nacional Agrarista, así como vastas y heterogéneas fuerzas locales y regionales. Lo que buscaba Obregón con su reelección era el desmembramiento del poder de la CROM, así como dismantelar el modelo de dominación política que tenía sus bases en la alianza Calles-CROM (Partido Laborista Mexicano). Con el asesinato de Caudillo, las dificultades se acrecientan entre agraristas/obregonistas contra los laboristas/cromistas".

LEAL, JUAN FELIPE. ob. cit. p. 16.

- 38.- Capitis Diminutio es la Institución de Derecho Romano - que se define como el "Cambio en sentido de disminución, del estado anterior".

Enciclopedia Jurídica OMEBA, Buenos Aires, Editorial - Driskill, S.A., 1977, Tomo II, p. 664

- 39.- En términos generales, la población del Distrito Federal pasó a comprender del 31% de la población total del país en 1910, al 63% en 1930

OBERG FISCHER, GISELA. ob. cit. p. 71.

- 40.- Ibidem. pp. 71-72.
- 41.- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales". México, D.O.F., 31 de diciembre de 1928.
- 42.- Mas adelante por reformas a la Ley Orgánica del 24 de agosto de 1931, desaparecen las delegaciones de Guadalupe Hidalgo y General Anaya y se modifican los límites de las restantes, quedando dividido el Distrito Federal en once Delegaciones y la Ciudad de México.
- 43.- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Ley Orgánica del DDF, Reglamentaria de la Base Primera, Fracción VI del Artículo 73 Constitucional". México, D.O.F., 31 de octubre de 1941. Tomo CXXIX No. 50 Sec. 5a. pp. 65-83.
- 44.- ROMERO, HECTOR MANUEL. La Ciudad de México en los --- Informes Presidenciales. México, Cuadernos de la Ciudad de México, No. 10, Delegación Cuauhtémoc. DDF. 1982, - p. 38.
- 45.- "Para los efectos de esta Ley, se entiende por servicio público la actividad organizada que se realice conforme a las leyes o reglamentos vigentes en el Distrito Federal, con el fin de satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente, necesidades de carácter colectivo: la prestación de estos servicios es de interés -- público".
DDF. "Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal". México. Gaceta Oficial del DDF, 10 de enero de -- 1979, 3a. época, número 159 Artículo 23, p. 34.
- 46.- OBERG FISCHER, GISELA. ob. cit. pp. 80, 81 y 82
- 47.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del -- Departamento del Distrito Federal". México, D.O.F., -- 29 de diciembre de 1970.
- 48.- CHUAYFFET. ob. cit. p. 227
- 49.- El Departamento del Distrito Federal tiene los siguientes órganos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritarias:
Caja de Previsión para la Policía del DF. (creada en -- 1941).
Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya.
Sistema de Transporte Colectivo "METRO" (creado en 1967).
Servicio de Transportes Eléctricos del DF. (creado en - 1955).

Industrial de Abastos (creado en 1967).
 Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. y
 Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta 100 (ambos
 creados en el sexenio del Presidente José López Portillo).

- 50.- SERRA ROJAS, ANDRES. Derecho Administrativo. México, --
 Editorial Porrúa, 1977, 8a. ed. pp. 592-598.
- 51.- CHUAYFFET. ob. cit pp. 228 y 229.
- 52.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Normas Básicas que
 regirán el Ejercicio de las Atribuciones Desconcentradas
 en las Delegaciones". México. Gaceta Oficial del DDF, -
 15 de diciembre de 1972, Tercera Epoca. Número 13 pp. 3,
 15 y 16.
- 53.- Esta Secretaría General "D" desaparece en 1972, quedando
 la Secretaría General de Gobierno a cargo de la coordi-
 nación de los Delegados.
- 54.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Decreto que reforma
 y ediciona la Ley Orgánica del DDF." México, D.O.F. --
 30 de diciembre de 1972.
- 55.- En la versión original de la Ley Orgánica de 1970, exis-
 tían 4 Secretarías Generales, una Oficialía Mayor y una
 Contraloría General.
- 56.- Para 1981, el 20% de la población total de la República
 vivía en menos de un milésimo de su territorio, pues la
 Zona Metropolitana del Valle de México, contaba con una
 población cercana a los 15 millones de habitantes, esta-
 blecidos en aproximadamente mil Km2.
Discurso del Profr. Carlos Hank González, Jefe del De-
 partamento del Distrito Federal, en la comida del LX --
 Aniversario del Club Rotario. Documento Interno. 1º de
 abril de 1981, segunda parte, p. 1.
- 57.- Los problemas de la Ciudad de México fueron jerarquiza-
 dos por el Jefe del Departamento del Distrito Federal,
 en dos grupos: los problemas humanos y los urbanos. --
 Entre los primeros destacó: un alarmante proceso de des-
 humanización y un alejamiento entre el gobierno y los
 ciudadanos. Los principales problemas urbanos fueron --
 bautizados con el nombre de "Los Siete Pecados Capitales
 de la Gran Ciudad: la propiedad de la tierra, el agua, -
 la educación, la basura, el tránsito, la seguridad o in-
 seguridad, según se vea. y la ecología".
 Ibidem p. 2.

- 58.- Discurso del Profr. Carlos Hank González, Jefe del DDF, en la Ceremonia de Posesión de los Miembros del XXX --- Consejo Consultivo del Distrito Federal. Documento Interno. 8 de julio de 1977. p. 4.
- 59.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del - DDF". México. D.O.F. 29 de diciembre de 1978.
- 60.- El antecedente de este último es la Comisión de Planeación Urbana creada en 1970. Entre las facultades del DDF, se enfatiza la de fijar - la política y sistemas técnicos a que deba sujetarse la planeación urbana, bajo los lineamientos de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y aplican do la Ley de Desarrollo Urbano del DF.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del - DDF". (1978), ob cit. Artículo 20 Fracción I y VII ---- p. 33.
- 61.- Las nuevas atribuciones de los Delegados aparecieron -- publicadas en el Reglamento Interior del DDF. (D.O.F. -- del 6 de febrero de 1979), según lo ordena la Ley Orgánica del mismo.
- 62.- MOYA PALENCIA, MARIO. ob. cit. p. 45.
- 63.- "Decreto del 2 de diciembre de 1977", publicado por el D.O.F. del día 6 del mismo mes y año.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con Reformas y Adiciones. México, Ediciones Andrade, - S.A., 1978, 2a. ed. p. 49.
- 64.- CONGRESO DE LA UNION. Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Año II, período ordinario, L Legislatura. México, 3 de noviembre de 1977, Tomo II número 17, pp. 1-18.
- 65.- Ibidem p. 18.
- 66.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del - DDF". (1978), ob. cit. Artículo 52 al 59 pp. 39 y 40.
- 67.- El referéndum es el acto "por el cual el pueblo participa de la actividad constitucional, legislativa o administrativa colaborando directamente, por medio del sufragio, en la reformulación o reforma constitucional o - legislativa, o en la formulación del acto Administrativo". ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA. ob. cit. Tomo XXIV. p. 190.

68.- MOYA PALENCIA, MARIO. ob. cit. p. 58

69.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del DDF". (1978). ob. cit. Artículos 6 al 9, p. 3. -
BURGOA, IGNACIO. ob. cit. pp. 831 y 832.

3.- LA ORGANIZACION VECINAL EN EL DISTRITO FEDERAL PROMOVIDA POR EL GOBIERNO CAPITALINO

3.1 LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE 1928

La Ciudad de México fue la Capital del Reino de la Nueva España y tuvo un ayuntamiento para su gobierno local. Existieron además en la época colonial, los antiguos Consejos Abiertos que eran reuniones "de todos los vecinos de un pueblo reunidos por el Alcalde y convocados legalmente para tratar -- asuntos de interés común" (1). Dentro de la organización política de la Metrópoli, los vecinos más destacados de ella ventilaron y resolvían en el Cabildo, con el grado de Regidores, -- los asuntos de la urbe.

Fue en el ayuntamiento de la Ciudad de México -- donde uno de sus regidores, el Lic. Francisco Primo Verdad, -- afirmó en 1808 que la soberanía reside en el pueblo (2).

Con la Constitución Republicana Federal de 1824, como mencionamos anteriormente, surgió el Gobierno del Distrito con atribuciones más amplias que las otorgadas al ayuntamiento, cuya existencia persistió en el curso del México Independiente.

Desde 1903 al dividirse el Distrito Federal en trece municipalidades y designarse Prefectos Políticos por -- parte del Presidente de la República en cada una de ellas, --

los ayuntamientos electos sólo conservaron poder de consulta y vigilancia. Los Prefectos políticos detentaron realmente el poder en cada una de las jurisdicciones, bajo las órdenes del - triunvirato denominado: Consejo Superior de Gobierno del DF.

Durante la época post-revolucionaria, se restituyeron constitucionalmente las atribuciones de los ayuntamientos electos, empero, la difícil etapa de reconstrucción del -- país hizo que estuviesen prácticamente sometidos al gobierno - federal, como explicamos con anterioridad.

A iniciativa de Alvaro Obregón, candidato a la Presidencia de la República, se reformó la Constitución el 20 de agosto de 1928 y a partir del 1o. de enero de 1929, desapareció el régimen de municipalidades para dar paso a un nuevo órgano de gobierno: el Departamento del Distrito Federal.

Al suprimirse las municipalidades, el espíritu del gobierno fue fortalecer el poder presidencial y evitar enfrentamientos derivados de la dualidad de poderes, local y federal, en las jurisdicciones del Distrito. Se quería sin embargo, iniciar una nueva etapa "en el augurio de una democracia funcional, indispensable para el progreso de nuestro país". (3)

Es por ésto que en la Ley Orgánica del Distrito se crearon órganos auxiliares de su administración, tales como: el Consejo Consultivo del Departamento Central y los Consejos en cada una de las Delegaciones. Con estos organismos colegiados "cuerpos consultivos de presentación gremial, profesional y

funcional... (se quería) reemplazar en el Distrito a los extintos ayuntamientos" con la representación de los principales intereses de la localidad, buscando promover la participación ciudadana para que asesoraran al gobierno de la capital" (4) De alguna manera, el anterior sistema electoral se consideraba no funcional a pesar de sus formas democráticas más evidentes y quizás debido a ellas.

Los Consejos Consultivos Delegacionales y el Consejo Consultivo de la Ciudad de México estaban integrados por los siguientes representantes:

- Uno de las Cámaras de Comercio.
- Uno de las asociaciones de comerciantes en pequeño que no pertenecieran a esa Cámara.
- Uno de las agrupaciones de dueños de propiedades raíces, sitas en el Departamento.
- Uno de las Cámaras Industriales.
- Uno de las asociaciones de industriales en pequeña escala que no pertenecieran a alguna cámara.
- Uno de las asociaciones de inquilinos existentes en el Departamento.
- Uno de las agrupaciones de campesinos del mismo Departamento.
- Uno de las agrupaciones de profesionales.
- Uno de empleados públicos y particulares.
- Tres de las asociaciones de trabajadores no enumeradas anteriormente y
- Una representante de las asociaciones de Madres de Familia.

El derecho que las asociaciones tenían para nombrar representantes, requería la existencia de las mismas de -

cuando menos un año, el estar registradas ante el DDF , y un mínimo de cien asociados.

Los delegados escogían dentro de las asociaciones enumeradas las más importantes en cada localidad, y el número de representantes proporcionalmente a su significación económica y social. De no existir estas agrupaciones, el delegado escogía a personas que pertenecieran a las clases que tenían derecho a nombrar representantes.

Los Consejos Consultivos de las delegaciones de Guadalupe Hidalgo, San Angel, Coyoacán, Azcapotzalco y Xochimilco tenían siete miembros, el resto sólo cinco. Todos ellos debían renovarse anualmente siendo posible la reelección y la renovación a petición de las asociaciones.

Por reforma a la Ley Orgánica del 31 de diciembre de 1928, el Artículo 6o. transitorio facultó al Presidente de la República para nombrar a los miembros de los Consejos -- Consultivos del DDF de entre las personas propuestas por las asociaciones, mediante procedimientos selectivos internos.

Los Consejos Consultivos designaban por mayoría de votos al Secretario del Consejo, quién recibía remuneración económica por parte del Departamento. Sus funciones consistían básicamente en levantar actas, recabar firmas, comunicar los acuerdos del Consejo al Jefe del Departamento o a los Delegados, según fuera el caso, y dar cuenta al Consejo de los asuntos -- que debiese conocer.

Los Consejos debían reunirse semanalmente siendo presididas sus reuniones por el Jefe o el Secretario General del Departamento y en las delegaciones por los Delegados.

Las funciones y atribuciones de los Consejos -- Consultivos eran las siguientes: (Artículos 28, 29, 35 y 92).

De Iniciativa: proponer la reforma de reglamentos y medidas que mejorasen los servicios públicos.

De Opinión: para la formación de reglamentos -- gubernamentales o de policía y de leyes sobre servicios administrativos; para la elaboración que el Departamento hacía del proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del DF; - para contratar obras o servicios por más de dos años o con un valor superior al 10% de la cantidad asignada para el servicio relativo; para la prestación de un servicio público cuando éste afectara a dos o más delegaciones; para la municipalización de servicios; y opinaban también sobre asuntos importantes para la capital y sobre los problemas de su jurisdicción.

De Vigilancia: inspeccionar los servicios legales; denunciar las deficiencias o faltas de trabajadores y proponer medidas correctivas; y revisar la cuenta anual del Departamento que se les proporcionaba con quince días de anticipación para su acuerdo.

Cuando hubiesen discrepancias entre el Consejo Consultivo y el Jefe del Departamento, el Presidente de la --

República resolvería en favor de la opinión de uno u otro, y en caso de que los Consejeros no se presentaran, el Ejecutivo Federal autorizaría los acuerdos dictados por el Jefe del Departamento sin oír opinión de aquéllos. (5)

El primer Jefe del Departamento del DF, -- definió el posible desarrollo de los Consejos Consultivos -- con estas palabras: "... las facultades de los Consejos, aunque muy importantes, sin duda (ya que) son de iniciativa, de opinión y de vigilancia, no son todo lo extensas que una representación realmente funcional podría y debería tener; pero en manos de ellos está el que esta Institución se prestigie -- de tal modo que llegue a ser, alguna vez, no sólo órgano cívico de consulta, ... sino que adquiera fuerza legislativa y hasta, muy posiblemente, que estos Consejos Consultivos lleguen a tener carácter y facultades ejecutivas en algunos ramos de la administración; es decir, que se logre por el éxito de -- la representación gremial, volver a llevar a la práctica la -- idea filosófica que los ayuntamientos encarnaban, depurada ya la Institución Municipal de todos los vicios, de todas las -- deficiencias que trajeron, necesariamente, su desaparición". (6)

Los Consejos se renovaron anualmente desde 1929 hasta 1942, año en que su designación comenzó a ser cada dos -- años, hasta el XXVIII Consejo Consultivo que celebró su sesión -- de clausura el 23 de agosto de 1973.

La representación vecinal existente hasta esta última fecha, distaba mucho de ser una verdadera representación de los habitantes de la capital, ya que si bien los escogidos requerían ser vecinos del DF (y de su circunscripción delegacional en el caso de los Consejos de las delegaciones) - con residencia de cuando menos dos años, debían también pertenecer a la asociación que los proponía, por lo que los intereses gremiales se antepusieron a los intereses de la mayoría de los vecinos de la Ciudad de México que no participaban activamente en alguna agrupación.

Por otro lado, a pesar de estar dadas las bases formales para que los Consejos Consultivos fuesen realmente auxiliares de la administración del gobierno capitalino como - órganos de consulta y vigilancia, el Consejo Consultivo del DF se convirtió con el paso del tiempo en un cuerpo de ornato, que representaba a los habitantes de la Ciudad de México en actos o ceremonias oficiales. Así lo demuestran las actas de las sesiones de los Consejos que si bien en un principio tocaron problemas varios del DF, terminaron participando sistemáticamente solo en recepciones diplomáticas o actos inaugurales del Departamento; caso curioso, pues no se contemplaba esta función entre las otorgadas a los Consejos por la Ley que los creó. (7)

Algunas de las causas que motivaron este giro - en la actitud y funcionamiento de los Consejos Consultivos, especialmente el del Departamento Central (por tener la ----

representación de todo el Distrito Federal), podrían ser:

- Con el propósito político de restituir formalmente, en parte, la desaparición de los ayuntamientos municipales, se dieron desde un principio a los Consejos Consultivos algunas facultades que no podían respetarse, si lo que precisamente buscaba la reforma, era la unidad y fortalecimiento del poder ejecutivo federal en la capital de la República.
- Las facultades de opinión y revisión del presupuesto y la cuenta anual del DDF, generaron conflictos entre los Consejeros y las autoridades capitalinas que enfriaron su relación y comunicación.
- Los Consejos funcionaron corporativamente como órganos de representación de grupos socio-económicos de la población, pero no sirvieron para articular las demandas de los ciudadanos del DF, como habitantes de un espacio urbano con necesidades específicas, según la Delegación que se tratara.
- El hecho de que los Consejeros ya tenían establecido un canal institucional de comunicación y negociación con el Estado - (para definir sus intereses como grupo social a través de sus corporaciones y organizaciones de origen).
- Como representantes de sus agrupaciones de origen los problemas que deberían tratar de resolver en calidad de vecinos, chocaban en algunos casos con los intereses del grupo social que los había propuesto. Y los problemas que realmente les -

interesaba resolver, los trataban personalmente con las autoridades del Departamento aprovechando el canal de comunicación y cercanía de los Consejos.

- El detentar cargos honoríficos sin remuneración económica -- (a excepción del Secretario del Consejo de la Ciudad de México), por la distracción que les ocasionaba respecto de sus ocupaciones dentro de la agrupación que representaban originalmente.
- No llevaban a cabo programas de trabajo específicos en su comunidad que motivaran su participación continua.
- La motivación que recibían de las autoridades del DDF era especialmente para actos ceremoniales, a fin de que los funcionarios pudieran tomar libremente las decisiones referentes al gobierno de la Ciudad.

Se cerraron, así, a la ciudadanía del Distrito Federal, las puertas que había que franquear para influir en las decisiones del gobierno local. La Capital de la República fue uno de los primeros cotos del proteccionismo electoral, al -- preferir cortar de tajo la imperfecta, pero ciertamente depurable, democracia de partidos. Se instauró un sistema cerrado -- donde el poder central se alejó de la ciudadanía, rehusando -- siquiera someterse al voto periódico que al menos expresaba -- mínimamente una opinión frente a los actos del gobierno local.

3.2. NUEVA ETAPA DE LA PARTICIPACION VECINAL
EN EL DISTRITO FEDERAL.
LAS JUNTAS DE VECINOS Y EL CONSEJO
CONSULTIVO

3.2.1. FIN DE LA REPRESENTACION CORPORATIVA TRADI-
CIONAL

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito -- Federal de 1970 modificó la estructura de los Consejos Consultivos, a tono con la Reforma Administrativa del Distrito.

Mediante esta Ley (Artículo 3o.) se crearon como "órganos de colaboración ciudadana", las Juntas de Vecinos que junto con un solo Consejo Consultivo del DF, auxiliarían a los Delegados y al Jefe del Departamento respectivamente.

A través de estos órganos, se buscó establecer en la Capital de la República: "Un modo de gobierno formalmente distinto al del ayuntamiento, pero en esencia respetuoso del -- origen, de la naturaleza, del funcionamiento y de las finalidades de éste". (8)

Las Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo se consideraban órganos cívicos. La selección de los vecinos que integraban las Juntas se llevaba a cabo "entre los habitantes -- de la delegación respectiva, cuya respetabilidad, interés demostrado en los problemas de la comunidad, voluntad de participar y proponer soluciones aconsejables y arraigo e identificación con la vecindad, los hayan hecho destacar como participantes --

idóneos para beneficiar con sus opiniones y sus actitudes cívicas, desinterés y vocación de servicio social, a la delegación que pertenecen en particular, y a la Ciudad de México en general". (9)

Eran los Delegados quienes seleccionaban cuando menos a 20 vecinos (entre ellos 4 mujeres y 2 jóvenes como mínimo) de su zona y presentaban su lista al Jefe del Depto. quien decidía las designaciones de los miembros de las 16 Juntas de Vecinos.

Por Mayoría de votos de sus miembros, las Juntas elegían a su Presidente, Presidente Suplente y Secretario de Actas, y el conjunto de los 16 Presidentes y sus suplentes, constituían el Consejo Consultivo del Distrito Federal, que devino -- así representante de la totalidad de los pobladores de la Capital, ante las autoridades gubernamentales.

El Consejo Consultivo por su parte, también por mayoría de votos, elegía al Secretario del Consejo y a su suplente, siendo su Presidente el Jefe del DDF.

Los cargos honoríficos y no remunerados, tanto de las Juntas como del Consejo, tuvieron una duración de 3 años, no eran susceptibles de reelección para el período inmediato siguiente y sólo eran renunciables por causas graves. (10)

Con este nuevo procedimiento se buscó dentro del antiguo esquema que prefería la eficiencia a la democracia electoral municipal, una representación más amplia de los vecinos de las delegaciones

políticas del DF que sustituía, eso sí, a la representación -- por agrupaciones que antes concurrían en la integración de los Consejos Consultivos Corporativos. Se constituía, así, una -- especie de órgano local que trataba de reemplazar la represen- tación de un Congreso.

3.2.2 LAS FUNCIONES DEL NUEVO CONSEJO

Entre las funciones del Consejo Consultivo del DF , órgano asesor del Jefe del Departamento, destacaron (11): colaborar en la debida administración pública y, en especial, en la eficaz prestación de los servicios generales; someter a la consideración de las autoridades, proyectos de leyes y reglamentos, así como reformas a los mismos; informar de las deficiencias en la administración pública y especialmente en la - prestación de los servicios generales; proponer que determina- da función o actividad se declarase servicio público; emitir - opiniones acerca de las prácticas fiscales y sobre estudios de planeación urbana; e informar de los problemas de carácter so- cial, económico, político, educativo, cultural, demográfico y de salud pública de las delegaciones, con base en los informes que rindieran las Juntas de Vecinos.

También entre sus funciones estaban: la de emitir opinión en relación con determinados sistemas administrativos o servicios públicos, así como sobre proyectos y reformas ---

propuestos por el Departamento; practicar visitas periódicas - a los centros de interés o utilidad pública; opinar sobre los sistemas y financiamientos de reclusorios, cárceles preventivas y penitenciarías del DF., Tribunales del Fuero Común, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Comisión Agraria Mixta y Procuraduría General de Justicia del Distrito; reunirse para conmemorar fechas históricas, recibir visitantes extranjeros distinguidos y otras ceremonias cívicas; coordinar los trabajos de las Juntas de Vecinos; promover actividades de colaboración ciudadana y ayuda social; cooperar en casos de emergencia con las autoridades y - otras más.

Las sesiones del Consejo Consultivo serían publi cadas y presididas por el Jefe del Departamento o su representan te, quién tendría voz, pero no voto.

Los integrantes del Consejo formaron comisiones de trabajo con las siguientes denominaciones y competencias:

- 1a. Comisión de Legislación y Reglamentos (estudios, proyectos y dictámenes).
- 2a. Comisión de Administración y Servicios Públicos (vigilancia y proposiciones).
- 3a. Comisión de Acción Cívica y Social (promoción y organización).
- 4a. Comisión de Justicia y Prácticas Fiscales (estudios, dictámenes y proposiciones).

Asimismo contaban con comisiones especiales como la de Coordinación con las Juntas de Vecinos (armonizar las funciones del Consejo con las Juntas), la de Ceremonial (organización y desarrollo de las sesiones solemnes del Consejo) y la de Información y Quejas (mediar conciliatoriamente en casos de desacuerdo o conflicto entre los Delegados y las Juntas e intervenir ante el Jefe del Departamento).

3.2.3 AVANCES Y RETROCESOS

Si comparamos las funciones del Consejo Consultivo surgidas de la Reforma Administrativa de 1970, con las del antiguo Consejo creado en 1928, tenemos que el nuevo Consejo tuvo capacidades más limitadas en varios rubros: en términos presupuestarios perdió la facultad de opinar sobre el presupuesto del Departamento, así como la de vigilar la cuenta anual del mismo. Estas funciones fueron reemplazadas por una más modesta que fue la de emitir opinión sobre las prácticas fiscales del Departamento.

Por otro lado, también se limitó su ingerencia en la toma de decisiones: aunque conservó la facultad de opinar y proponer la prestación de servicios públicos, perdió la de expresar su punto de vista al momento de contratar ciertas obras o servicios públicos importantes.

A partir de 1970 el Consejo Consultivo quedó

facultado para realizar actividades más específicas en el campo socio-cultural, y se indicó que debería orientar sus acciones en pro del desarrollo de la comunidad. Se dió también al Consejo la nueva facultad de opinar respecto del sistema y funcionamiento de reclusorios, cárceles preventivas y penitenciarias, así como de los otros organismos jurídicos mencionados anteriormente, mientras que en 1928, se le daba la atribución de inspeccionar los servicios legales sin especificarlos.

La independencia del Consejo Consultivo, empero, se contrajo, no sólo porque sus miembros eran designados por el propio Departamento, sino porque encima de ello prácticamente, se le despojó de la posibilidad de mantener un punto de vista diferente al de las autoridades.

En efecto, las proposiciones, opiniones o dictámenes que emitieran el Nuevo Consejo Consultivo o las Juntas de Vecinos, no obligaban en forma alguna al Jefe del Departamento ni a los Delegados (Artículo 26) y se eliminaba la intervención del Presidente de la República en casos de conflicto entre los órganos vecinales y las autoridades del DF, como estipulaba la Ley de 1928.

Se perfeccionó, así, el criterio administrativo de la eficiencia: si el gobierno de la Ciudad de México lo ejercía el Jefe del Departamento en nombre del Presidente de la República quién lo había designado, la disposición de decidir entre la opinión de aquél y la del Consejo Consultivo

parecía inaplicable, pues dejaba abierta la posibilidad de una diferencia entre el Presidente y su subordinado. Ello resultaba inconveniente a la luz del argumento político-administrativo de la unidad de mando en el DF que funge como sede de los poderes federales.

Para desempeñar sus funciones, la Ley de 1970 - dotó al Consejo Consultivo con apoyo administrativo y económico inexistente hasta esa fecha. El personal administrativo necesario, así como el del Consejo Técnico que asesora al Consejo Consultivo en diversos problemas, debían ser aprobados y contratados por el DDF. El Consejo contó además, con un presupuesto anual para los programas de trabajo que manejara de manera autónoma.

3.2.4 LAS JUNTAS DE VECINOS

Por otro lado, a las Juntas de Vecinos en cada delegación se les atribuyeron las siguientes funciones en su jurisdicción (12): informarse de la debida prestación de los servicios públicos y proponer medidas para mejorarlos; sugerir nuevos servicios públicos; dar a conocer al Delegado - las deficiencias administrativas en el trámite de los --- asuntos, así como fallas del personal con el público; -- opinar sobre medidas administrativas; informar sobre el estado que guardasen los sitios y edificios de interés pa-

ra la comunidad; opinar sobre los servicios educativos; oír los problemas que desearan plantear los vecinos e intervenir ante el Delegado para que los solucionara; participar en ceremonias cívicas; promover actividades de colaboración ciudadana; cooperar en casos de emergencia y opinar sobre problemas de vivienda, sanitarios y de interés social. Sus responsabilidades ante el Consejo Consultivo eran: mantenerlo informado de los problemas existentes en su jurisdicción, así como del avance en la solución de los mismos; proponerle reformas o derogación de reglamentos y presentarle informes mensuales de trabajo. Al igual que el Consejo Consultivo, las Juntas debían formar comisiones de trabajo.

Los Delegados se convirtieron en el conducto entre su respectiva Junta de Vecinos y el DDF, y debían asistir a las reuniones de trabajo de la misma o enviar a un representante y responder sobre las determinaciones tomadas en relación a los asuntos que éstas hubiesen sometido a su consideración.

Para finalizar el inciso 3.2., haremos algunas observaciones interesantes respecto de esta nueva etapa de la participación vecinal en el Distrito:

Aún cuando la Ley Orgánica se publicó en 1970, no sería sino hasta julio de 1972 cuando apareciera el Reglamento de Integración de las Juntas de Vecinos del DF. (13) En septiembre, los Delegados integraron las listas de vecinos

para su respectiva Junta, pero hasta el 14 de noviembre del año siguiente se instaló el XXIX Consejo Consultivo del Distrito Federal, primer consejo producto de la Reforma Administrativa de 1970. (14)

El espíritu de la nueva organización vecinal, -- desde el punto de vista de sus creadores, quedó expresado en estas palabras que pronunció el Jefe del DDF en la ceremonia de inauguración del XXIX Consejo Consultivo: "la nueva Ley Orgánica de diciembre de 1970, incorporó la personalidad vecinal al sistema de nuestras instituciones. Le dió voz, voto y facultades en la Junta de Vecinos, potestad para designar sus directivas y, al integrarlo colegiadamente como órgano auxiliar de la comunidad delegacional, con poder de análisis, de vigilancia y aún de iniciativa para la reforma reglamentaria, lo convirtió en fuente de integración del Consejo Consultivo de la Ciudad, a través de sus respectivos presidentes... por su tradición histórica, por su origen popular, por su composición democrática, por su función cívica, por su fundamento ético y por su naturaleza de entidad de derecho público, el Consejo Consultivo es, en suma, un órgano, el de más alto nivel en una estructura piramidal, de primera importancia para el gobierno de la capital de la República, complemento del régimen de desconcentración administrativa en el que cristalizaron los propósitos de dotar a la Ciudad de mejores aperos de gobierno..." (15)

El XXIX Consejo Consultivo quedó integrado por vecinos de cada una de las delegaciones políticas, sin representar como antaño, intereses corporativos que se antepusieran a los intereses de los vecinos de la Ciudad de México. Sin embargo, el hecho de que los Delegados seleccionasen a los vecinos que integrarían sus juntas y que luego fuesen nombrados por el Regente, siendo éste el Presidente del Consejo, todavía dejaba un margen amplio para que la designación se prestara a la elección de incondicionales de las autoridades o de vecinos poderosos en las jurisdicciones y no a una representación realmente democrática de todas las comunidades que integran el DF. Empero, no podemos negar que fue un paso en el camino de la democratización de la elección de los representantes vecinales y en su compromiso por trabajar eficazmente en pro del desarrollo del Distrito Federal.

No olvidemos que estas reformas se tomaron a la par de la desconcentración administrativa del DDF, lo que hizo posible que las Juntas de Vecinos, en contacto cotidiano con los Delegados, empezaran a trabajar en la solución de los problemas que aquejaban a cada una de las jurisdicciones. Interés, información real de los problemas sentidos y trabajo por parte de los vecinos y por otro lado mayor capacidad de decisión de los Delegados, hicieron más fácil y expedita la solución de algunos problemas en las comunidades del DF.

Además es importante señalar que las funciones otorgadas a los órganos de representación vecinal promovidos por el gobierno capitalino, fueron atribuciones que realmente podían ponerse en práctica pues no implicaban una reducción del poder de las autoridades del DDF, sino un refuerzo - que haría posible la comunicación y el trabajo conjunto con los vecinos.

3.3 ACTUAL ORGANIZACION VECINAL EN EL DISTRITO FEDERAL

3.3.1 NUEVAS FORMAS DEMOCRATICAS DE INTEGRACION

El 29 de diciembre de 1978 se publicó en el --- Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal que contemplaba importantes - innovaciones y, sobre todo, un avance democrático en la estructuración de los órganos vecinales del DF. (16) "En un sentido profundo... (la nueva) estructura de representación y participación ciudadana se inscribe en el marco de la Reforma -- Política concebida por el Jefe de la Nación, con el propósito de abrir, oxigenar y modernizar un sistema que, válido y fuerte, no quiere petrificarse o reblandecerse pues los Comités Vecinales constituyen una forma cotidiana, real, participativa y dinámica de democracia". (17)

La nueva legislación se refiere a los órganos - de participación como "órganos de colaboración vecinal y ciudadana" los cuales se integran de manera libre y democrática, - remitiéndose para ello a cada manzana, cédula fundamental de la estructura urbana. En cada una de ellas los ciudadanos son -- convocados para elegir mediante votaciones a los vecinos que los representarán. Después, los Comités de cada manzana, se reunen para constituir una Asociación, representativa de los residentes de cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional - de la Ciudad. Más tarde, los presidentes de los Comités de cada Asociación integran la Junta de Vecinos de la correspondiente delegación, presidida por un Presidente, un Presidente Suplente (que funge como Secretario) y tres Vocales. (18)

Con este nuevo procedimiento se terminó con la facultad que tenían los Delegados para proponer a su libre albedrío a los miembros de las Juntas de Vecinos que posteriormente designaba el Regente.

El pleno de la Junta de Vecinos así constituida, tiene la facultad de invitar a vecinos que se distingan por su actividad en beneficio de la comunidad y a representantes de agrupaciones cívicas y sociales de la delegación a formar parte de la Junta.

Finalmente, el Consejo Consultivo del DF, se - constituye con los 16 ciudadanos que hayan resultado electos Presidentes de las Juntas de Vecinos. El Presidente de la ---

República, entrega las constancias que acreditan en su cargo honorario a los integrantes de los órganos de colaboración -- vecinal y ciudadana. En este acto se declara instalado el Consejo Consultivo de la Ciudad de México que, al igual que los -- demás integrantes de los órganos delegacionales electos, durarán 3 años en su cargo y no podrán ser reelectos para el período inmediato siguiente.

En su primera sesión el Consejo elige de entre sus miembros al Presidente Propietario y a su Suplente quien fungirá a la vez como Secretario.

3.3.2 NUEVAS FUNCIONES

Los órganos de participación ciudadana conservaron casi las mismas funciones que en 1970, aún cuando la Ley de 1978 le confirió al Consejo Consultivo cuatro nuevas atribuciones: (19)

- 1.- Conocer oportunamente los planes y programas de obras y servicios para proponer adiciones y modificaciones.
- 2.- Recibir contestación escrita y suficiente sobre las resoluciones de la autoridad competente en relación con sus opiniones y proposiciones.
- 3.- Proponer al Jefe del Departamento la instalación del -- referéndum.
- 4.- Apoyar o no la substantación de la iniciativa popular.

La primera de estas facultades es muy importante, ya que el Consejo conjuntamente con las Juntas de Vecinos -quienes también adquieren esta atribución-pueden defender a nombre de los capitalinos los intereses vecinales y colaborar en la elaboración de los Programas de Barrio para estructurar el Plan de --- Desarrollo de cada delegación en particular y del DF en general. Sobre este punto ahondaremos en el siguiente capítulo.

Respecto de la segunda, no solamente se escuchará al Consejo Consultivo sino que deberán contestársele por escrito, los planteamientos y motivos que originaron la toma de decisión en pro o en contra de la opinión presentada por ellos; es así que , a través del Consejo y de las Juntas delegacionales, los vecinos pueden obtener información oficial y conocer los fundamentos de las decisiones que afectan sus intereses, - ya sea positiva o negativamente. Esto les permite preparar una mejor defensa de su punto de vista o entender las razones que motivaron la toma de decisión.

Además, desapareció el artículo que hacía mención a la no obligatoriedad del Jefe del Departamento y de los Delegados, respecto a las proposiciones del Consejo Consultivo o las Juntas de Vecinos, por lo que el margen de negociación - se amplió muchísimo, aun cuando no se estableció en la nueva - Ley otra facultad que no fuera la de opinar, proponer, sugerir, expresar, vigilar, comunicar y cooperar.

En cuanto a las restantes atribuciones, 3a. y 4a., por primera vez apareció en la Ley Orgánica del DDF, el capítulo VI "De la Participación Política de los Ciudadanos" que incluye el derecho del ciudadano el referéndum y a la iniciativa popular, que como dijimos anteriormente no ha sido posible llevar a la práctica, debido a que no se ha formulado la ley que especifique los procedimientos para los mismos.

3.3.3 VIEJOS REGLAMENTOS Y NUEVOS PROYECTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PARTICIPACION

Los reglamentos internos oficiales de las Juntas de Vecinos y del Consejo Consultivo aprobados durante el régimen del Lic. Echeverría, siguieron vigentes durante el mandato del Presidente López Portillo, aun cuando eran obsoletos ya que no contemplaban, entre otras cosas, la designación por votación libre y directa de los Comités de Manzana, la integración de las Asociaciones de Residentes y la formación de la Junta de Vecinos por los Presidentes de las Asociaciones.

Sin embargo, pudimos consultar el Proyecto de Reglamento Interno de los nuevos órganos de colaboración vecinal y ciudadana (20) y tener una idea clara de lo que se pensaba podría ser la organización y funcionamiento de los mismos, de acuerdo a las reformas de 1978. (A pesar de no haber sido publicado oficialmente, en la práctica, este reglamento rigió la actuación de dichos órganos hasta 1982).

En los considerados de este proyecto se menciona que: "en la actualidad no basta el recurso económico para la atención de los problemas sino que la acción de gobierno - debe vigorizarse substancialmente con la participación popular, el esfuerzo ciudadano y el fortalecimiento de la conducta cívica para satisfacer la demanda de servicios y alcanzar metas más amplias y, en consecuencia, la solución de los problemas que afectan a la colectividad... que pueden y deben resolverse con el concurso de todos sus habitantes".

Para lograr promover y organizar esta participación en el DF se establecen normas de organización y funciones para los Comités de Manzana, Asociaciones de Residentes, Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo. Nos ocuparemos a continuación de las atribuciones que corresponden a los dos primeros, pues las del Consejo ya se analizaron, y las de las Juntas son en esencia iguales a las desglosadas al inicio de este capítulo. (21)

De acuerdo al proyecto, los Comités de Manzana tienen como finalidad, auxiliar a la Junta de Vecinos por conducto de su Asociación de Residentes. Sus funciones específicas son: representar a los vecinos de su manzana y ser su canal de comunicación; promover la armonía y conservación del orden en su manzana; participar en la elaboración y actualización de censos; verificar y reportar a las autoridades delegacionales las fallas en el funcionamiento de los servicios públicos de:

limpia, recolección de basura, alumbrado, seguridad, agua y saneamiento, forestación, ornato y paisaje urbano; transporte, derrumbes o accidentes en su manzana, suspensión de energía eléctrica o servicio telefónico; fugas de gas combustible y servicio médico urgente, entre otras.

Además tienen el encargo de promover la participación y colaboración de sus vecinos en todas las actividades de beneficio social para su comunidad, en actividades deportivas, de limpieza de calles y fachadas, etc.

Los Comités de Manzana elaboran con su Asociación de Residentes su programa de trabajo anual y deben reunirse con sus vecinos cuando menos una vez al mes para analizar los problemas y evaluar el avance de su programa.

Es importante hacer notar que los Comités de -- Manzana al ser elementos de comunicación y representación de -- sus vecinos ante los otros órganos vecinales y ante las autoridades delegacionales, se convierten en eficaces promotores y gestores del desarrollo de su comunidad, teniendo que ser escuchados y atendidos, en la medida de las posibilidades delegacionales, pues han sido convocados por el Estado para este fin.

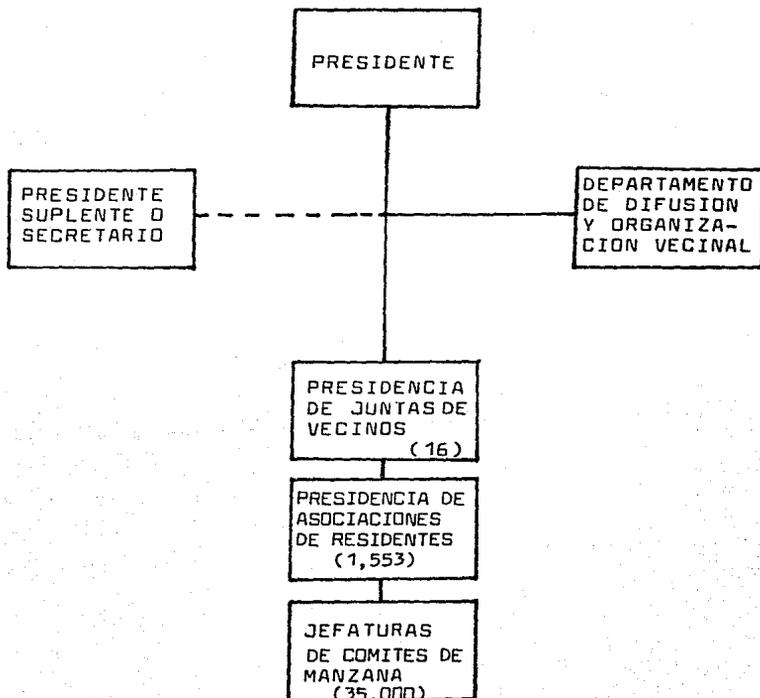
Por otra parte, las Asociaciones de Residentes tienen como finalidad: auxiliar a las Juntas de Vecinos y representar los intereses de los vecinos de su colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional; elaborar los programas de trabajo de sus respectivas circunscripciones, buscando el mejora-

miento de las condiciones de vida de sus habitantes y coadyu--
vando con las autoridades de su delegación, en la solución de
los problemas que confrontan; vigilar y promover el trabajo de
los Comités de Manzana y dirigir la ejecución de los programas
previamente aprobados por la Junta de Vecinos.

Así como los Comités de Manzana están en contacto di
recto cotidianamente con los problemas de sus vecinos y son -
su conducto de comunicación para reportarlos y buscarles pronta
solución, las Asociaciones de Residentes, al contemplar problem
as y carencias de varias manzanas, pueden ejercer una presión
mayor sobre las autoridades delegacionales, jerarquizando las
necesidades más apremiantes y organizando a los vecinos afect
ados para que aporten elementos diversos que coadyuven en ---
solución del problema.

Del mismo modo, las Juntas de Vecinos son un --
órgano de mayor jerarquía, que trabaja, conoce y coopera en -
la solución de problemas generales de la delegación, y en caso
de que haya ncesidad de afectar intereses de los vecinos, --
pueden proponer soluciones que afecten a un menor número de -
ellos. Tienen además mayor contacto con los altos funciona--
rios de la delegación, por lo que pueden interceder ante ellos
para ayudar a los vecinos que no hayan podido resolver sus pro
blemas en instancias delegacionales de menor jerarquía.

Los órganos vecinales representan un inmenso contingente humano para trabajar en pro del bienestar y --- desarrollo del Distrito Federal, veamos el organigrama del XXXI Consejo Consultivo. (22)



Esto significa que si cada Comité se integra por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, a través de estos Organos Vecinales organizados por el Estado, se cuenta con 175 mil miembros, de los cuales es cierto que el 100% no participa siempre por diversos motivos, pero es una fuerza - dirigente que, a través del ejemplo, arrastra consigo a muchos otros vecinos.

3.3.4 LOS INSTRUMENTOS DE LA NUEVA ORGANIZACION VECINAL

Hemos visto hasta aquí las funciones de cada uno de los órganos vecinales, a continuación mencionaremos -- los mecanismos de que disponen para hacer efectiva su acción:

- a) Acuerdos de sesiones
- b) Comisiones de trabajo-programa de trabajo
- c) Audiencias públicas
- d) Juntas vecinales mensuales
- e) Concursos de colaboración ciudadana

A).- Acuerdos de Sesiones.-- Todos los órganos vecinales deben realizar por lo menos una reunión mensual y -- las extraordinarias necesarias, en las cuales intercambian opi niones en los diferentes niveles y se establecen acuerdos para la organización del trabajo conjunto con las autoridades, para la presentación de problemas específicos y para la evaluación

de los programas de trabajo establecidos. Esto permite la -- comunicación de abajo hacia arriba y viceversa, haciendo que el constante contacto acerque a los vecinos entre sí.

B) Comisiones de Trabajo -Programas de Trabajo.- El XXX Consejo Consultivo no conservó las comisiones establecidas en la Ley de 1970 que señalamos anteriormente, sino que estableció diversos programas de trabajo específicos que -- llevaron a cabo las diferentes Juntas de Vecinos en sus circunsc~~ri~~pciones. (23)

El XXXI Consejo Consultivo creó 14 comisiones -- de programas de trabajo que marcaron objetivos y acciones precisas en cada una de ellas y para los diferentes niveles de la organización. (24)

Mencionaremos brevemente estos programas de trabajo, pues enmarcan la acción que la Junta de Vecinos de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos realizó en el período 1981-1982 y que analizaremos en el capítulo siguiente.

Las comisiones de trabajo establecen sus objetivos sobre la base de dos supuestos: la cooperación con las -- autoridades y el trabajo de la colectividad.

1) Organización Vecinal.- (Incluye el aspecto educativo). Su objetivo principal es mantener -- una organización vecinal comprometida y actuante. Actividades: actualización permanente del directorio, comunicación mensual entre los diversos órganos, inclusive los Jefes de Manzana; --

entrega de premios a la ciudadanía como reconocimiento a su labor; participación en el programa "Educación para Todos" y cooperación con las asociaciones de padres de familia de las escuelas públicas para el mantenimiento de las mismas.

2) Planeación y Desarrollo Urbano.- Con base en el Artículo 31, Fracción V de la Ley Orgánica del DDF, el Consejo Consultivo y las Juntas de Vecinos se proponen conocer el Plan de Desarrollo Urbano del DF, así como los planes parciales que se realizan en cada delegación y mantener contacto constante con todas las dependencias involucradas en estos planes para opinar sobre los mismos.

3) Conservación y Embellecimiento de la Ciudad.- Informarse de los proyectos gubernamentales (principalmente del Centro Histórico de la Ciudad de México); informar a las autoridades de los problemas que tienen los monumentos y lugares históricos de la Ciudad y establecer contacto con organismos especializados en este aspecto; aportar la mano de obra, fundamentalmente no especializada, que se requiera para su restauración y conservación, en coordinación con las autoridades competentes.

4) Población (asentamientos humanos, tenencia de la tierra y regularización de construcciones).- Informarse de los proyectos gubernamentales para la planeación familiar; asesorarse de la SSA para coadyuvar en los planes de control natal; conocer exactamente el procedimiento para regularizar

la tenencia de la tierra establecido por el Registro Público - de la Propiedad, a fin de orientar y canalizar inquietudes de la - población; contribuir a la regularización de las construcciones; ayudar para aclarar la situación de terrenos baldíos; - opinar sobre planes de desconcentración de todo tipo.

5) Problemas Sociales y de Salud Pública.- Participar en campañas VS. alcoholismo, drogadicción y tabaquismo, erradicación de animales nocivos y colaborar con los Comités de Salud de las delegaciones, entre otros.

6) Desarrollo de Salud Social, Cívico, Cultural y Deportivo.- Realizar actividades diversas que promuevan el desarrollo de la comunidad en estas áreas y participar en las actividades que las autoridades organicen.

7) Empleo y Justicia Social.- Promover la creación de bolsas de trabajo en las delegaciones y coordinarse - con los Centros Delegacionales para Empleo y Capacitación ---- "CEDEPECAS" a fin de canalizar los problemas de desempleo y -- subempleo que generan el ambulante.

8) Protección al Consumidor.- Realizar campañas de concientización para no comprar a comerciantes voraces; informar sobre los establecimientos que ofrecen mejores productos a mejores precios; establecer convenios para el suministro de grandes volúmenes de productos y obtener precios más - bajos para el consumidor.

9) Contaminación y Reforestación.- Crear conciencia de los graves problemas de contaminación; responsabilizar a los Jefes de Manzana de la reforestación de sus áreas y del cuidado de los árboles; detectar las fábricas contaminantes y lograr la intervención y apoyo de las autoridades.

10) Transporte y Vialidad.- Proponer a las -- autoridades cambios que agilicen la circulación de vehículos en puntos conflictivos; comunicar necesidades de nuevas rutas o incremento de viajes en rutas de gran demanda; buscar las mejores opciones para que los ejes viales lesionen menos los intereses de los vecinos; hacer conciencia en los automovilistas sobre su responsabilidad y el respeto a las normas de tránsito.

11) Vigilancia Policiaca.- Detectar los lugares donde se presentan problemas de seguridad pública e - informar a las autoridades policiaacas para que los prevengan.

12) Limpieza.- Conocer los servicios de limpieza asignados a cada área de la Ciudad, así como las rutas - del servicio y vigilar su cumplimiento; motivar a los vecinos para que mantengan limpio el frente de sus casas y para que mejoren sus fachadas.

13) Agua.- Hacer conciencia en los vecinos - del problema de escasez de agua, especialmente en época de estiaje; de la importancia de beber agua purificada, así como de la no contaminación de manantiales que abastecen a la Ciudad.

14) Alumbrado.- Reportar las fallas de alumbrado a las autoridades delegacionales, ya sea por carencia de energía eléctrica, lámparas fundidas o lámparas encendidas -- durante el día.

C).- Audiencias Públicas.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal (1976-1982) estableció la celebración de audiencias públicas de los funcionarios del Departamento a nivel central, en cada una de las 16 delegaciones.

Estas reuniones eran presididas por el Secretario "A" de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios, el Oficial Mayor o cualquiera de los Directores Generales. Asistían también representantes de cada una de estas unidades administrativas, para escuchar a los vecinos que tuvieran problemas que no habían podido solucionarse con el concurso de las autoridades delegacionales y que deberían ser resueltas por el Departamento Central.

De esta forma, se estableció una comunicación mensual directa entre los vecinos y las autoridades centrales del Departamento, que permitía plantear problemas o seguir el desarrollo de las gestiones iniciadas, buscando "desatorar" los trámites donde éstos se hubiesen quedado.

Por lo general, los problemas debían ser planteados por los Presidentes de las Asociaciones de Residentes, aun cuando los vecinos afectados pudiesen presentar directamente sus demandas.

Con días de anticipación a la fecha señalada para la audiencia, los vecinos presentaban a la Junta de Vecinos - los problemas a tratar, para que el día de la reunión se encontrara presente un funcionario de la dependencia que debiera resolver el caso.

Por medio de este mecanismo no solo se abrió un camino de acceso permanente con los altos funcionarios de la Ciudad, sino que se agilizó el trámite de asuntos y la resolución de problemas, además de que permitió proporcionar información -- fresca y autorizada a los vecinos sobre diversos temas.

D).- Juntas Vecinales Mensuales.-- También ordenadas por el Jefe del Departamento, se iniciaron en 1977 en todas las delegaciones, una visita mensual del propio Regente o de un representante personal de primer nivel, así como del resto de - los Secretarios y Directores Generales o sus representantes. Para este tipo de reuniones se estableció el mismo procedimiento que para las audiencias públicas mencionadas, pero a ellas acudían no solo las personas que iban a exponer el problema, sino que asistían todos los vecinos de la jurisdicción que así lo desearan.

En las Juntas mensuales, recibían órdenes directas del Jefe de Departamento o de su representante: los Delegados (para la solución de los problemas que estuviesen entre sus facultades resolver), o los funcionarios del Departamento Central (si se trataba de materias centralizadas), convirtiéndose

esta reunión periódica en una oportunidad más amplia de comunicación directa entre vecinos y autoridades.

Además, antes o después de la exposición del tema, los miembros de la Junta de Vecinos exponían acciones o programas a realizar en el transcurso del mes y los vecinos en general intercambiaban opiniones.

E).- Concursos de Colaboración Ciudadana. - Tomando en consideración que "los problemas del DF no pueden solucionarse con la sola intervención del DDF, sino con la participación ciudadana y que ésta no sólo debe reflejarse en la formulación de quejas y peticiones, sino en la participación activa para la solución de los mismos" y considerando también que es "justo premiar a las Asociaciones de Residentes y Juntas de Vecinos que se destaquen en su labor de mejoramiento comunitario, para motivar a participar a otros vecinos", el DDF y el Consejo Consultivo instituyeron en 1977 los concursos de colaboración ciudadana. (25)

Estos concursos se realizaron en dos categorías: la primera entre las Asociaciones de Residentes de cada Delegación y la segunda entre las 16 Juntas de Vecinos del DF. En ambas categorías, cada uno de los concursantes registraba, ante la Junta de Vecinos los primeros y ante el Consejo Consultivo los segundos, su relación de "Actividades de Colaboración Vecinal", las cuales deberían haberse realizado en el período marcado por la convocatoria correspondiente.

Las actividades podían ser de organización vecinal y formación de comités de apoyo para programas en general, de Servicios Públicos, de carácter social y de cooperación económica (donación de terrenos, materiales y mano de obra).

Para ambas categorías se establecieron tres primeros lugares, con premios de 500 mil a 3 millones de pesos. El importe de los mismos se aplicó a la realización de obras que las Asociaciones o las Juntas ganadoras estimaron de mayor beneficio para su comunidad. Y este fué muy importante, pues los vecinos al decidir que obra se realizaría con el premio obtenido, podían satisfacer una necesidad de la comunidad, que al no haber estado contemplada previamente en el presupuesto delegacional, podría haber quedado rezagada por mucho tiempo.

El jurado calificador estaba integrado por los cinco miembros de la Junta de Vecinos de la jurisdicción, -- (sólo en el caso del concurso intradelegacional) y representantes del Consejo Consultivo y de las Direcciones Generales de: Obras Públicas, Construcción y Operación Hidráulica, Planificación, Promoción Deportiva, Protección Social y Servicio Social Voluntario, Registro Público de la Propiedad, Servicios Médicos, Acción Social y Cultural; Servicios Metropolitanos, - S.A., Comisión para el Desarrollo Urbano, Comisión de Vialidad y Transporte Urbano y Tesorería del Distrito Federal.

El jurado calificador realizaba recorridos de - inspección a cada una de las delegaciones, para conocer directamente las obras en las que había intervenido la colectividad y para normar su criterio respecto al mérito de las mismas. Después de seleccionar los tres ganadores del concurso a nivel delegacional, y una vez realizados los 16 recorridos a todas las Delegaciones, determinaba los ganadores del concurso en su segunda categoría. (26)

3.3.5 LA PARTICIPACION VECINAL CAPITALINA VIS- TA POR SUS ACTORES (1980-1982)

En su discurso de toma de posesión, el Presidente del XXXI Consejo Consultivo, declaró que: "la responsabilidad del Consejo Consultivo, no es resolver directamente los problemas sino dirigir los esfuerzos necesarios para su solución" y que su objetivo fundamental "tiene que ser el fortalecimiento de los órganos vecinales" a través del trabajo y la comunicación. (27)

Por otro lado, en su segundo informe de labores - como Presidente de la Junta de Vecinos de la Delegación Cuauhtémoc, hizo una defensa de la organización vecinal alcanzada en - el DF durante el período 1980-1982 (28): "México ha visto crecer sus posibilidades de llegar a la democracia, a la madurez y a la autoridad responsable, a ejercer una forma de democracia directa y diferente, real y desenajenante; en la que los gobernados in

tervenimos en los asuntos públicos, opinamos, orientamos a la autoridad y la combatimos si es necesario... los vecinos somos la mayoría que empieza a dejar de ser silenciosa... la participación en el Distrito Federal, con todas sus limitaciones, nos hace la ciudadanía más consultada del país". (29)

Después de afirmar que a pesar de que la acción de los órganos vecinales había superado lo que la Ley prescribía, sostuvo la necesidad de una nueva Ley que ampliara y precisara sus funciones; que diera facultad a los vecinos para impugnar legalmente las decisiones de las autoridades y que les permitiera removerlas cuando demostraban ineptitud; que las facultara para opinar sobre el presupuesto y comprobar el gasto asignado, el efectuado y la calidad de las obras; para evaluar las acciones de gobierno; para ser consultados siempre en el establecimiento de tarifas, nuevas leyes y en la emisión de licencias de construcción.

Respetamos el sentir del Presidente del Consejo Consultivo, representante máximo de los órganos de participación vecinal en el DF, sin embargo, nos reservamos nuestra opinión personal para exponerla en el apartado de conclusiones.

Por último, presentamos el Cuadro III de la página 142, el cual contempla las atribuciones del Consejo Consultivo de la Ciudad de México dadas por las Leyes Orgánicas del DDF de 1928, 1970 y 1978, en las que se puede apreciar sintéticamente el desarrollo de este órgano auxiliar de gobierno del Departamento del Distrito Federal, que ha sido analizado a lo largo de este capítulo.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO	1928	1970	1978
EN LAS REFORMAS A REGLAMENTOS	INICIATIVA	INICIATIVA Y OPINION	INICIATIVA Y OPINION
EN LAS MEJORAS PARA LA EFICAZ PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	INICIATIVA	INICIATIVA Y COLABORACION	INICIATIVA Y COLABORACION
EN LOS PROYECTOS DE LEYES Y REGLAMENTOS	OPINION	INICIATIVA Y OPINION	INICIATIVA Y OPINION
EN LA ELABORACION DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS	OPINION	X	X
EN LA CONTRATACION DE OBRAS O SERVICIOS MUY IMPORTANTES	OPINION	X	X
EN LA DECLARACION DE NUEVOS SERVICIOS PUBLICOS	OPINION	INICIATIVA	INICIATIVA
EN LA MUNICIPALIZACION DE SERVICIOS	OPINION	INICIATIVA	INICIATIVA
EN LA CUENTA PUBLICA DEL ODF.	REVISION Y VIGILANCIA	X	X
EN LAS PRACTICAS FISCALES Y ESTUDIOS SOBRE PLANEACION URBANA	X	OPINION	OPINION
EN LOS PROBLEMAS SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, EDUCATIVOS, CULTURALES, DEMOGRAFICOS Y DE SALUD PUBLICA	OPINION	INICIATIVA Y OPINION	INICIATIVA Y OPINION
EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES	VIGILANCIA	OPINION Y VIGILANCIA	OPINION Y VIGILANCIA
EN LOS SERVICIOS LEGALES	INSPECCION	X	X
EN LOS SISTEMAS Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE READAPTACION SOCIAL Y OTROS ORGANOS JURIDICOS	X	OPINION	X
RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDEN LOS MONUMENTOS Y CENTROS PUBLICOS	X	PRACTICAR VISITAS	OPINION Y VIGILANCIA
EN LA CONMEMORACION DE FECHAS HISTORICAS, RECIBIR INVITADOS EXTRANJEROS Y CEREMONIAS CIVICAS	X	PARTICIPACION	X
EN LOS TRABAJOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS	X	COORDINACION	COORDINACION
ANTE EL JEFE DEL ODF, EN CASOS DE CONFLICTO ENTRE LAS JUNTAS Y LOS DELEGADOS	X	INTERVENCION	X
EN LAS ACTIVIDADES DE COLABORACION CIUDADANA Y AYUDA SOCIAL	X	INICIATIVA Y PARTICIPACION	INICIATIVA Y PARTICIPACION
EN CASOS DE EMERGENCIA	X	COOPERACION	COOPERACION
EN EL CONOCIMIENTO OPORTUNO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PARA PROPONER ADICIONES Y MODIFICACIONES	X	X	INICIATIVA Y OPINION
SOLICITAR Y RECIBIR CONTESTACION ESCRITA Y SUFICIENTE SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN RELACION CON SUS OPINIONES Y PROPOSICIONES	X	X	OPINION E INICIATIVA
EN LA INSTALACION DEL REFERENDUM Y APOYO O NO DE LA SUBSTANTACION DE LA INICIATIVA POPULAR	X	X	OPINION E INICIATIVA

3.4 COYUNTURA POLITICA PARA LA PARTICIPACION
VECINAL EN EL DISTRITO FEDERAL
(1976-1982)

3.4.1 ORGANIZACION VECINAL Y REFORMA POLITICA

La organización y participación vecinal en el - DF, si bien se reestructuró y fortaleció con la Ley Orgánica del DDF de 1970, como hemos visto, llegaría a contar con todas las bases jurídicas necesarias para funcionar operativamente años más tarde. La apertura política para la participación ciudadana que era reclamada desde 1968, cristalizó parcialmente en 1970 en la citada Ley, pero el Consejo Consultivo y las Juntas de Vecinos se instalaron hasta noviembre de 1973, el Reglamento Interior de las Juntas se publicó en julio de 1974 y el del Consejo Consultivo hasta abril de 1975. Las Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo iniciaron realmente su participación, como órganos consultivos del gobierno de la Ciudad de México, hasta mediados del sexenio de Luis Echeverría y empezaron poco a poco a ejercer sus funciones trabajando básicamente en programas de desarrollo de la comunidad, aunque durante este período, no llegaron a constituir una fuerza política significativa en ningún momento.

La Reforma Política del nuevo régimen de José López Portillo, incluyó la ampliación de la participación política ciudadana en el DF a través del referéndum y la iniciativa popular. Si bien éstos cristalizaron en la reforma el Artículo 73 - Constitucional de 1977 y en la creación del Capítulo VI de la - Ley Orgánica del DDF de 1978, no llegaron a instrumentarse pues, como mencionamos, falta aún la Ley Reglamentaria respectiva.

Sin embargo, durante este régimen, el Gobierno - Federal sí apoyó decididamente la vía de la organización vecinal para promover la colaboración ciudadana de los capitalinos -como vimos a lo largo de este capítulo-, lo que implicó, al igual que el espíritu general de la Reforma Política, la apertura de la representación y participación de los ciudadanos que, aunque limitada, fue muy significativa.

Los representantes vecinales, ajenos a cualquier partido político, serían apoyados en la solución de los problemas comunitarios y por su gestión, las organizaciones de vecinos se convertirían en sujetos políticos representativos de los intereses de los habitantes de la Ciudad de México, lo que fortalecería al Sistema y, en particular, a la gestión política y administrativa local del Presidente de la República, a través de su subordinado, el Jefe del DDF.

Esta situación, para algunos, tenía un punto débil: dada la impresión de que, a corto plazo, el Jefe del DDF se haría de una estructura amplia que podría constituir eventualmente, un cuerpo político en el cual apoyarse (30) y restaron importancia al fortalecimiento del ejercicio del Gobierno en el Distrito, resultante de la participación organizada de los capitalinos.

3.4.2 DE CONASUPO A ESTADO DE MEXICO

Con la elección popular directa de los representantes de los órganos vecinales, el entonces Jefe del Departamento del DF, Carlos Hank González, tuvo la oportunidad de poner nuevamente en práctica una añeja inquietud: la detección de líderes naturales en diversas comunidades, ahora del Distrito Federal. A continuación presentamos antecedentes inmediatos de dicha preocupación por promover la participación comunitaria:

En el sexenio del Lic. Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) el Profr. Hank González estuvo al frente de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO). Durante su gestión como Director General de este organismo, se implantó un programa denominado "Graneros del Pueblo" (31), el cual representaba una respuesta del Gobierno Federal a la serie de inquietudes políticas que afectaban a diversas comunidades rurales a mediados de la década de los 60's.

El problema principal que se presentaba en las comunidades rurales, era el aislamiento producto de una carencia de comunicaciones, que provocaba bajos niveles educativos por la falta de escuelas y el ser víctimas del constante saqueo de sus productos agrícolas, debido a la falta de seguridad y mecanismos para comercializarlos. Era entonces necesario, además de elevar su nivel educacional, construir caminos y tener una forma segura de comercializar sus productos agrícolas regionales, a fin de utilizar las ganancias de la venta de los mismos, para mejorar su producción y obtener otros satisfactores que no existieran en la región.

El objetivo de la Comisión de Graneros del Pueblo fue iniciar una nueva experiencia para lograr la participación organizada de las comunidades rurales en la solución de sus propios problemas, al construir los graneros que serían manejados por los representantes de la comunidad, es decir, por sus líderes naturales, sin identificar estas acciones con movimientos partidistas.

La obligación de la comunidad consistía en: proporcionar materiales de la región (piedra, arena, grava, adobe, tabique y/o madera); participar a través de grupos de faena en la construcción del granero, así como seleccionar y donar terrenos propiedad de la comunidad para este fin. Por otro lado, la CONASUPD aportaba mano de obra especializada y los materiales industriales necesarios. El granero era propiedad de la co-

munidad y no del gobierno, logrando de esta manera que identificaran la obra como suya.

La comunidad contaba así con sus propias bodegas para almacenar los productos agrícolas de la región, a la vez - que la CONASUPO, garantizaba el pago del precio de garantía de los mismos y absorbía los costos de transportación.

Esto permitió tranquilizar a la población en sus reclamos al gobierno y, por otro lado, despertar la inquietud de participar en la solución de otros problemas comunitarios. Motivados por sus líderes naturales, que eran quienes conocían la realidad y carencias del pueblo y podrían priorizar las acciones a desarrollar, la comunidad se organizó posteriormente para la construcción de sus caminos rurales, escuelas, áreas deportivas, mercados, etc.

A largo plazo, la idea de detectar a los líderes naturales en las comunidades rurales era promoverlos para participar también en actividades políticas: priistas, cargos ejidales, puestos municipales y eventualmente en diputaciones de tipo local y federal. De esta forma se lograba un doble propósito: detectar líderes que reforzaran la actividad del Partido - Revolucionario Institucional y que a la vez contaran con el total apoyo de la comunidad que, a través de los logros concretos obtenidos, se había identificado totalmente con ellos.

El programa que se inició en 1966, se planteó para doce años. Sin embargo, tuvo que suspenderse a finales de 1969, según se llegó a saber: "porque no convenía que se estuvieran preparando líderes que podrían en un momento dado ser - manejados por un grupo político, en vista de la cercana sucesión presidencial de 1970". (32)

Si bien con los Graneros del Pueblo se promovían líderes naturales con el apoyo del gobierno, en caso de no contar con apoyo específico de recursos gubernamentales, su misma motivación y logros los condujeron a seguir gestionando y participando directamente en la solución de los problemas de su comunidad, llegando en algunas ocasiones a hacerlo aún en contra de los intereses de las autoridades locales.

Es por esto que los auténticos líderes, a pesar de la desaparición del programa, siguieron al frente de sus comunidades, llegando incluso a ser nominados comisarios ejidales y/o presidentes municipales.

Durante 1966-1969 se construyeron aproximadamente cinco mil graneros del pueblo en toda la República.

La experiencia de detección de promotores y líderes rurales, para la participación organizada en el desarrollo de su comunidad encauzada por el Estado, se repitió con algunas variaciones en el Estado de México durante el gobierno del Profr. Carlos Hank González (1970-1976), mediante el programa denominado "Operación Hormiga" cuyo objetivo fue orga

nizar a la comunidad para que participara (sábados y domingos), encabezada por sus líderes naturales, en la rehabilitación de los poblados del Estado de México. (33)

Por último, recordemos los lineamientos acordados en la Organización de las Naciones Unidas respecto de la participación popular y el desarrollo de la comunidad, expuestos en el capítulo I de esta tesis. Estos programas aplicaron dichos principios en acciones de gobierno concretas, y la novedad consistió en detectar a los líderes naturales de las comunidades para posteriormente darles juego político dentro del Sistema, con el fin de fortalecerlo.

3.4.3 LA PARTICIPACION VECINAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL PRI CAPITALINO

Un hecho poco estudiado y comentado es que durante el sexenio de José López Portillo, los órganos de participación vecinal del DF fueron ajenos a la estructura del Partido Revolucionario Institucional, instancia que hasta el sexenio - del Lic. Luis Echeverría había intentado cooptar a los grupos representantes de intereses comunitarios del Distrito (colonos que habían invadido terrenos y exigían su reconocimiento -como sucedió con el Campamento 2 de octubre-, colonos que solicitaban servicios públicos para sus comunidades, etc.).

Si el objetivo del gobierno federal era promover la participación ciudadana de los capitalinos a través de la organización vecinal expuesta anteriormente, y si por otro lado, existía el propósito específico del Regente de detectar líderes naturales para motivar una participación fresca y dinámica de las diversas comunidades de la Capital, -con el objeto de oxigenar y fortalecer al Sistema, al que finalmente se incorporaban-, la organización vecinal estaba condenada al distanciamiento con el PRI y con el sistema de partidos, al cambiar el mecanismo a través del cual, el Sistema recibía y canalizaba las demandas de los vecinos de la Ciudad de México.

Esta situación sin precedentes en el DF se reflejaría, según algunos observadores políticos, en el distanciamiento del Jefe del DDF y el dirigente priísta en turno en la capital de la República, lo cual según ellos, ocasionó la gran movilidad de estos últimos. (34)

Sin embargo, cabe recordar que, si bien en el período mencionado se suscitaron numerosos cambios en el Comité Directivo del PRI del Distrito Federal, algunos fueron de acuerdo a las reglas políticas de ascenso de su dirigente al terminar una etapa electoral y otros, repercusión política de los cambios del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. (35)

La movilidad política en el marco de la Dirección del PRI capitalino durante el sexenio anterior, no refle-

jó necesariamente una pugna entre quien gobernaba a la Ciudad de México y quienes conducían los destinos del Partido en la migma. Lo que sí podemos afirmar es que, el fortalecimiento extraordinario que recibieron los "Organos de Colaboración Vecinal y Ciudadana" del Distrito Federal, se apartó de la ortodoxia partidista, en cuanto que constituyeron sujetos políticos reconocidos y apoyados por el Estado y que estuvieron desligados del PRI, partido que hasta entonces había sido el canal que expresaba las necesidades colectivas y capitalizaba las soluciones dadas por el gobierno a los capitalinos.

Los Comités de Manzana, las Asociaciones de Residentes, las Juntas de Vecinos y su órgano supremo el Consejo Consultivo constituyeron, de alguna manera, una estructura paralela, más no antagónica, a la del Partido; un mecanismo de respuesta directa a los problemas y peticiones de la ciudadanía capitalina, que le restaba fuerza, imagen y presencia al Partido, pero que por otra parte, reforzaba el acercamiento -- del gobierno con los ciudadanos a través de vías frescas y representativas que se traducirían en un control efectivo y dinámico que indudablemente fortalecería la gestión del Regente y que finalmente nutriría también al Partido con nuevos elementos que tenían arraigo en la comunidad.

Incipientemente el XXX Consejo Consultivo y con una fuerza extraordinaria el XXXI Consejo Consultivo de la Ciu

dad de México, no limitaron la acción de los órganos vecinales a acciones de desarrollo urbano delegacional o programas de tipo social. Establecieron una amplia participación en la discusión de leyes y reglamentos del Distrito, al hacer efectiva su función de opinión e iniciativa sobre asuntos legislativos y reglamentarios, referentes al Distrito. Incluso, la fuerza del Consejo Consultivo se dejó sentir fuertemente en la LI Legislatura de la Cámara de Diputados y, en particular, sobre sus representantes en el Distrito Federal (36). Las Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo abanderaron posiciones que tradicionalmente estaban reservadas a los diputados e inclusive en algunos casos, ejercieron presión sobre ellos cuando existieron discrepancias.

Esto, aunado a la gran fuerza de gestión en la resolución de problemas directos de las comunidades, desligada del Partido Revolucionario Institucional y el que, de hecho, formasen una estructura paralela, llevó a que el actual régimen haya realizado, entre otras acciones, la incorporación de las Juntas de Vecinos a la maquinaria partidista. También minimizaron la presencia y fuerza de los órganos vecinales por la importancia dada a un nuevo espacio político: el "Foro de Consulta Popular", el cual, según las actuales autoridades del DDF es un foro permanente que se utiliza para "informar, recibir información, confrontar ideas y orientar participativamente" el desarrollo urbano de la Ciudad de México. Su obje-

tivo principal es "recoger las inquietudes y propuestas de los diversos sectores de la sociedad capitalina, para permitir el examen de las alternativas antes de la toma de decisiones".(37) Con este nuevo mecanismo, el capitalino participa sólo cuando es convocado por las autoridades y bajo otras condiciones: ya sea representando a un sector social determinado, o, en caso de participar a través de las Juntas de Vecinos, tiene el mismo derecho a hacerlo que cualquier otro organismo social e inclusive que individuos aislados.

3.5 CONCLUSIONES

Los Consejos Consultivos de 1928 fueron creados, fundamentalmente, para compensar en parte la pérdida de imagen democrática del Distrito al desaparecer las municipalidades y -satisfacer, aunque fuese mínimamente, los reclamos de participación ante el "capitis diminutio" de los derechos políticos de los capitalinos. A pesar de que las facultades decisorias del gobierno del DF se reservaron al Presidente, en un principio, se otorgaron a los Consejos Consultivos importantes facultades de opinión y vigilancia directa sobre los recursos del gobierno -capitalino, con el propósito de darles una imagen más participativa y democrática; aunque con el tiempo, se soslayaron estas funciones para motivar exclusivamente su representación ornamental en actos oficiales.

Los Consejos Consultivos de 1928 representaron a diversos sectores de la población, según la actividad común que realizaban. Por ello podemos clasificarlos como consejos corporativos, gremiales y jerárquicos, y decir que no respondieron a la necesidad de representación del capitalino como vecino o habitante de la Ciudad de México, en un espacio urbano específico y con necesidades e intereses propios a esta condición.

En 1970 el Estado Mexicano ante los reclamos de participación en el Distrito, paralelamente a su respuesta administrativa de desconcentración, crea los órganos de colaboración ciudadana que sustituyen a los desgastados y figurativos Consejos Consultivos del 28.

A las nuevas Juntas de Vecinos y al Consejo Consultivo, se les definieron atribuciones específicas y factibles de realizar, en cuanto a opinión, consulta, proposición, vigilancia, comunicación y cooperación sobre asuntos diversos.

Los nuevos órganos enfocaron principalmente su participación hacia el desarrollo urbano delegacional, donde promovieron el trabajo de la comunidad conjuntamente con las autoridades, lo cual coincidía con la promoción de la participación para el desarrollo delineada por la ONU.

Al delimitar claramente la participación vecinal, las facultades decisorias y ejecutivas en el Distrito se

reservan al Presidente de la República para ejercerlas por conducto del DDF. De esta forma, se motiva la participación vecinal y se fortalece a la vez, el esquema de unidad de mando del titular del Ejecutivo en la sede de los poderes federales.

A diferencia de los Consejos Consultivos de 1928, en los que su organización respondió a los intereses grupales de sus miembros, los nuevos órganos son el vínculo reconocido para representar a los ciudadanos del Distrito como habitantes de un espacio urbano específico, independientemente del sector social al que pertenezcan o a los intereses comunes que defiendan como sector; por tanto, no pueden concebirse como órganos corporativos. Sin embargo, se mantuvo una estructura jerárquica y piramidal en estos nuevos órganos de colaboración ciudadana.

Un avance importante fue la mayor representatividad del habitante de la Ciudad de México en su calidad de vecino, a pesar de que se mantuvieron sistemas de designación poco democráticos.

Es por esto que en 1978, se fortaleció el Consejo Consultivo. Su Presidente ya no sería el Jefe del DDF, sino un ciudadano electo por las propias Juntas de Vecinos, las cuales, al igual que los nuevos Comités de Manzana y las Asociaciones de Residentes, debían ser electas mediante votación popular directa o indirecta, según explicamos anteriormente.

En base a la experiencia histórica por parte del Estado Mexicano, de organización de los sectores sociales para su inclusión en el juego político de alianzas y disciplina a las reglas establecidas, el gobierno de la Ciudad de México organizó a los vecinos en respuesta a sus reclamos de participación. Los constituyó en sujetos políticos colectivos, representativos no solo ante la instancia de gobierno local, es decir, ante el DDF, sino en general, ante las instituciones del Sistema Político Mexicano y por tanto, reconoció canales de comunicación válidos ante el mismo Sistema, estableciendo en la Presidencia de la República, a través del DDF, el órgano de decisión ante el que se llevarían a cabo las negociaciones.

Queremos enfatizar que los órganos de colaboración vecinal fueron un mecanismo válido para la organización política y que el total apoyo e impulso recibidos durante el sexenio pasado por el entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal para su consolidación, no significó, como algunos pretendieron hacer creer, que se trataba exclusivamente de un proyecto nominal para fortalecerse, inclusive enfrentándose a las estructuras del PRI.

Lo que sí existió fue una pugna por las diferencias en la concepción política del manejo de las Juntas, ya fuera como órganos extrapartidistas de participación, o como apéndices de las estructuras del partido político mayoritario.

Es importante recalcar que el gobierno capitalino debe no solo recoger y satisfacer las necesidades del habitante de la Ciudad de México que se expresan por conducto del partido mayoritario, sino que su función de gobierno es para -mayorías y minorías.

Los órganos de colaboración vecinal y ciudadana deben ser apartidistas, es decir, independientes de las posiciones de los partidos políticos, a efecto de sostener su legitimación, y fortalecer el Sistema al ofrecer espacios viables para que la participación no sea ni marginada, ni frustrada por un solo conducto partidista. En el momento de identificar a los órganos vecinales con el PRI, éstos perderían su legitimidad como conductos organizados y democráticos para la participación.

Desmitificando esta experiencia, podemos afirmar que en el marco de la Reforma Política, este tipo de organización fue promovida para reforzar canales de participación extrapartidistas y que a largo plazo tenía el fin de detectar y probar a los líderes naturales, para posteriormente enriquecer al Sistema y al mismo PRI; que la organización vecinal fue un recurso del Sistema para lograr la motivación de los capitalinos, que ya no respondían tan eficazmente a los métodos tradicionales; que a través de la organización vecinal, se podía también evitar la manipulación política que la oposición quisiera hacer de las necesidades de los capitalinos contra el Sistema, en una coyuntura específica. Más aún, un Estado sensible al conjunto

de intereses, receptor de todas las demandas podría, a través de la organización vecinal, evitar choques entre los partidos políticos en la sede de los poderes federales.

Por último, quisieramos aclarar que los "Organos de Colaboración Vecinal y Ciudadana", no representan un - derecho político consignado literalmente en nuestra legislación, a diferencia de los métodos para la participación política ciudadana: referéndum e iniciativa popular. Sin embargo, los órganos vecinales aún cuando formalmente son apolíticos, - sí tienen en la realidad una función política, ya que apoyan o no al gobierno de la capital en las acciones que realiza y, de esta forma, influyen en las decisiones que afectan la vida del capitalino.

Además, en la medida en que realmente sean respetados y trabajen como efectivos auxiliares del gobierno capitalino, los órganos vecinales pueden representar una fuerza de apoyo popular para el Sistema en el DF, pero siempre desde - una posición de relativa autonomía. Y decimos autonomía relativa y no independencia absoluta, puesto que los órganos vecinales no están marginados, sino que forman parte del sistema administrativo del Gobierno de la Capital de la República. La colaboración vecinal remite al ejercicio del poder político y por tanto no puede estar considerada al margen del Estado y de la correlación de fuerzas en la sociedad.

La absorción de las Juntas de Vecinos por el PRI capitalino, iniciada desde 1983, refleja la falta de claridad - respecto a los objetivos de sus creadores a corto y largo plazo.

La política del nuevo régimen ha sido reducir la importancia de los órganos vecinales, a pesar de que tuvo que convocar a nuevas elecciones en 1983, debido a la fuerza que dichos órganos habían adquirido.

El nuevo mecanismo creado para la participación de los capitalinos llamado "Foro de Consulta Popular", tiene varios inconvenientes. La Consulta Popular es un medio, no un fin. Es un foro efímero, heterógeno y se realiza por convocatoria expresa de las autoridades. El que se escuche al capitalino y se le dé este espacio político, para influir en el proceso de toma de decisiones, no obliga al Estado en forma alguna, - pues representa sólo un sondeo de opinión, donde los capitalinos que participan no son necesariamente sujetos colectivos, por lo que no tienen la fuerza requerida para llegar a la negociación.

Los órganos de colaboración vecinal y ciudadana no sustituyen la elección de autoridades del DF pero, si no exigtieran, no habría más que argumentos constitucionales para frenar o rebatir a los partidos políticos que piden y exigirían las elecciones de las autoridades locales del DF, independientemente de que ésta fuera o no, la alternativa madura para la democratización del gobierno del Distrito.

NOTAS DEL CAPITULO III

- 1.- Discurso del LIC. OCTAVIO SENTIES, Jefe del Departamento del Distrito Federal, el 14 de noviembre de 1973, en la Ceremonia de Instalación del XXIX Consejo Consultivo del DF, página 1.
- 2.- Ya que el Cabildo o Ayuntamiento comenzó a ser interpretado por los criollos como un cuerpo democrático, para proyectarlo posteriormente como institución representativa dotada de soberanía.
- 3.- Discurso del DR. J. M. PUIG CASAUANC, Jefe del DDF, en la Sesión Inaugural del Consejo Consultivo del DF, el 29 de enero de 1929.
DDF. Reorganización Administrativa del Departamento, México. Talleres Gráficos de la Nación, 1929. p. 3.
 (Todas las referencias subsecuentes a la Ley Orgánica del DDF de 1928 se tomaron de este libro. pp. 1-37).
- 4.- Ibidem. pp. 3, 4 y 17.
- 5.- "Reglamento para el Funcionamiento de los Consejos Consultivos en el Distrito Federal". México. Diario - Oficial de la Federación. 23 de enero de 1929. Artículo 9o.
- 6.- Discurso del DR. J. M. PUIG. CASAUANC, ob. cit. pp. 3 y 4.
- 7.- Se consultaron las siguientes Actas y Versiones del --- Consejo Consultivo:
 - Del 3 de marzo de 1929 al 29 de agosto de 1930.
 - Del 11 de agosto de 1933 al 23 de enero de 1934.
 - Del 13 de agosto de 1936 al 23 de feb. de 1937.
 - Del 17 de julio de 1942 al 26 de marzo de 1943.
 - Del 31 de agosto de 1945 al 7 de mayo de 1946.
 - Del 25 de junio de 1947 al 25 de feb. de 1948.
 - Del 16 de enero de 1971 al 6 de agosto de 1973.

No se encontraron los Registros, de 1948 a 1971, en las oficinas del Consejo Consultivo de la Ciudad de México (ubicadas en el 1er. piso del edificio anexo del DDF en la Plaza de la Constitución, México, D.F.). Según nos informaron, estos documentos faltantes no podían ser consultados pues se hallaban en "algún lugar de las -- bodegas del archivo muerto del DDF".
- 8.- Discurso del LIC. OCTAVIO SENTIES, ob. cit. p. 1.

- 9.- Ibidem.
- 10.- En el Reglamento Interior de las Juntas de Vecinos se -
contemplan las causas de destitución o separación de sus
miembros en los Artículos 30 y 32.
- 11.- Sus atribuciones las señala el Artículo 24 de la Ley --
Orgánica del DDF, publicada en el D.O.F. del 29 de di-
ciembre de 1970 y el Reglamento Interno del Consejo Con-
sultivo que fue publicado en la Gaceta Oficial del DDF,
el 1º de abril de 1975 y en el D.O.F. el 15 de abril de
1975.
- 12.- Las funciones de las Juntas de Vecinos están contempla-
das en su Reglamento Interno publicado en el D.O.F. el
14 de julio de 1974 y en el Artículo 17 de la Ley Orgá-
nica del DDF del 29 de diciembre de 1970.
- 13.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Reglamento de Inte-
gración de las Juntas de Vecinos del DF". México.
Diario Oficial de la Federación. 31 de julio de 1972.
- 14.- El XXIX Consejo Consultivo del DF. fue integrado por --
los siguientes Presidentes de sus respectivas Juntas de
Vecinos:
- Ing. Julio A. Cortés Hernández
Delegación de Azcapotzalco
 - Lic. Andrés Serra Rojas (Secretario Propietario)
Delegación Benito Juárez
 - Profra. Esperanza Villasana
Delegación Coyoacán
 - Mario Cortés Soto
Delegación Cuajimalpa
 - Lic. Adolfo Hegewish
Delegación Cuauhtémoc
 - Profra. Catalina Martínez B.
Delegación Gustavo A. Madero
 - Ing. José Ma. Campos Fonseca
Delegación Iztacalco
 - Ing. Rodolfo Gómez Valle
Delegación Iztapalapa
 - Ing. Enrique Lona Valenzuela
Delegación Magdalena Contreras
 - Dr. Teodoro Césarman
Delegación Miguel Hidalgo

- Lic. Margarito Manterola Medina
Delegación Milpa Alta
- Dr. Juan Palomo Martínez
Delegación Tláhuac
- Lic. Vicente Aguirre del Castillo
Delegación Tlalpan
- Dra. Raquel Ocharán de Sánchez (Secretario Suplente)
Delegación Venustiano Carranza
- Lic. Guillermo Salas Reynó
Delegación Villa Alvaro Obregón
- Profr. José Farías Galindo
Delegación Xochimilco

Directorio del XXIX Consejo Consultivo del Distrito Federal (1973-1976). México. DDF. 1974

- 15.- Discurso del LIC. OCTAVIO SENTIES, ob. cit. p. 3
- 16.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal". (1978), ob. cit., Capítulo V, Artículos 44 al 51.
- 17.- Discurso del PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, en la Ceremonia de Posesión de los Miembros del XXX Consejo Consultivo de la Ciudad de México, ob. cit., p. 2.
- 18.- En base a los Artículos mencionados de la Ley Orgánica - de 1978; al Artículo 50 del Reglamento Interior del DDF., publicado el 6 de febrero de 1979 en el D.O.F. y de acuerdo a la Convocatoria publicada por el DDF en el periódico Excelsior del 10 de marzo de 1980. p. 27-A.
- 19.- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal". (1978), ob. cit. Capítulo V Artículo 5 pp. 38 y 39.
20. Proyecto del Nuevo Reglamento Interno de los Comités de Manzana, Asociaciones de Residentes, Juntas de Vecinos y Consejo Consultivo del Distrito Federal. Elaborado por el XXXI Consejo Consultivo y Organos Vecinales electos para el período 1980-1983, marzo de 1981, p. 36.
- 21.- CFR. Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. (1978). ob. cit., Capítulo V Artículo 47, p. 38.
- 22.- Las Cabezas de la Organización Vecinal en el período 1980 -1983, fueron los siguientes Presidentes de sus respectivas Juntas de Vecinos. y por tanto, Miembros del XXXI -- Consejo Consultivo:

- Sr. Roberto Domenzain
Delegación Alvaro Obregón
- Ing. Juan Ignacio Sordo Narezo
Delegación Azcapotzalco.
- Sr. Juan Santiago Garrido
Delegación Benito Juárez
- Profra. Ma. del Socorro R. de Vargas
Delegación Coyoacán
- Profr. Epifanio Rosales Cortés
Delegación Cuajimalpa
- C.P. Arturo Díaz Alonso (Presidente Propietario)
Delegación Cuauhtémoc
- Lic. Jesús Robles Gutiérrez
Delegación Gustavo A. Madero
- Sr. Juan Manuel Zermeño
Delegación Iztacalco
- Ing. Armando Jurado Alarid
Delegación Iztapalapa
- Sr. Patricio Cervantes
Delegación Magnadela Contreras
- Lic. Manuel Castillo Costa (Presidente Suplente)
Delegación Miguel Hidalgo
- Ing. Mario Audifred Meza
Delegación Milpa Alta
- Lic. Agustín Martínez Martínez
Delegación Tláhuac
- Ing. Gilberto Ramírez Torres
Delegación Tlalpan
- Sr. Florencio Salazar Adame
Delegación Venustiano Carranza
- Profr. Nemesio Alquicira Arroyo
Delegación Xochimilco.

Directorio del XXXI Consejo Consultivo del Distrito Federal. (1980-1983). México. DDF. 1981

- 23.- Cabe hacer la aclaración de que el XXX Consejo Consultivo fue electo todavía de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de 1970, puesto que su período de gestión fue de 1977 a 1980; pero después de 1978 que se publicó la Nueva Ley Orgánica del DDF, el Consejo empieza a regir su actuación en base a ésta última.
- Los Presidentes de las 16 Juntas de Vecinos que conformaron el XXX Consejo Consultivo fueron los siguientes:

- Lic. Antonio Armendáriz (Secretario Propietario)
Delegación Alvaro Obregón
- Ing. Bernardo Castañeda
Delegación Azcapotzalco
- Lic. Manuel Márquez
Delegación Benito Juárez
- Profra. Alicia Perla Sánchez
Delegación Coyoacán
- Arq. Gerardo Martínez
Delegación Cuajimalpa
- Sr. Carlos Duffó
Delegación Cuauhtémoc
- Sr. Noé Lazcano
Delegación Gustavo A. Madero
- Arq. Carlos Lara A.
Delegación Iztacalco
- Sr. Alvaro E. Trejo
Delegación Iztapalapa
- Ing. Rafael Barbosa Garduño (Secretario Suplente)
Delegación Magdalena Contreras
- Arq. Juan Cortina
Delegación Miguel Hidalgo
- Ing. Rolando Romero
Delegación Milpa Alta
- Profr. Carlos Mancilla
Delegación Tláhuac
- Ing. Alejandro Medinilla
Delegación Tlalpan
- Lic. Gilberto Mendieta
Delegación Venustiano Carranza
- Sra. Dolores Olmedo Patiño
Delegación Xochimilco

Directorio del XXX Consejo Consultivo del Distrito Federal (1977-1980). México. DDF. 1978.

- 24.- CONSEJO CONSULTIVO. "Programa de Trabajo del XXXI Consejo Consultivo del Distrito Federal". México, Documento Interno. septiembre de 1980. 62 p.
- 25.- DDF. "Considerandos de la Convocatoria al V Concurso de Colaboración Vecinal". México, Documento Interno. 19 de julio de 1981. p. 1.

- 26.- En el IV y V Concurso de Colaboración Ciudadana, los ganadores fueron:

	<u>1980</u>	<u>1981</u>
Primer Lugar	Milpa Alta	Xochimilco
Segundo Lugar	Tláhuac	Milpa Alta
Tercer Lugar	Xochimilco	Atzacapatzalco

- 27.- Discurso del C.P. ARTURO DIAZ ALONSO, Presidente del --
XXXI Consejo Consultivo en la Ceremonia de Toma de Posesión del Consejo, el 7 de junio de 1980.
- 28.- RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL XXXI CONSEJO CONSULTIVO Y LAS 16 JUNTAS DE VECINOS DEL DF EN EL PERIODO 1980-1982:
- Revisión de reglamentos y presentación de opinión sobre los mismos.
 - Comunicación a las autoridades de los problemas apremiantes en las comunidades y, a los vecinos de las soluciones y obras que el DDF llevó a cabo al respecto.
 - Revisión de los Programas de Barrio y de los Planes Parciales en cada Delegación, para incluir sus proposiciones en la presentación final de los mismos
 - Revisión de los Programas de Obras Públicas, en algunas delegaciones, y determinación de prioridades conjuntamente con las autoridades.
 - Aportación de mano de obra, materiales y donación de predios para la construcción de obras públicas (como escuelas, lecherías, dispensarios médicos, panteones, centros cívicos, etc), y para la introducción de servicios (como agua potable, drenaje, apertura de calles, pavimentación, etc), así como apoyo para complementar el mantenimiento de las escuelas públicas.
 - Realización de giras de trabajo con las autoridades, - así como jornadas de trabajo dedicadas a la solución de problemas específicos.
 - Reacomodo de los habitantes de Santa Fé, a través de la autoconstrucción por parte de los vecinos (Alvaro Obregón).
 - Remodelación y regeneración de pueblos, así como apertura de caminos de penetración (Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco).
 - Acarreo de balastre para el arreglo de calles (Tláhuac).

- Construcción de módulos habitacionales en la colonia Granjas México-Oriente, para ser otorgados a familias reubicadas, que habitaban en ciudades perdidas (Iztacalco).
- Definición y reorientación de ejes viales (Iztapalapa y Cuajimalpa).
- Intervención para que el pago de afectaciones a las propiedades de los vecinos, fuese justa y rápida.
- Opinión para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos y de construcción de obras particulares, así como presión para la clausura de establecimientos de diversos giros que se apartaban de la legalidad.
- Participación en campañas de reforestación, limpieza, etc.
- Definición de rutas para la recolección de basura y supervisión del servicio.
- Donación de patrullas y camionetas para la policía, así como camiones de limpia y ambulancias para servicio de la comunidad.
- Obtención de una reducción del 50% en recargos a los causantes morosos de la Tesorería del DF y motivación al pago pronto de sus deudas, logrando que en 60 días, la Tesorería recaudara 2,000 millones de pesos.
- Respecto al impuesto predial, intervención para que los aumentos a los valores catastrales fuesen en 1981, los más bajos de la historia.
- Cancelación de notificaciones con altos impuestos y obtención de nuevos avalúos de la Tesorería, concediendo plazos para su pago.
- Obtención de campos deportivos y recreativos.
- Participación en actos públicos para acrecentar la conciencia cívica.
- Creación de Bibliotecas públicas, fijas y ambulantes.
- Creación y Administración de Casas de la Cultura y Gimnasios.
- Organización de Seminarios de Capacitación Ciudadana - (Venustiano Carranza).
- Establecimiento de círculos de estudio del programa "Educación para Todos" en domicilios de vecinos y colaboración personal como alfabetizadores y asesores.

- Realización del programa "Transparencia de Precios Delegacionales" y creación de comités de defensa al salario y protección al consumidor (Magdalena Contreras).
- Realización de la campaña "Manejar no es un juego" para la concientización de los automovilistas en la Ciudad de México.
- Realización del programa de radio de la organización vecinal: "De vecino a vecino", los viernes a las 16 hrs. por 9 estaciones, gracias al apoyo de RTC. (1982)
- Realización del "Concurso Periodismo Ciudad de México" - entre periodistas y comunicólogos alocinados en el DF, cuyo trabajo hubiese fomentado "el enlace fundamental para comunicar a la población, orientarla y crear en ella la conciencia participativa necesaria para hacer de esta capital la Ciudad del Hombre."
- Colaboración en campañas y programas del DDF y otras dependencias oficiales, tales como:

La Gran Acción Ciudadana.- Participación en el levantamiento del Padrón Electoral del DF para las elecciones - del 4 de julio de 1982 y en la entrega de credenciales - de elector.

Regularización de la Tenencia de la Tierra.- Motivación a los vecinos para que regularizaran sus predios; ayuda y orientación para la realización de los trámites y - entrega de citatorios para la firma de las escrituras.

Campaña para el Ahorro del Agua.- Distribución de --- 400,000 bolsas para las cajas del inodoro, logrando - ahorrar 1.1 m³ por segundo, es decir, un 2% del gasto - normal.

Programa Anfitriónismo Delegacional (PAD).- Organización y realización de visitas sabatinas a las delegaciones, para conocer los sitios de interés turístico en cada una de ellas y motivar la convivencia entre los habitantes del DF.

Fiestas de Primavera.- Participación en diversas actividades con el objeto de recaudar fondos para la Reconstrucción del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Defensa del Idioma Español.- Integración de comités en cada Delegación para la realización de actividades en defensa de nuestro idioma (concursos de oratoria, poesía, conferencias, etc.).

Datos obtenidos del 1er. Informe de Labores del XXXI Consejo Consultivo, presentado al Presidente de la República el 24 de junio de 1982, así como del informe que, como Presidente de la Junta de Vecinos de la Delegación Cuauhtémoc, presentó el C.P. ARTURO DIAZ ALONSO ante el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el 28 de octubre de 1982.

Convocatoria al Concurso Premios de Periodismo Ciudad de México, firmada por el Presidente del Consejo Consultivo, el 30 de septiembre de 1982.

- 29.- Discurso del C.P. ARTURO DIAZ ALONSO, Presidente de la - Junta de Vecinos de la Delegación Cuauhtémoc y Presidente del XXXI Consejo Consultivo del DF, en el Auditorio Nacional el 28 de octubre de 1982.
- 30.- Un factor que influyó en esta apreciación por parte de - algunos políticos, fue la popularidad del Profr. Carlos - Hank González, quien a pesar de ser hijo de padre extranjero y por tanto tener la imposibilidad constitucional de ser Presidente de la República para el sexenio 1982-1988, decían entonces, que podría utilizar su fuerza política - para manejar veladamente el "el 82 para el 82" (es decir, la modificación del Artículo 82 Constitucional que establece el requisito de ser hijo de padres mexicanos por nacimiento, para toda aquella persona que aspire a la máxima posición del poder ejecutivo mexicano) y con ésto, - estar en la posibilidad de ser fuerte precandidato para la Presidencia de la República.
- 31.- El Dr. Jorge Jiménez Cantú fue el Vocal Ejecutivo de la - Comisión Constructora de Graneros del Pueblo, cuyo presidente fue el propio Profr. Carlos Hank González.
- Los datos que a continuación se presentan se obtuvieron de la entrevista realizada a uno de los Jefes Promocionales del Programa "Graneros del Pueblo", quien prestó sus servicios en CONASUPO de 1964 a 1970.
- 32.- Idem.
- 33.- Idem.
- 34.- Hugo Cervantes del Río dejó la presidencia del partido - en el Distrito Federal para irse al Senado. Lo sustituyó Luis del Toro Calero, "primero en una larga lista de dirigentes priistas en la capital que no lograron nunca ponerse de acuerdo con Carlos Hank; sin embargo, la sali-

da de del Toro Calero obedeció a un problema de orden judicial que lo anuló políticamente".

Llegó en seguida Fidel Herrera Beltrán quien a pesar de su amistad con el Regente, tuvo "tales discrepancias" con él, que lo llevaron a buscar una "salida inteligente" al enrolarse como candidato a diputado. A su sucesor, José Luis Alonso le correspondió la tarea de dejar instalada - la fracción local de la LI Legislatura de la Cámara de Diputados. En esta ocasión, de acuerdo con la costrumbre, se alejó del puesto una vez cumplida su misión.

Lo reemplazó Guillermo Fonseca Alvarez, "cuyas relaciones con el Regente fueron muy poco afortunadas". En su obligada retirada del cargo partidista, para continuar en la Secretaría de la Reforma Agraria, Fonseca Alvarez fue relevado por Celso Delgado cuyo "tránsito por la presidencia del partido en la capital se asocia al cuerto hombre en discordia con el Profr. Hank".

En los momentos en que se realizó la campaña presidencial de Miguel de la Madrid para Presidente de la República, - Juan Maldonado Pereda ocupa la Presidencia del Comité del PRI en el Distrito, pero al concluir dicha campaña electoral la historia de las promociones se repite y Maldonado sale a ocupar la Secretaría de Gobierno del DDF.

RUIZ-HEALY, JUAN, "A Fondo". Columna Política en: Periódico Novedades, 4a. Sec., 23 de julio de 1985, México, p. 4a. 1.

35.- Cambios en la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional - del PRI (1976-1982):

- LIC. CARLOS SANORES PEREZ
4 Diciembre 1976 - 8 Febrero 1979
- LIC. GUSTAVO CARVAJAL MORENO
8 Febrero 1979 - 19 Marzo 1981
- C. JAVIER GARCIA PANIAGUA
19 Marzo 1981 - 14 Octubre 1981
- LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA
14 Octubre 1981 - 2 Diciembre 1982

Cambios en la Presidencia del Comité Directivo del PRI
en el Distrito Federal (1976-1982):

		Motivo Salida (a):
- HUGO CERVANTES DEL RIO	1975-76	Cámara de Senadores
- LUIS DEL TORO CALERO	1976-77	Problema Judicial
- FIDEL HERRERA BELTRAN	1977-79	Cámara de Diputados
- JOSE LUIS ALONSO SANDOVAL	1979-80	Término de Campaña
- GUILLERMO FONSECA ALVAREZ	1980-81	Secretaría de la Reforma Agraria (con el equipo de Carvajal Moreno)
- GELSO H. DELGADO	1981-82	Cámara de Senadores
- JUAN MALDONADO PEREDA	1982-83	Departamento del Distrito Federal

- 36.- Entrevista con uno de los Diputados por el Distrito Federal, de la LI Legislatura de la Cámara de Diputados - del Congreso de la Unión. (1979-1982)
- 37.- DDF. Consulta Popular/Planeación Democrática. Introducción del C.P. Ramón Aguirre Velázquez, Jefe del DDF. México - 1983, p. 3.

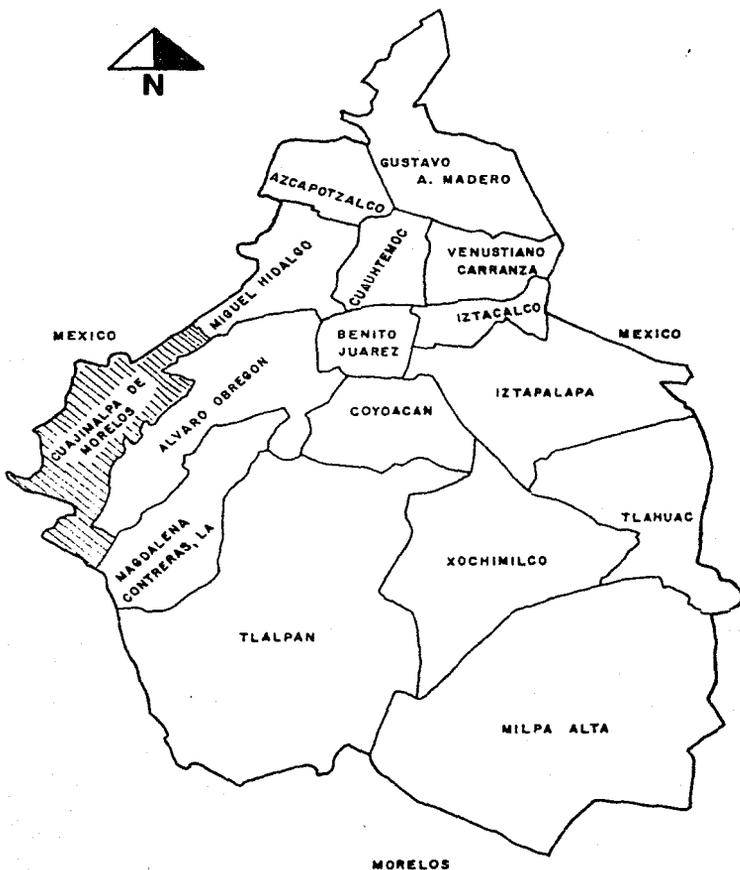
4.- LA PARTICIPACION VECINAL EN LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS 1981-1982

4.1 ANTECEDENTES DE LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS (1)

Antes de iniciar el análisis de la actuación de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa, describiremos someramente el espacio urbano donde realizó su trabajo, así como algunos rasgos socio-económicos de la población para tener una visión más clara del medio ambiente en que se produce la problemática de la Delegación.

Cuajimalpa de Morelos (2) logró su autonomía como Ayuntamiento en 1898 y al igual que los otros municipios del Distrito, se convirtió en Delegación del Departamento del Distrito Federal en 1928, al desaparecer el régimen de municipalidades. Actualmente es una de las 16 Delegaciones que conforman al Distrito Federal, con los límites y colindancias siguientes: al poniente y surponiente con el Estado de México, al oriente y suroriente con la Delegación Alvaro Obregón y al norte con la Miguel Hidalgo. Se encuentra ubicada a 21 Kms. del Centro de la Ciudad de México, a lo largo de la carretera México-Toluca; a una altura de 2 mil 745 metros sobre el nivel del mar y con un área de 77 mil 767 kilómetros cuadrados, que corresponde a la vigésima parte de la superficie total del Distrito Federal (mapa no. 1).

División por Delegaciones del Distrito Federal



La Delegación aún conserva sus características rurales, por lo que los problemas ambientales que presenta son escasos (3). Además de predios de diversas extensiones dedicados a la producción agrícola, ya sea a gran escala o de tipo casero (4), tiene 47 km² de área forestal, constituyéndose por tanto en uno de los pulmones de la Cd. de México. Cuenta con el Parque Nacional del Desierto de los Leones de 1,686 hectáreas (donde se encuentra localizado el Ex-Convento Carmelita "Desierto de los Leones") y los Parques Nacionales de Cruz Blanca y Miguel Hidalgo.

4.1.1 LA POBLACION CUAJIMALPENSE

El crecimiento demográfico de la población de Cuajimalpa ha sido particularmente acelerado en los últimos años, - sobre todo de población rural que emigra a la Ciudad y de población migrante de otras Delegaciones, ambas atraídas por las características naturales de su territorio.

En 1970 su población era de 37,210 habitantes y para 1980 aumentó a 138,620, es decir, en diez años su población - creció 4 veces aproximadamente. La tasa de crecimiento actual es de 10.3% anual, por lo que para el año 2000 se proyecta que se elevará a 564 mil habitantes (5). Si comparamos el crecimiento de la población de Cuajimalpa con el del DF en su conjunto, tenemos que este último con 6'874,165 habitantes en 1970 y 8'831,079 --

habitantes en 1980 (6), tiene una tasa de crecimiento anual de 2.84%, lo que significa que Cuajimalpa tiene un crecimiento del 7.5% anual sobre el promedio del Distrito. Esto debido --- principalmente a que el papel que juega la Delegación respecto de la Ciudad es el de proporcionar habitación y mano de obra a diversas zonas de trabajo del Valle de México, así como al hecho de que en los últimos años han aparecido numerosos fraccionamientos residenciales que han empezado a promover el cambio de la Delegación de rural a urbana.

Por lo que se refiere a la distribución de la -- población (7), en la actualidad se calcula que más del 50% de los habitantes de Cuajimalpa se encuentran ubicados en la zona urbana y el restante 50% en las localidades pequeñas de tipo -- rural.

La densidad de población neta promedio de la Delegación es de 65 habitantes por hectárea, resultando densidades de 46 hab./ha. en las áreas urbanas -que en algunos casos llegan a ser hasta de 234 hab./ha.-, y densidades de 17 hab./ha. - en los pequeños poblados rurales. La mayoría de la población - de la Delegación se concentra en los cuatro antiguos pueblos.

De la población total de la Delegación, el 25% - representa a la población económicamente activa (PEA). De ésta, la inmensa mayoría (95.5%) percibe salarios muy bajos, ya que - la máxima percepción llega a ser de tres veces el salario mínimo. Esto contrasta con un pequeño sector (1.3%) que percibe - -

hasta más de diez veces el salario mínimo.

Podemos afirmar que hay desigualdades económicas y sociales que se acentúan a medida que la Delegación se transforma de rural en urbana, existiendo diferencias muy marcadas entre los habitantes de los fraccionamientos residenciales (quienes en su mayoría conforman el sector que percibe los más altos ingresos), los de la zona popular y los de los pueblos y pequeñas colonias todavía provincianas.

4.1.2 CARACTERISTICAS DE LA ESTRUCTURA URBANA

El rápido recimiento demográfico ha requerido -- del aumento considerable de la estructura urbana en la Delegación, así como del equipamiento y servicios urbanos, aunque no llegan a ser suficientes para satisfacer las demandas de toda la población cuajimalpense.

La Delegación tenía como desarrollos suburbanos los pueblos de San Mateo Tlaltenango, San Pablo Chimalpa, San Lorenzo Acopilco y San Pedro Cuajimalpa, que ha sido desde siempre la cabecera de la Delegación.

A medida que fue creciendo la Ciudad de México, fueron surgiendo establecimientos aislados en un principio sobre la carretera México-Toluca y posteriormente nuevos desarrollos ya conformados con carácter de fraccionamientos. En 1982 además de sus cuatro pueblos, Cuajimalpa contaba con 37 colonias,

con una superficie de 25 Kms2. de área urbana, presentando en algunas zonas serios problemas de irregularidad en la tenencia de la tierra.

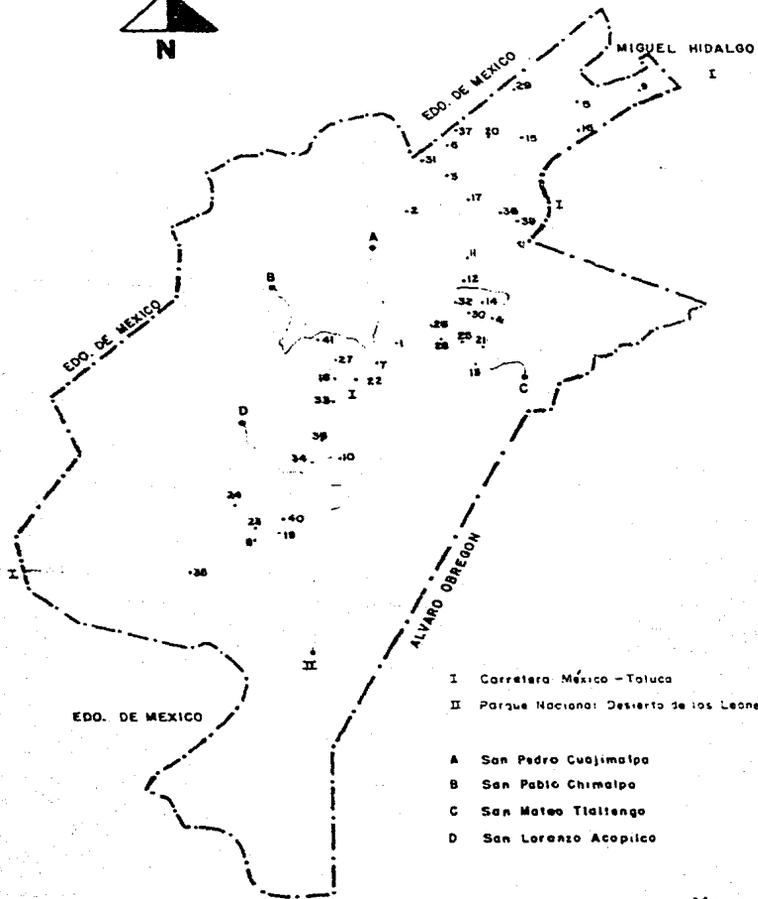
Por lo que respecta a vialidades, la carretera - México-Toluca es la principal vía de comunicación de la Delegación Cuajimalpa y es por ello y por la conformación de su territorio, que esta vía se comporta como la columna vertebral de - todos sus desarrollos tanto rurales como urbanos, como se puede apreciar en el Mapa número 2.

A finales del sexenio pasado el Departamento del Distrito Federal construyó vialidades internas que permitieron un tránsito fluido en la nueva zona urbana popular que creció a pasos agigantados. Estas avenidas son José Ma. Castorena, Jesús del Monte, San José de los Cedros y Echanove-Trujillo, las --- cuales son importantes porque han facilitado la entrada y salida del centro de la Delegación hacia la Ciudad de México, haciendo más rápido el traslado a las actividades laborales de -- los pobladores de esta zona popular.

Además existen amplias secciones viales en el - Fraccionamiento Vista Hermosa (con características de urbanización residencial) y otras que la comunican con el Fraccionamiento Bosques de las Lomas.

Otras vialidades internas importantes son los caminos que comunican a los pueblos de San Mateo, Chimalpa y Aco-pilco, así como el que comunica la zona alta de la Delegación -

Delegación Política de Cuajimalpa de Morelos



MAPA II --
(REFERENCIAS)COLONIAS DE LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

- 1.- Abdías García
- 2.- Adolfo López Mateos
- 3.- Amado Nervo
- 4.- Ampliación Memetla
- 5.- Bosques de las Lomas
- 6.- Cacalote
- 7.- Contadero
- 8.- Cola de Pato
- 9.- Cooperativa de Palo Alto
- 10.- Cruz Blanca
- 11.- El Molino
- 12.- El Molinito
- 13.- El Ocote
- 14.- El Yaqui
- 15.- Granjas Navidad
- 16.- Granjas de Palo Alto
- 17.- Jesús del Monte
- 18.- La Papa
- 19.- La Pila
- 20.- La Retama
- 21.- La Rosita
- 22.- La Venta
- 23.- Las Lajas
- 24.- Las Maromas
- 25.- Las Tinajas
- 26.- Locaxco
- 27.- Loma del Padre
- 28.- Loma de San Pedro
- 29.- Lomas de Chamizal
- 30.- Lomas de Memetla
- 31.- Manzanastitla
- 32.- Memetla
- 33.- Mina Vieja
- 34.- Monte de las Cruces
- 35.- Puerto las Cruces
- 36.- San José de los Cedros
- 37.- Tepetongo
- 38.- Tianguillo
- 39.- Vista Hermosa
- 40.- Xalpa Acopilco
- 41.- Zentlápatl

llamado camino Monte de las Cruces.

Es importante señalar que a principios de 1981 faltaba por urbanizar el 60% de la zona con banquetas, guarniciones y pavimento, existiendo además numerosas zonas de tránsito local que no contaban siquiera con alineación y apertura de calle propiamente dicha, lo cual, a pesar de haber mejorado, - representa un verdadero problema pues en época de lluvias, las - inundaciones, lodazales y encharcamientos son muy frecuentes.

El uso dominante del terreno en el área urbana de la Delegación es la habitación unifamiliar, por el bajo precio del terreno existente; a excepción de los fraccionamientos residenciales en donde el metro cuadrado de terreno ha aumentado considerablemente en los últimos años. Estos fraccionamientos se ubican en la parte oriente, ya que es la zona más cercana a la Ciudad de México.

En la zona de Cuajimalpa, Navidad, San José de los Cedros y Jesús del Monte, domina el uso habitacional unifamiliar, pero con características populares. Hacia el poniente existen gran cantidad de poblados que aún conservan su carácter rural.

La tendencia en el uso habitacional sigue en incremento ya que cada día la Ciudad de México se extiende más -- a la periferia. Las áreas residenciales de la Delegación Miguel Hidalgo se han desbordado sobre el territorio de Cuajimalpa. - La colonia Contadero también se está transformando rápidamente

en zona residencial por conservar algunas características provinciales.

No existen zonas industriales importantes en la Delegación. Los establecimientos industriales se localizan -- principalmente en la cabecera de Cuajimalpa en forma dispersa (como la fábrica de hongos Monte Blanco) y todos ellos son de actividades industriales de tipo ligero. Dentro de la Delegación no existe ninguna zona reglamentada específicamente para industria.

También existe actividad industrial de tipo -- extractivo, como por ejemplo las minas de Santa Fé de donde se obtiene arena, pues algunas partes de Cuajimalpa tienen un suelo compuesto por gravas y arenas coincidentes con la zona de mayores fallas.

En lo que respecta al comercio, los principales establecimientos se distribuyen en el pueblo de Cuajimalpa, so bre la carretera México-Toluca y en la zona de San José de los Cedros. En términos generales el comercio es de tipo doméstico y de barrio, ofreciendo artículos de primera y segunda necesidad.

4.1.3 EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS

En cuanto a los servicios públicos proporcionados por el Departamento del Distrito Federal: la dotación de agua y drenaje es insuficiente, a excepción de las zonas resi-

denciales y la cabecera de Cuajimalpa. A finales de 1982, la Delegación contaba con los siguientes servicios: 95% de agua potable, 75% de drenaje (8), 95% de alumbrado público y 100% de -- energía eléctrica domiciliaria (9), sin embargo ocurren frecuentes fallas en el suministro de energía eléctrica, debido a la -- falta de una central que abastezca directamente a Cuajimalpa (10).

El servicio telefónico es deficiente y reducido. Los cuatro pueblos y las zonas residenciales tienen más o menos líneas suficientes. En el resto de los poblados son escasos los teléfonos instalados, a excepción de la zona popular cercana a la Cabecera (aunque todavía no se cubre la demanda existente).

Por lo que se refiere a la Educación Pública, las instalaciones eran suficientes en 1982 sólo hasta el nivel primario; en el nivel medio se encontraban totalmente saturadas; respecto del nivel medio superior las opciones eran muy limitadas - (11) y por último no existía alternativa para educación superior, por lo que, los interecados debían desplazarse hacia otros rumbos de la Ciudad de México, recorriendo distancias considerables.---

CUADRO IV.-

INSTALACIONES DE EDUCACION PUBLICA EN CUAJIMALPA. 1982.

NIVEL ESCOLAR	NUMERO DE PLANTELES	POBLACION ESCOLAR ATENDIDA
Jardines de Niños	16*	3,481
Escuelas Primarias	19**	19,941
Escuelas Secundarias	7	} 13,174
Escuelas de Enseñanza Media Superior	3	

* 14 un turno y 2 doble turno

** 5 un turno y 14 doble turno

A estos planteles se han de agregar 22 escuelas - particulares en servicio, en 1982 que por las altas colegiaturas que registraban, atendían básicamente a la población escolar de las zonas residenciales.

En el aspecto recreativo y cultural de tipo local, la Delegación no tiene más que un cine, 8 iglesias; 8 centros -- cívicos y 6 centros deportivos del Departamento del Distrito Federal, así como 4 deportivos privados, lo que representa un gran déficit recreativo aún cuando cuente con las grandes zonas boscosas de esparcimiento, mencionadas anteriormente. Es por esta -- razón que en junio de 1982 se inauguró el Centro Cultural Cuajimalpa, con un área de 3,900 metros cuadrados como veremos más -- adelante.

En lo referente al transporte público, la oferta del mismo en 1982, no cubría aproximadamente el 40% de las necesidades, a pesar de que la Delegación contaba con el servicio de la ruta 100, línea de camiones "Monte de las Cruces", - autobuses, autos de servicio colectivo llamados "tolerados" y los automóviles colectivos "peseros".

En el aspecto de salud tenemos que, al finalizar el sexenio pasado no existían instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (12) o del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, circunstancia que obligaba al desplazamiento de la población que requería de estos servicios, hacia otras Delegaciones.

La Secretaría de Salubridad y Asistencia contaba con dos centros de salud tipo 3, ubicados en la Cabecera y la colonia Navidad; además de 8 centros comunitarios, que junto a los 3 consultorios del DDF, prestaban servicio médico de primer nivel en diversos puntos de la Delegación.

Sin embargo el servicio médico ha sido insuficiente y el problema se agravara al aumentar la población. - La oferta de camas en hospitales y sanatorios es totalmente - deficiente pues sólo cuenta con un sanatorio privado, existiendo un déficit de 516 camas aproximadamente a finales de 1982.

Existen en la Delegación 7 lecherías LICONSA - en: la cabecera, los 3 pueblos y 3 zonas populares. Cuenta - también con una tienda CONASUPO en la cabecera delegacional.

Hay mercados públicos y cementerios en los 4 pueblos, en ambos casos los más importantes están localizados en la cabecera de Cuajimalpa.

Otros servicios de tipo Gubernamental y Administrativo se prestan casi en un 100% en las oficinas respectivas localizadas en la cabecera de Cuajimalpa.

Para terminar este apartado diremos que la Delegación Cuajimalpa de Morelos es una zona muy especial del Distrito Federal. Sus extensos bosques y la existencia de grandes zonas de cultivo, le dan un carácter rural, que por otro lado se combina con el desarrollo urbano que ha experimentado; por lo anterior podríamos clasificarla en términos generales como una Delegación semirural dentro de la gran metrópoli de la Ciudad de México.

Especialmente en los poblados rurales, pero en general en todas las zonas populares, las relaciones entre sus habitantes no se han llegado a despersonificar, sino por el contrario, existen aún relaciones comunitarias estrechas, que se reflejan entre otras cosas, en las tradicionales fiestas religiosas y populares, ya sea que se celebren en pueblos o colonias específicas o en toda la Delegación (13), y como veremos en el transcurso del presente capítulo, en su participación entusiasta en trabajos o actividades comunitarias de diversa índole.

El ambiente pueblerino y el magnífico medio ambiente, aunadas a las ventajas de un desarrollo urbano completo en las zonas residenciales, dá como resultado en las mismas, - una excelente calidad de vida. Por otro lado, en los poblados y zonas populares existen necesidades de obras y servicios urbanos que día a día crecen debido a la explosión demográfica, sin embargo, si los comparamos con zonas de bajo nivel económico de otras delegaciones de la Ciudad de México, Cuajimalpa tiene varias ventajas sobre ellas: menor tránsito de vehículos, no contaminación ambiental por industrias, espacios libres y zonas amplias, entre otras.

4.1.4 PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

Es preciso presentar una breve explicación del - Plan Parcial de Desarrollo de la Delegación, ya que es el marco normativo de referencia para la promoción del desarrollo urbano y por tanto, para la construcción de las diversas obras y vialidades en Cuajimalpa durante nuestro período de estudio.

Su antecedente inmediato fue la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de 1976, la cual representó un esfuerzo integral y sistemático, concebido para "ordenar el desarrollo urbano del Distrito Federal, conservar y mejorar su territorio..." (14). Para ello el Departamento del Distrito debía --

entre otras cosas, integrar el Plan Director para el Desarrollo Urbano formado por el "conjunto de reglamentos, normas, técnicas o disposiciones relativas para ordenar los destinos, usos y reservas del territorio del DF y mejorar el funcionamiento y organización de los espacios urbanizados" (15).

Este plan está dividido en un plan general, los planes parciales necesarios y un sistema de evaluación de los mismos. El Plan General del Plan Director de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, define los objetivos y las políticas generales por medio de un proyecto de zonificación. De acuerdo con éste, la Ciudad queda dividida en tres grandes zonas: la primera es la superficie destinada a la consolidación de los usos -- urbanos del suelo; la segunda -zona de amortiguamiento- es una franja no urbana, donde se pueden hacer concesiones de tiempo limitado para usos extensivos compatibles con el mejoramiento ecológico, que no necesiten de la Ciudad para su dotación de servicios y que impliquen un bajo índice de construcción; la última es un área de conservación no urbanizada ni conurbada, sujeta a un control estricto.

Por otra parte el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se dividió en dieciséis planes parciales, uno por cada Delegación, que a su vez integraron un gran número de planes por barrio.

La formulación del Plan General es responsabilidad de la Dirección General de Planificación y los estudios y -

proyectos destinados a integrarlo son sometidos a la aprobación del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

En cuanto a los planes parciales, uno de los cuales es el de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, los anteproyectos de los mismos pueden ser presentados por los Delegados del DDF, el Consejo Consultivo de la Ciudad de México, -- las Juntas de Vecinos, Dependencias del DDF --entre ellas la Comisión de Planeación Urbana--, las Secretarías de Estado y otros Organismos Públicos y privados con interés en el desarrollo urbano (Artículo 24). Estos anteproyectos deben ser remitidos para que emitan su opinión sobre ellos a: los Delegados, la -- Comisión de Operaciones Económicas del Plan Director (en caso de inversiones por parte del DDF), las Juntas de Vecinos, Directores Generales del DDF, Secretarías de Estado, Organismos Públicos directamente relacionados con el anteproyecto y los -- Colegios de Profesionales correspondientes (Artículo 25).

Los Planes Parciales una vez registrados en el Registro del Plan Director y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, son evaluados y revisados anualmente -- por la Dirección de Planificación del DDF y sólo podrán ser modificados o cancelados con solicitud por escrito al Jefe del -- DDF por: los Delegados, Organismos Paraestatales, Colegios de Profesionales, Juntas de Vecinos o los afectados directamente por el Plan Parcial, reuniendo los requisitos marcados por la Ley (Artículo 31).

Por último es importante mencionar que además de esta intervención autorizada a las Juntas de Vecinos en los Planes Parciales, el Artículo 42 señala que "El gobierno del Distrito Federal deberá promover y encauzar la participación de la comunidad en la elaboración y ejecución de los planes y programas que tengan por objeto la ordenación del desarrollo urbano". En efecto, si el desarrollo urbano pretende el ordenamiento y adecuación del medio urbano en sus aspectos físicos, económicos y sociales, a fin de elevar la calidad de vida de la población, la participación de la comunidad resulta un elemento muy importante para contribuir al mismo.

Por esto se invitó a los habitantes de la Ciudad de México a proporcionar información y elaborar conjuntamente con las autoridades delegacionales (a través de sus Asociaciones de Residentes y la Junta de Vecinos de cada Delegación), los programas de barrio, que "son el tercer nivel del sistema de planificación del Desarrollo Urbano del DDF" y cuyo objetivo es el de "promover y organizar las acciones de mejoramiento y desarrollo urbano más importantes para los barrios, colonias y pueblos del Distrito Federal" (16). Por tanto, el Programa de Barrio constituye la base para la gestión local de acciones, -- obras y servicios, debiéndose revisar y actualizar anualmente, con el acuerdo entre vecinos y autoridades.

En Cuajimalpa, al igual que en otras Delegaciones del Distrito, la Junta de Vecinos y las Asociaciones de -

Residentes participaron en la elaboración de sus Programas - de Barrio, los cuales constan de una descripción de las características generales del barrio y el señalamiento de sus - problemas principales, relativos a la vialidad, infraestructu ra, equipamiento urbano, usos del suelo y servicios urbanos.

A partir de los Programas de Barrio se definieron las acciones de mejoramiento y desarrollo de la localidad, dentro del marco del Plan Parcial de Desarrollo de la Delegación, el cual fue publicado en 1981 (17). Después de presentar un diagnóstico-pronóstico de la situación de la Delegación, el Plan establece los objetivos de desarrollo de Cuajimalpa:

- 1.- Creación de infraestructura para guiar el desarrollo urbano y no instalar redes en las zonas determinadas como no urbanizables en el área de amortiguamiento o de conservación que debe envolver a la Ciudad de México (que representa el 67% de la superficie total de la Delegación).
- 2.- Evitar la subutilización o sobresaturación del uso del suelo.
- 3.- Regularizar la tenencia de la tierra y evitar que conti núe la venta y subdivisión ilegales de la vivienda precaria.
- 4.- Relacionar el uso del suelo con el tipo de red vial y transporte conveniente y adecuarlos donde ya existen; comunicar las partes norte y sur de la Delegación con - pasos a desnivel sobre o bajo la carretera México-Toluca, así como crear circuitos de vialidad primaria (ejes

viales) y vialidad secundaria en la Delegación.

- 5.- Dotar de infraestructura a las zonas con carencias bajo la cota 2,700 mts. sobre el nivel del mar (MSNM) en que se limitará el crecimiento urbano.
- 6.- Localizar el equipamiento en zonas de concentración de servicios.
- 7.- Rehabilitar y conservar las construcciones de valor histórico y cultural como el Convento del Desierto de los Leones y las iglesias y edificios del centro de los poblados rurales.
- 8.- Preservar el medio ambiente en el Desierto de los Leones y en el espacio abierto en general. Controlar los tiraderos de basura y evitar la contaminación de acuíferos creada por las fosas sépticas

Es preciso señalar que la Junta de Vecinos y Asociaciones de Residentes de Cuajimalpa trabajaron en la elaboración de sus Programas de Barrio, los cuales sirvieron de base al anteproyecto del Plan Parcial de Desarrollo de la Delegación, por lo que los vecinos apoyaron las acciones que el DDF realizó en la jurisdicción siguiendo los lineamientos de dicho plan.

Sin embargo, en el renglón de Desarrollo Urbano Vial, surgieron discrepancias entre los vecinos y las autoridades del Departamento Central, al realizarse la primera actualización del Plan en 1982, como veremos más adelante.

4.2 PARTICIPACION COMUNITARIA EN CUAJIMALPA A TRAVES DE SU JUNTA DE VECINOS, ASOCIACIONES DE RESIDENTES Y COMITES DE MANZANA

Como respuesta a la convocatoria que el Departamento del Distrito Federal y el Consejo Consultivo hicieron a los habitantes de la Ciudad de México para integrar los órganos de colaboración vecinal y ciudadana a principios de 1980, se -- constituyeron en Cuajimalpa 1,736 Comités de Manzana, 41 Asociaciones de Residentes y la Junta de Vecinos de la Delegación (18). Los integrantes de esta última para el período 1980-1983, todos Presidentes de sus respectivas Asociaciones de Residentes, fueron los siguientes: (19)

Presidente: Profr. Epifanio Rosales Cortés
Pueblo de San Mateo Tlaltenango

Secretario: Lic. Leonides Villanueva Martínez
Pueblo de San Lorenzo Acopilco
(Renunció en marzo de 1982)

Primer Vocal: Ing. Jaime Yañez Correa
Colonia Las Tinajas

Segundo Vocal: Profr. Francisco Aguilar Ordoñez
Colonia San José de los Cedros,
Segunda Sección

Tercer Vocal: Sr. Félix Díaz Perucho
Colonia Jesús del Monte

Adrián Ruíz Suárez	Colonia Abdías García Soto
Luis Vargas Velázquez	Colonia Adolfo López Mateos
Isabel Reyes de Sánchez	Colonia Amado Nervo
Ing. Armando Montes de Oca	Cabecera de Cuajimalpa
Ma. del Consuelo Noguez T.	Colonia El Cacalote
Blanca Elena Rivera de Gómez	Colonia Contadero
Carlos Ordoñez Ramírez	Colonia Cruz Blanca
Longinos Hurtado Tinajero	Colonia Granjas Navidad
Francisco Mendoza Acosta	Colonia Las Lajas
Esteban Rodríguez González	Colonia Locaxco
Ricardo Pineda Primo	Colonia Loma del Ocote
Gustavo Romero Hurtado	Colonia Loma del Padre
Alba Estela Gárfias	Colonia Loma de San Pedro
Faustino Martínez Hernández	Colonia Manzanastitla
Jesús Camacho Pérez	Colonia Las Maromas
Ramón Vargas Morales	Colonia Memetla
Alfonso García Hernández	Colonia Ampliación Memetla
Pilar Corona de Ureña	Colonia Lomas de Memetla
Raúl Ashford Yebra	Colonia Mina Vieja
Vicente Carlos Serrano	Colonia El Molino
Jacinto Monzón Rodríguez	Colonia El Molinito
Gonzalo Rodríguez Alba	Colonia Monte de las Cruces
Luis Pintor García	Colonia El Ocote
Luis D. Rodríguez Vázquez	Colonia Cooperativa Palo Alto
Calixto Cruz Pérez	Colonia Granjas Palo Alto
Fernando Gil Campos	Colonia La Pila
J. Ascención Esquivel Saucedo	Colonia La Rosita
Martín González Villa	Colonia San José de los Cedros Primera Sección
Guadalupe Medina	Colonia Tepetongo
Fidel Ramírez Rojas	Colonia Tianguillo
Julieta Torres de Reyes	Colonia La Venta

Lic. Juan José Uriega Lara
 Rodolfo Colín Mondragón
 Rafael Balderas Ruíz
 Agustín Alba Flores
 Hermilo Pérez Romero

Colonia Vista Hermosa
 Colonia Xalpa
 Colonia El Yaqui
 Colonia Zentlápatl
 Pueblo de San Pablo Chimalpa

La participación comunitaria en Cuajimalpa a --
 través de los órganos de colaboración vecinal y ciudadana fue
 muy importante en los años de 1981 y 1982 como veremos a conti-
 nuación. Esta participación no se concretó a las acciones que
 se analizarán en esta tesis, ya que sólo se seleccionaron los -
 programas o problemas en que la acción de estos órganos fue ge-
 neral, sistemática y significativa.

Primeramente hablaremos de la participación de -
 los representantes vecinales en el "Foro de las Reuniones Mensu-
 les de la Junta de Vecinos"(con la asistencia de autoridades -
 del DDF a nivel central y delegacional). De las 75 ponencias -
 presentadas por aquéllos durante 1981 y 1982, relativas a nece-
 sidades diversas de los habitantes de Cuajimalpa (introducción
 de servicios públicos, vigilancia, construcción y mantenimiento
 de escuelas, servicios sociales y culturales, atención a la sa-
 lud; transporte, limpia, invasión de predios, impuestos, servi-
 cio telefónico y de energía eléctrica; vialidades, programas de
 barrio y regularización de la tenencia de la tierra), se llega-
 ron a solucionar 54 peticiones, quedando en proceso de solución
 7 problemas y, por último, no pudieron ser resueltas 14 de las -

peticiones presentadas por los vecinos (20).

Esto nos indica que este mecanismo promovido por las autoridades del DDF para aumentar la comunicación con los vecinos y agilizar la solución de sus problemas, en el caso de la Delegación Cuajimalpa de Morelos fue efectivo, pues durante nuestro período de estudio (abril de 1981 a diciembre de 1982), se dió solución a un 72% de los problemas presentados, 18.66% quedaron en trámite y sólo 9.3% no se resolvieron.

A continuación se analizará la actuación de la Junta de Vecinos como representante de los habitantes de Cuajimalpa en programas y problemas concretos. Hablaremos primeramente del aspecto de obras públicas, servicios asistenciales y culturales y otros programas que por su naturaleza implicaron beneficios para la comunidad en general. Posteriormente pasaremos a describir acciones de participación ciudadana. En una tercera parte presentaremos la posición de la Junta de Vecinos en problemas comunitarios (básicamente de dotación de agua y regularización de la tenencia de la tierra) que fueron planteados por organizaciones diversas, ajenas a la Junta. Y por último, ahondaremos en la realización de obras o vialidades en las que surgieron conflictos de diversos grados entre la Junta de Vecinos y las autoridades, señalando la forma como se llevaron a cabo las negociaciones.

4.2.1 PROGRAMAS Y SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

De acuerdo a las facultades otorgadas por la - Ley Orgánica del D.D.F., la Delegación de Cuajimalpa llevó a - cabo durante 1981 y 1982, diversos programas que beneficiaron - directamente a la población Cuajimalpense.

En este inciso tocaremos aquéllos, en los que - la población participó activa y entusiastamente a través de - sus órganos de colaboración vecinal. Esta participación se de - bió esencialmente a que se trataba de obras y servicios que la población necesitaba y de los cuales demandaba su ejecución, - así como a que se les motivó a participar desde la etapa misma de planeación de los mismos y por tanto, no se les impusieron, sino que fueron acciones en respuesta a sus intereses e in-- quietudes.

4.2.1.1 PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLI- CAS (1981-1982)

En base a las peticiones hechas por los veci-- nos durante las giras de trabajo que el nuevo Delegado en Cua- jimalpa y sus funcionarios realizaron en abril y mayo de 1981, se recopilaron y cuantificaron las obras necesarias para satis - facer las demandas presentadas.

Con este documento se procedió a solicitar al Jefe del DDF , un Presupuesto Extraordinario de 600 millones de pesos para la realización de un Programa Especial de Obras Públicas, de los cuales solo se autorizaron \$245'000,000 que, aunados a los 79 millones para gastos de inversión del Presupuesto Ordinario de 1981, no eran suficientes para atender todas las peticiones.

Para integrar el programa final de obras, el De legado convocó a los Presidentes de las Asociaciones de Residentes y Jefes de Manzana al "Primer Encuentro Vecinal" a finales de mayo de 1981, durante el cual cada uno de ellos jerarquizó las necesidades de su colonia, elaborando con esta información los Programas de Trabajo para 1981 y 1982 que contenían las obras prioritarias a realizar en cada comunidad.

En dicha reunión se solicitó la colaboración de los vecinos con mano de obra, aportación de ciertos materiales y donación de predios para optimizar los recursos disponibles.

A mediados de 1982, se llevó a cabo el "Segundo Encuentro Vecinal" con los Presidentes de las Asociaciones de Residentes, en el que se evaluó el Programa General de Trabajo acordado en mayo de 1981 y se hicieron los ajustes necesarios, pues el retraso en el suministro del Presupuesto autorizado para 1981, ordinario y extraordinario, y la devaluación del peso ocurrida en febrero de 1982, redujeron considerable...

mente los recursos disponibles para cubrir los Programas de Trabajo. Asimismo, el Presupuesto efectivo para Obras en 1982 fue de solo 68 millones, los cuales fueron ministrados hasta el mes de noviembre (al igual que parte del extraordinario autorizado en 1981), debido a problemas de liquidez de la Secretaría de Finanzas del DDF. Estos problemas financieros pudieron superarse en cierta medida, gracias a la ayuda recibida -- por los vecinos, como veremos en el presente inciso, y a que gran parte del Programa General de Trabajo se efectuó con cuadrillas y equipo de la Delegación para abatir costos.

A) SERVICIOS PUBLICOS Y URBANIZACION

Presentamos a continuación el Cuadro V de la página 198 que contempla las Obras Públicas de Urbanización Programadas (P) y Realizadas (R) en 1981 y 1982, especificando en la tercera columna el número de obras de las realizadas en las que intervinieron los vecinos, aportando uno o varios recursos (mano de obra, terreno, materiales, etc.) (PV). (21)

En la última columna del cuadro se enumeran las Obras Públicas Especiales llevadas a cabo en cada colonia, señalando si en estas hubo participación vecinal y aquellas que corrieron totalmente a cargo de los vecinos, las que se identifican con la leyenda: Por Participación Vecinal.

Del análisis de los totales que arroja el cuadro obtuvimos los porcentajes de participación vecinal en cada tipo de obra, los cuales presentamos en el Cuadro número VI de la página 200. Podemos entonces decir que la participación vecinal en Cuajimalpa de Morelos, respecto de los Programas de Obras Públicas 1981 y 1982 fue muy significativa, ya que obteniendo el promedio general, tenemos que: de 1,066 obras programadas en todos los rubros mencionados, se realizaron 701, es decir el --- 65.76%; de las cuales 313 obras diversas contaron con participación vecinal para su ejecución, lo cual representa el 44.65% de las obras realizadas de mayo de 1981 a noviembre de 1982.

Como se puede apreciar en el Cuadro número V, - 12 comunidades se destacaron por el alto grado de colaboración vecinal en el programa de obras: Jesús del Monte, Granjas Navidad, San José de los Cedros, Tepetongo, El Yaqui, Granjas Palo Alto y Coopertiva Palo Alto, Loma del Ocote, El Ocote, Las Tinajas, y los Pueblos de San Mateo Tlaltenango y San Lorenzo Aco pilco, habiendo de agregar al Pueblo de San Pablo Chimalpa que también contribuyó en otras obras de importancia como veremos - más adelante. Todas estas localidades se distinguieron por su alto grado de cohesión y espíritu de trabajo comunitario, organizándose en grupos de faenas y colaborando de diferentes formas para realizar las obras programadas.

Podemos ver también en el mismo Cuadro, que en - solo 7 comunidades no hubo participación vecinal en los traba-

CUADRO VI.-

PARTICIPACION VECINAL EN EL PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS 1981-1982
EN LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

<u>TIPO DE OBRA PUBLICA</u>	<u>No. DE OBRAS PROGRAMADAS</u>	<u>No. DE OBRAS REALIZADAS</u>	<u>% DE LAS OBRAS REALIZADAS DEL PROG.DE TRABAJO</u>	<u>No. DE OBRAS QUE CONTARON CON --- APOYO VECINAL</u>	<u>% QUE REPRESENTA LA PARTICIPACION VECINAL EN EL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS</u>
AGUA POTABLE	99	90	90.91%	46	51.11%
DRENAJE	132	102	72.27%	56	54.9%
ALUMBRADO (En coordinación con la C.F.E.).	77	73	94.81%	4	5.48%
GUARNICIONES	235	133	56.6%	70	52.63%
BANQUETAS	229	127	55.46%	71	55.96%
PAVIMENTO	262	147	56.11%	38	25.85%
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ALINEACION Y/O APERTURA DE CALLE	32	29	90.63%	28	96.55%
TOTALES	1066	701	65.76%	313	44.65%

VECINAL EN EL PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS 1981-1982
LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

<u>% DE LAS OBRAS REALIZADAS DEL PROG.DE TRABAJO</u>	<u>No. DE OBRAS QUE CONTARON CON --- APOYO VECINAL</u>	<u>% QUE REPRESENTA LA PARTICIPACION VECINAL EN EL -- TOTAL DE OBRAS - REALIZADAS</u>
90.91%	46	51.11%
72.27%	56	54.9 %
94.81%	4	5.48%
56.6 %	70	52.63%
55.46%	71	55.96%
56.11%	38	25.85%
90.63%	28	96.55%
65.76%	313	44.65%

O B S E R V A C I O N E S

Por la naturaleza especializada de este tipo de obra, los vecinos --- sólo pudieron colaborar con aportación monetaria para la compra de - parte del material.

La colaboración vecinal consistió en donación del terreno o parte - del mismo, necesario para las --- calles.

jos de dichos programas de obras: Abdías García, La Papa, La Pila, Xalpa, Zentlápatl, Vista Hermosa y las Maromas.

La razón fundamental por la que la Colonia Vista Hermosa no participó fue que, por tratarse de una zona residencial, estaba urbanizada casi al 100% y sus vecinos, de nivel socio-económico alto, optaron por colaborar en programas de tipo socio-cultural y no en faenas de urbanización. En el caso de Maromas, aún cuando no trabajó en la introducción de la red de agua potable, sí colaboró entusiastamente en otros programas. Las restantes 5 colonias no participaron, porque muchos vecinos tenían problemas de regularización de la tenencia de sus tierras, por lo que la inseguridad que ésto conlleva, los desmotivó a trabajar como grupo comunitario en las obras de sus colonias.

Por otro lado, en el V Concurso de Colaboración Vecinal organizado por el DDF y el Consejo Consultivo de la Ciudad de México en cada Delegación en 1981, resultaron ganadores en Cuajimalpa: (22)

1er. Lugar.- Col. Jesús del Monte por la construcción de guarniciones y banquetas en 12 calles, introducción de redes de drenaje en 3 calles y por la compra y colocación de adocreto en la Calle Monte Azul.

2do. Lugar.- San Mateo Tlatenango por el financiamiento y construcción total del pozo de retención de agua para abastecer al Pueblo.

3er.- Lugar.- Colonia San José de los Cedros - por la construcción de guarniciones y banquetas en 6 calles.

Hay que hacer la aclaración de que si bien hubo otras comunidades que colaboraron cuantitativamente en más trabajos de este tipo, en los casos de los 3 ganadores, las obras se realizaron en un 100% por los vecinos, por lo que resultaron ganadores en el Concurso Interdelegacional entre las Asociaciones de Residentes de Cuajimalpa.

Es importante mencionar que la participación vecinal en la construcción de obras públicas, fue reconocida y conllevó ventajas económicas para los vecinos que trabajaron en ellas. En todos los casos en los que éstos colaboraron - parcial o totalmente en las obras, ya fuese con mano de obra, materiales o donación de terrenos, la Delegación extendió una constancia oficial para la Tesorería del DOF, a fin de que ésta cobrase a los vecinos los cargos correspondientes por introducción de servicios, proporcionalmente al gasto efectuado por la Delegación, además de evaluar en términos económicos la mano de obra vecinal, para que redujese el monto total a cubrir.

Por último, respecto de la prestación continua de servicios públicos como limpia, alumbrado público, fugas de agua y drenaje, bacheo y reforestación, los vecinos trabajaron activamente reportando las fallas localizadas y estando pendientes de su reparación; colaborando en campañas de reforestación

y en el caso del servicio de limpia, constituyendo Comités en cada colonia que, previo establecimiento de rutas y horarios de finidos, vigilaron el cumplimiento de los mismos y reportaron al Jefe de Limpia las anomalías o fallas del personal. Todas estas acciones por parte de los vecinos, promovidas por sus representantes en los Comités de Manzana o Asociaciones de Residentes, ayudaron a mejorar y hacer más eficiente este tipo de servicios prestados por la Delegación a la comunidad.

B) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS PUBLICAS

En la Delegación de Cuajimalpa existían en 1980: 14 Jardines de Niños, 17 Escuelas Primarias, 5 Secundarias y 2 Planteles de Educación Media Superior.

En 1981 se abrió el Plantel "El Zarco" del CONALEP y durante 1981 y 1982, por inversión directa del DDF se construyeron 2 Jardines de Niños, 2 Primarias y la 2a. etapa de una Escuela Secundaria de la Col. Navidad que ya prestaba servicio al 50% de su capacidad.

En coordinación con el Director de la Escuela Secundaria para Trabajadores de San Mateo, la Asociación de Residentes y con aportación de recursos de la propia Delegación, se terminó la 2a. etapa de este plantel que se había pospuesto por 3 años. Lo mismo sucedió con la Escuela Primaria Belisario Domínguez de la Colonia Jesús del Monte, donde la Delegación ini-

ció los trabajos en coordinación con la Asociación de Residentes de esa Colonia que destinó 1 millón de pesos (del premio obtenido en 1982 por el 1er. lugar del concurso de colaboración vecinal en Cuajimalpa en 1981), para la terminación de la 2a. etapa de esta escuela.

En San Lorenzo Acopilco, en 1982 se contruyó una Secundaria Técnica en un terreno donado para este fin por la Organización Proletaria de Acopilco. Sus miembros aportaron cuotas establecidas y organizaron diversos eventos para recaudar fondos para la compra del terreno de 5,000 m², cuyo costo ascendió a \$2'250,000.00. En todo momento contaron con la autorización y apoyo de la Delegación, ya que únicamente recibiendo el terreno en donación, podría el DDF llevar a cabo la construcción del plantel.

Su participación fue más allá de la donación -- del terreno, puesto que además lograron que algunos vecinos donaran terreno para abrir la calle de acceso a la escuela, lo -- desmontaron y colaboraron en varias faenas para agilizar la -- obra, ya que debido a dificultades en la construcción, la obra se retrasó y el curso escolar tuvo que iniciarse en el Centro -- Cívico que la Delegación tiene en este Pueblo.

En San Pablo Chimalpa, miembros de la Asociación de Residentes formaron el "Patronato Pro-Construcción de la Secundaria de Chimalpa" y donaron al DDF un terreno para este fin

con valor de \$1'000,000.00; recaudaron cuotas entre los vecinos del pueblo, organizaron eventos para reunir fondos, aportaron - materiales y trabajaron durante 20 días consecutivos en el desmonte del terreno, en el colado de cemento, conjuntamente con personal de la Delegación y en la instalación de las aulas prefabricadas que les proporcionó la Delegación, de la que recibieron apoyo para que la Secundaria iniciara sus labores a principios de 1983.

En cuanto al mantenimiento de los planteles en - servicio, las Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas Públicas a nivel Pre-Escolar, Primaria y Secundaria organizadas por la Secretaría de Educación Pública, trabajaron en coordinación constante con la Junta de Vecinos y las Asociaciones de Residentes, dándose el caso de varias personas que desempeñaban - cargos en ambas organizaciones.

Ellos presentaron a las autoridades de la Delegación su relación de necesidades que, complementadas con visitas mensuales a cada plantel por parte de las autoridades delegacionales, integraron el Programa de Mantenimiento Escolar 1981 y - 1982.

El servicio de mantenimiento a las Escuelas Públicas que proporcionó la Delegación incluyó: pintura del plantel, lavado de tinacos, trabajos de herrería, carpintería, albañilería, electricidad y plomería. Las Asociaciones de Padres de Familia colaboraron con la plantación de árboles y coloca--

ción de alambrado, proporcionado por la Delegación; mano de obra y/o compra de materiales para la construcción de bardas y compra de ciertos materiales necesarios para algunos trabajos especiales que la Delegación llevó a cabo con su personal.

El Programa de Mantenimiento se cubrió en un 80% debido básicamente a problemas presupuestales.

Por otro lado, la Asociación de Residentes de -- Contadero, promovió ante la Dirección General de Educación Especial de la SEP, la creación de un Centro Psicopedagógico en Cuajimalpa, debido a los múltiples problemas de lenguaje, aprendizaje y conducta que presentaban niños de diversas escuelas de la zona y para cuyos padres, resultaba muy difícil llevarlos a los Centros de este tipo situados en otros puntos de la Ciudad. Después de prolongadas gestiones y con el apoyo material de la Delegación, en septiembre de 1981 se inauguró dicho Centro en la Colonia Contadero.

4.2.1.2 SERVICIOS CULTURALES Y ASISTENCIALES

Según la descripción -en los antecedentes de este capítulo- de los servicios sociales en Cuajimalpa, podemos decir que debido a las carencias existentes la población Cuajimalpense colaboró en los programas de salud, educativos, recreativos y culturales que se promovieron durante 1981 y 1982 ya que, en todos los casos, no se afectaron negativamente los intereses de los vecinos, sino por el contrario, se les brindaron satisfactorios-

que elevaron su nivel de vida.

Numerosas acciones se emprendieron en respuesta a las demandas de la comunidad y conjuntamente con las autoridades se buscó satisfacer, aunque haya sido parcialmente, algunas de las carencias existentes. Describiremos a continuación los programas sociales en los que la participación vecinal fue más importante.

A) COMITE DE SALUD

A partir de julio de 1981 se reinstaló el Comité de Salud de la Delegación de Cuajimalpa integrado por las autoridades de la Secretaría de Educación Pública a nivel Pre-Escolar y Primaria, vecinos distinguidos en el campo de salud, la mesa directiva de la Junta de Vecinos y autoridades de la Delegación.

El objetivo de este Comité fue el de coordinar y optimizar los recursos de salud existentes en la Delegación y generar programas a desarrollarse con la colaboración de todos los sectores mencionados.

Entre los programas que generó y realizó el Comité de Salud, mencionaremos aquéllos en los que la participación de los vecinos fue más importante: Módulo de Urgencias, campañas de vacunación, programas de problemas auditivos, de saneamiento ambiental y nutrición.

En toda la circunscripción de Cuajimalpa, no existía un lugar donde los vecinos pudieran acudir para ser atendidos en caso de emergencia, teniendo que desplazarse al centro de la Ciudad o esperando la atención de la Cruz Roja que en la mayoría de los casos era muy lenta. A falta de recursos para crear un hospital de emergencias, se decidió establecer un "Módulo de Urgencias Médicas de Primer Contacto", que prestó servicio gratuito de lunes a domingo a partir de junio de 1982. El servicio diurno lo proporcionaron los Centros de Salud de la SSA en la cabecera de Cuajimalpa y la Colonia la Navidad y el servicio nocturno el Consultorio Médico ubicado en el edificio del Ministerio Público; además se obtuvo una ambulancia donada por un vecino de la Delegación para realizar las canalizaciones urgentes necesarias, en caso de no poder atender al lesionado en los consultorios señalados, debido a la gravedad del mismo.

La Delegación aportó instrumental y material de sutura, la Junta de Vecinos las medicinas necesarias reunidas a través de una campaña de donación entre todas las Asociaciones de Residentes y Comités de Manzana; la Dirección de Policía y Tránsito el manejo del servicio de ambulancia y cada Escuela Primaria o Jardín de Niños de la Delegación, un botiquín de primeros auxilios para atender a los lesionados mientras la ambulancia los trasladaba al módulo de urgencias.

Las campañas de vacunación se realizaron coordi-

nando todos los sectores y fueron aplicadas por el personal de la SSA y un equipo de 72 promotoras voluntarias vecinas de la Delegación, que habían acreditado el Curso de Auxiliar de Enfermería en los Consultorios Médicos del DDF en Cuajimalpa.

El Programa de Problemas Auditivos, consistió en la detección de estos casos en los niños de 3er. grado de educación Pre-Escolar y los tres primeros grados de Primaria. Los exámenes auditivos fueron aplicados por vecinas de las Delegaciones de Cuajimalpa y Miguel Hidalgo, pertenecientes a la Asociación "Junior League de México", quienes después de haberse especializado en este tipo de exámenes, aplicaron 680 pruebas a niños de 19 planteles educativos de Cuajimalpa.

Los casos que presentaron problemas de fácil curación o de primer nivel de atención ascendieron a 212 y fueron atendidos en los Centros de Salud de la SSA, que también realizó las canalizaciones a instituciones especializadas, de los casos con problemas más complejos que fueron solamente 36. (23)

Este programa se complementó con pláticas a los niños y a los padres de familia sobre la importancia de la higiene para conservar la salud y la motivación de los padres para que llevaran a atender a sus hijos oportunamente.

Por otro lado, en el Programa de Saneamiento Ambiental, todos los miembros del Comité de Salud llevaron a cabo en sus distintos ámbitos, las siguientes actividades: pláticas de saneamiento ambiental, proyección de películas y diapositivas, campañas de recolección de basura y donación de tambos -

para su recolección; demostraciones de lavado de tinacos y potabilización del agua; limpia de canales de aguas negras, exposiciones de pintura sobre el tema, desfiles en pro del saneamiento ambiental y campañas de reforestación.

Por último, dentro del Programa de Nutrición, los vecinos colaboraron activamente en pláticas sobre la importancia de una buena alimentación y la presentación de menús económicos para variar la alimentación y balancearla. Además gracias a la donación de 4 terrenos por parte de los vecinos, se lograron establecer en 1982, otras tantas Superlecherías Liconsa en: San Mateo Tlaltenango, San Pablo Chimalpa, San Lorenzo Acopilco y Jesús del Monte. En estas tiendas se distribuyen leche y artículos básicos a precios populares. Con estas Lecherías, aunadas a las 3 que existían con anterioridad, se incrementó la distribución diaria de leche a 19,000 litros, con lo que se benefició a 8,120 familias de la jurisdicción. (24).

B) PROGRAMA EDUCACION PARA TODOS

Este programa tuvo el sexenio pasado entre otros objetivos, la alfabetización de adultos por el método de la palabra generadora, así como proporcionar educación primaria y secundaria a adultos a través del Sistema de Educación Abierta.

En Cuajimalpa el Programa no había tenido los re

sultados esperados, encontrándose a principios de 1981 en el último lugar de las 16 Delegaciones del DF, con sólo 80 usuarios y 22 círculos de estudio en los tres niveles.

En mayo de 1982 el Comité del Programa Educación para Todos en el DF, proporcionó a cada Delegación 8 promotores y un coordinador delegacional para fortalecer el programa. Este equipo de trabajo en Cuaajimalpa se dedicó a hacer los contactos necesarios con los Presidentes de las Asociaciones de Residentes y de los Comités de Manzana para que, a través de ellos, los -- analfabetas y adultos sin primaria conociesen el programa y se inscribiesen en el mismo.

La participación de los vecinos, coordinados por el equipo especializado, abarcó diferentes actividades:

- De Difusión: A través de carteles y calendarios de exámenes.
- De Promoción: Repartiendo volantes, convocando a reuniones, e invitando personalmente a vecinos y amigos a realizar sus estudios bajo el Sistema de Enseñanza Abierta.
- De Capacitación: Formando círculos de estudio y procurando conservar la permanencia de los mismos; incluso - llegaron a prestar 75 casas particulares para el establecimiento de círculos de estudio, - dando más facilidades para que asistieran los vecinos interesados.

De abril de 1981 a enero de 1982, se formaron - 157 círculos de estudio con 1,612 usuarios, logrando cubrir el 11.13% de la meta de captación programada para la Delegación - en alfabetización y el 75.40% de la meta de captación programa da para primaria. La Delegación Cuajimalpa pasó así del 16o. lugar en ambos niveles, al 7o. y 1o. respectivamente. (25)

En febrero de 1982, desapareció el Comité del Programa Educación para Todos en el DF y el programa pasó a de pender del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA). De febrero a noviembre de 1982, se tramitaron 730 exámenes del curso de alfabetización, primaria y secundaria y se formaron - 82 círculos de estudio con la asistencia de 869 usuarios. (26)

C) COMITE CULTURAL

En respuesta a las continuas peticiones de la Junta de Vecinos para crear un foro cultural que desarrollara las capacidades artísticas y fomentara eventos culturales en la población cuajimalpense, se construyó en 1982 el Centro Cul tural Cuajimalpa, aprovechando la obra negra existente de lo - que había sido planeado para funcionar como nuevas oficinas de la Delegación Política.

Se instaló el Comité Cultural Delegacional integrado por las autoridades de la Delegación, todos los Presidentes de las Asociaciones de Residentes y vecinos destacados en el campo de las artes y las ciencias, con el propósito de hacerlos copartícipes en la organización y promoción de las actividades del Centro.

Se crearon 7 talleres de enseñanza artística: pintura, danza folclórica, teatro, canto, coro, popote coloreado y arte plumario y guitarra, contando en noviembre de 1982 con 650 alumnos inscritos. Además se integró una banda de música y una estudiantina para que representara al Centro Cultural en eventos artísticos organizados por la Delegación.

La Biblioteca "Dolores Castarrica" que anteriormente funcionaba en el edificio de la Delegación Política con un promedio diario de 200 lectores, se reubicó en el Centro Cultural. En sus nuevas instalaciones la asistencia diaria aumentó a 650 usuarios y se realizó una campaña de donación de libros entre vecinos y casas editoriales, para enriquecer el acervo de la biblioteca, obteniendo 4,715 nuevos volúmenes con un costo aproximado de 5 millones de pesos, que incrementaron el acervo existente en un 90%.

Se fomentaron todo tipo de eventos artísticos, - logrando que en el III Concurso de Teatro de la Adolescencia patrocinado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y el DDF, uno de los 4 grupos representantes de Cuajimalpa, "El Soñador",

obtuviera el "premio especial de teatro de testimonio" por la obra "Casas de Cartón" creación colectiva de la Cooperativa Palo Alto. (27)

Los vecinos también trabajaron activamente en la promoción de los 41 eventos culturales que se presentaron en el Centro de septiembre a noviembre de 1982. Además, algunos de los miembros del Comité Cultural participaron en el Comité de Defensa del Idioma Español, que organizó entre otras actividades: concursos de cuento, poesía y oratoria.

El gran éxito que tuvo el Centro Cultural Cuajimalpa se debió principalmente a que los mismos vecinos demandaron su creación y participaron en todo momento en las actividades que los responsables por parte de la Delegación y los Miembros del Comité Cultural organizaron y promovieron a partir de su inauguración en junio de 1982.

D) PROGRAMA ANFITRIONISMO DELEGACIONAL

La Dirección General de Turismo del DDF promovió la creación de un Comité de Turismo integrante de la Junta de Vecinos de cada Delegación, para la realización de actividades turísticas en la Ciudad de México.

Los objetivos de cada Comité fueron: el de fomentar las actividades turísticas en el perímetro de su Delegación, propiciar el conocimiento de sus atractivos turísticos y culturales, coadyuvar en la actualización del inventario turístico de

la Delegación y colaborar con la Dirección General de Turismo - en los programas organizados para todo el Distrito.

Los Miembros del Comité de la Delegación Cuajimalpa, trabajaron activamente entre otros, en el programa de Anfitrionismo Delegacional "PAD", cuyos objetivos fueron: propiciar el conocimiento de la riqueza histórica, cultural, artística y recreativa de la Ciudad de México y motivar la convivencia entre los vecinos de diferentes Delegaciones.

Este Programa, se llevó a cabo por medio de visitas sabatinas recíprocas entre los habitantes de las Delegaciones (de enero de 1981 a noviembre de 1982). El Comité de Turismo interesó a los vecinos y organizó los contingentes para las visitas, ya sea como Delegación visitante o anfitriona y en este último caso, diseñó el programa del recorrido al interior de la Delegación, indicando los lugares a conocer y proporcionando los datos históricos y relevantes de ellos.

El Comité de Turismo, en coordinación con las autoridades delegacionales, organizó las 4 visitas que se efectuaron en Cuajimalpa: el 20 de febrero y 11 de julio de 1981 y el 17 de abril y 18 de septiembre de 1982, recibiendo un total de 6,046 visitantes que conocieron lugares como: El Desierto de los Leones y el Ex-Convento Carmelita, Los Parques de Cruz Blanca y Miguel Hidalgo, El Monte de las Cruces, La Piscifactoría El Zarco conocida como "Las Truchas", La Iglesia de San Pedro Cuajimalpa y otros sitios de interés en la Delegación.

El Comité de Turismo de Cuajimalpa por su parte, organizó 88 visitas a las 15 Delegaciones restantes, acompañando un contingente de 80 a 300 personas en cada recorrido, en el que además de visitar diversos lugares interesantes en la Ciudad de México, convivieron y estrecharon lazos de amistad con otros vecinos del DF. (28).

4.2.1.3 PROGRAMAS DE REGULARIZACION DOCUMENTAL

Si bien es cierto que el aparato gubernamental capitalino está muy burocratizado en ciertas dependencias o trámites específicos, también es cierto que algunas personas por decidia, falta de tiempo u otra razón, no se responsabilizan en la tarea de tener al corriente toda la documentación y pagos que son requeridos por el DDF en relación a sus propiedades, impuestos, etc.

Es por ésto que son importantes las campañas que motivan al ciudadano y le ofrecen facilidades para regularizar sus documentos, ya que lo benefician al darle mayor tranquilidad por el hecho de haber cumplido y, por otro lado, le conviene al gobierno pues lo que está regularizado genera mayores recursos para el presupuesto del DDF.

En Cuajimalpa se llevaron a cabo durante nuestro período de estudio, dos programas de esta naturaleza, que expondremos a continuación.

A) REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA

El objetivo de este programa llevado a cabo en todo el DF, fue el de regularizar la tenencia de la tierra - en la Ciudad de México (29), eliminando los obstáculos existentes para que los propietarios de predios irregulares pudieran escriturarlos, dándoles facilidades económicas para el pago correspondiente y llevando a cabo una intensa campaña de motivación.

La regularización de la tenencia de la tierra se realizó de 2 formas: en primer lugar, por medio de la Dirección de Areas y Recursos Territoriales (DART) -cuya oficina en Cuajimalpa se estableció en la Col. Contadero-, para facilitar la presentación de documentos por parte de los propietarios de predios de los que se tenían antecedentes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (30); y en segundo lugar, - por medio de la inmatriculación con la autorización de los planos correspondientes, en caso de que los predios en cuestión no hubiesen estado inscritos en el Registro Público.

Se establecieron entre otras disposiciones, la reducción de la cuota a pagar para la regularización de un predio (por ejemplo: generalmente se debían pagar \$50.00 por m² a regularizar, sin embargo, para dar facilidades a los propietarios y debido al bajo nivel socio-económico de la Delegación en general, todos los terrenos de 1,000 m² o menor extensión,

pagaron sólo \$5,800.00).

En los años de 1981 y 1982 se regularizaron en - Cuajimalpa 48 fraccionamientos clandestinos y se entregaron ade más 3,487 escrituras de otros tantos lotes con una superficie aproximada de 660,310 m² (31). Debemos aclarar que en todos - los casos de regularización de fraccionamientos, se trató de predios divididos en varios lotes cuyos propietarios habían - fraccionado clandestinamente y cuya existencia de hecho, no de derecho, provocaba graves problemas a los moradores de estos - predios, ya que no se podía llevar a cabo la introducción de servicios.

Los vecinos miembros de los órganos de colabora ción vecinal y ciudadana en Cuajimalpa tuvieron una participa- ción decisiva y activa para el éxito de este programa en la ju- risdicción, ya que la mayoría de las colonias de la Delegación fueron creadas a principios de la década de los años cincuenta o más recientemente (a excepción de los 4 pueblos que son muy antiguos), por lo que existían serios problemas de regulariza- ción de la propiedad de la tierra. Los Presidentes de Comités de Manzana o Asociaciones de Residentes motivaron a sus veci- nos, distribuyeron las formas de inmatriculación, asesoraron a los interesados para el perfeccionamiento de sus contratos, en- tregaron citatorios para la entrega de escrituras, coadyuvaron en la orientación para las firmas notariales y, en general, fa- cilitaron el trámite de regularización a sus vecinos.

Los rezagos existentes a finales de 1982 ascendían a 56 expedientes con 2,348 lotes pendientes de regularizar (32), y éstos se debieron principalmente a terrenos con problemas jurídicos (como intestados), o a fraccionadores que no habían donado al DDF el 15% de terreno para obras públicas.

B) AGILIZACION DE TRAMITES ANTE LA TESORERIA
DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

En Cuajimalpa se presentaban continuamente casos en los que los vecinos debían acudir a la Tesorería del DDF para hacer aclaraciones y solicitar los descuentos respectivos en sus recibos de agua y predial, cuando contemplaban errores en las cuotas a pagar. Tomando en cuenta la gran distancia entre Cuajimalpa y las oficinas centrales de Tesorería donde deben presentarse en la mayoría de los casos las aclaraciones, el trámite por lo general es problemático para los vecinos de la Delegación, entre otras cosas, por las constantes visitas que deben hacer a las oficinas mencionadas.

Es por ésto que a través de la Junta de Vecinos se solicitó a las autoridades del DDF la designación de una persona para agilizar y resolver los trámites que tuviesen problemas. El representante autorizado de la Tesorería del DDF, conjuntamente con la Junta de Vecinos, revisó la documentación correspondiente que fue presentada por los vecinos interesados.

en las oficinas de Cuajimalpa. Los problemas se referían principalmente a cobros indebidos de agua (en un 20% de los casos) y problemas con el pago del predial (en un 80%), los cuales requerían correcciones de: nombres de propietarios, superficies totales de los predios, altas de terrenos ya legalizados, cambios de propietario y montos de la revaloración que cada 4 años asigna nuevos valores catastrales.

De agosto a noviembre de 1982 se agilizaron y re resolvieron aproximadamente 600 trámites, que representaban el 28% de los 2,140 existentes desde principios de 1981 (33), sin embargo, la campaña tuvo que suspenderse por los cambios de autoridades en el DDF al inicio del sexenio de Miguel de la Madrid.

Por otro lado, personal de la Tesorería del DDF, trabajó en las oficinas de la Junta de Vecinos los sábados del mes de julio de 1982, para hacer las correcciones necesarias a los límites de predios de acuerdo a los datos computarizados de "Delimitación de las Zonas Catastrales" asignando el número - correcto de zona catastral correspondiente.(34)

Por último se presentaron a la Tesorería las solicitudes de suspensión o reducción de pagos por introducción de servicios públicos (agua, drenaje, guarniciones, banquetas y pavimento), en los casos en los que había habido participación vecinal para realizar las obras total o parcialmente, según mencionamos al hablar del Programa de Obras Públicas.

4.2.2 PARTICIPACION CIUDADANA

Los órganos de colaboración vecinal y ciudadana representan, no solamente la posibilidad de que los vecinos estén organizados y acreditados para solicitar respuesta a su demandas, sino también una organización de los habitantes del DF, para apoyar las acciones que el gobierno debe llevar a cabo, - tales como el empadronamiento de los ciudadanos en periodos anteriores a las contiendas electorales.

Si bien el hecho de levantar el padrón electoral no representa una acción política partidista en sí misma, implica cuando menos, la conciencia política de la importancia de colaborar con el Sistema a fin de que éste pueda cumplir con el compromiso de efectuar las elecciones de los representantes del pueblo para integrar los poderes de gobierno.

Asimismo, participar en las tradicionales campañas electorales, como expectadores o ponentes, representa una acción ciudadana que hace presente a los órganos vecinales en el proceso político pre-electoral.

A continuación describiremos dos casos en los que la Junta de Vecinos, Asociaciones de Residentes y Comités de Manzana de Cuajimalpa, participaron como ciudadanos en acciones de esta naturaleza.

4.2.2.1 CAMPAÑA LA GRAN ACCION CIUDADANA

El Programa Padrón Electoral 1982, consistió - fundamentalmente en la actualización del padrón electoral que sirvió de base en las elecciones federales de 1982 y se efectuó en 2 etapas: la primera consistió en el empadronamiento de todos los ciudadanos mayores de 18 años hasta el 4 de julio de - 1982 y la segunda, en la entrega de nuevas credenciales de - elector y empadronamiento de ciudadanos, que por cambio de domicilio o por mayoría de edad, ya debían estar empadronados.

Los miembros de las Organizaciones de Colabora- - ción Vecinal y Ciudadana del DF tuvieron una significativa participación en este programa, pues a través de la campaña "La - Gran Acción Ciudadana" promovida por el Gobierno Federal, se solicitó el auxilio de los vecinos organizados para levantar el censo de empadronamiento y entregar las credenciales permanentes de elector a los vecinos de sus colonias o manzanas, según fuera el caso.

En Cuajimalpa, 1,370 vecinos miembros de estos - órganos vecinales realizaron visitas domiciliarias y entregaron a la Oficina del Registro Nacional de Electores de la localidad, las listas de empadronamiento que habían elaborado en un 80%, para que dicha oficina las terminara. Además repartieron - 38,873 credenciales permanentes de elector a los vecinos de sus colonias, es decir, 84.52% del total de credenciales entregadas

durante la primera visita que ellos efectuaron. La Oficina del Registro Nacional de Electores, realizó una segunda visita para entregar el 15% restante. (35)

El número de empadronados en la jurisdicción de Cuajimalpa ascendió a 45,991 ciudadanos quienes, junto con los ciudadanos de una parte de la Delegación Alvaro Obregón, integraron el XXIII Distrito Electoral. El 4 de julio de 1982 - acudieron a votar a las urnas aproximadamente un 80% del total de empadronados de ambas delegaciones. (36)

4.2.2.2 CONSULTA POPULAR.(VISITA A CUAJIMALPA DEL CANDIDATO PRIISTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA)

El Partido Revolucionario Institucional en su - XXIII Distrito Electoral, al cual pertenece Cuajimalpa, tuvo - una escasa participación en 1981 y 1982 en los programas promovidos por la Delegación. Asimismo, fue casi nula su presencia política frente a problemas de la población y en su actividad proselitista, exceptuando el período pre-electoral de las pasadas elecciones federales de julio de 1982.

Es necesario aclarar que algunos de los miembros de los órganos de colaboración vecinal y ciudadana en Cuajimalpa eran miembros del PRI, aunque realizaron su labor de representación vecinal, siempre sujetos a las normas de estos órganos, independientemente del Partido y su Directiva.

La única ocasión en que la Junta de Vecinos colaboró como una Institución con el Partido, fue en los actos organizados con motivo de la visita que el Lic. Miguel de la Madrid hizo a la Delegación de Cuajimalpa el día 30 de abril de 1982, durante su campaña electoral para Presidente de la República.

Los miembros de los órganos vecinales acudieron y promovieron la asistencia de los cuajimalpenses a diversos eventos, tales como, el de "Preservación del Medio Ambiente" en el Desierto de los Leones, la comida ofrecida al Candidato en el Club el Yaqui y, para cerrar la campaña en Cuajimalpa, al acto popular en la Cabecera Delegacional.

La Junta de Vecinos participó específicamente en el "Foro de Consulta Popular sobre la Problemática de la Zona Contadero" (37), representada por su Mesa Directiva y 14 Presidentes de Asociaciones de Residentes (La Venta, El Ocote, Loma del Ocote, Abdías García, Locaxco, Lomas de San Pedro, Ampliación Memetla, Memetla, Lomas de Memetla, La Rosita, El Molinito, El Yaqui, Las Tinajas y Contadero). Seis de ellos plantearon al entonces candidato del PRI a la Presidencia de la República, diversas necesidades de la Delegación referentes a: la construcción de más Centros de Salud de la SSA, de una Clínica del IMSS para los asegurados de la jurisdicción, y de más instalaciones deportivas; al mejoramiento de los servicios de vi-

gilancia policiaca, transporte colectivo, servicio telefónico y suministro de energía eléctrica; al problema de la explotación de minas de la zona; al retraso en la reubicación de la Colonia la Rosita y al apoyo necesario para lograr que la vialidad de Santa Fé-Contadero se rediseñara.

En otro de los actos organizados por el PRI en el Pueblo de San Mateo Tlaltenango, el Presidente de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa, en su calidad de Presidente de la Asociación de San Mateo, expuso el problema de la tenencia de la tierra, ejidal y comunal, como motivo principal de la división y conflictos entre los habitantes del pueblo y pidió la intervención del Lic. de la Madrid para su pronta solución.

Comprobar si estas peticiones fueron resueltas o no, no es materia de nuestra tesis, lo importante es el hecho de que como representantes de su comunidad pudieron participar y fueron escuchados por el "virtual Presidente de la República". Los órganos de colaboración vecinal y ciudadana tienen la oportunidad de presentarse como grupos organizados y reconocidos, ante el Presidente, quien "aparece como el árbitro supremo a cuya representatividad... someten sus diferencias y por cuyo conducto legitiman sus intereses", en virtud del fenómeno del presidencialismo. (38)

4.2.3 PROBLEMAS COMUNITARIOS PLANTEADOS POR ORGANIZACIONES DIVERSAS Y POSICION DE LA JUNTA DE VECINOS ANTE LOS MISMOS.

La Junta de Vecinos, objeto de estudio de nuestra tesis, no es la única organización que representa a los habitantes de Cuajimalpa. Existen otras que agrupan a algunos ciudadanos cuajimampenses, pero que no lo hacen en su calidad - de vecinos, sino como afiliados a partidos políticos; miembros de organismos sociales de producción y tenencia de la tierra, como son los ejidatarios y los comuneros; o asociados a grupos que surgen en respuesta a problemas específicos, ya sea de alcance local o a nivel de todo el DF.

Ante un mismo problema, se pueden adoptar diferentes enfoques y proposiciones para su solución, y éstos dependerán de la naturaleza y objetivos de la organización que los plantee.

La Junta de Vecinos de Cuajimalpa (así como el resto de los órganos de colaboración vecinal creados por el gobierno capitalino), debe mantenerse como una institución independiente de la gama de organizaciones existentes. Es por esto que su posición respecto de los problemas comunitarios - que éstas plantean, no debe ser siempre la misma, sino que deberá apoyar o rechazar los puntos de vista de aquéllas, tomando en cuenta los intereses de los habitantes de Cuajimalpa como vecinos, es decir, como "habitantes(s) de un municipio (o delega

ción) que mantiene en él, casa abierta y contribuye con los de más a las cargas de la comunidad". (39)

Cuando existan intereses opuestos entre los mismos vecinos, y en función de esta misma naturaleza, su posición deberá defender los intereses mayoritarios de sus representados.

Enseguida describiremos someramente algunos casos en los que se podrá apreciar la posición adoptada por la Junta de Vecinos de Cuajimalpa frente a problemas comunitarios planteados por diferentes tipos de asociaciones.

4.2.3.1 AGUA POTABLE DE SAN PABLO CHIMALPA

Para abastecer de agua potable al Pueblo de San Pablo Chimalpa y a las comunidades vecinas a él, la Dirección de Operación y Construcción Hidráulica del DDF, proyectó en 1981 el entubamiento del Manantial "SPITZO" que fluye en esta población, la cual se surtía de agua potable desde la colonia Contadero y el Desierto de los Leones.

Es preciso aclarar que dicha obra era necesaria ya que la dotación de agua potable era escasa y no cubría todas las necesidades del pueblo; además de que ya se había terminado el entubamiento de la red domiciliaria en la mayoría de las casas habitación de Chimalpa.

Sin embargo, funcionaba ahí un grupo de 250 personas aproximadamente en su mayoría jóvenes, denominado "Comi-

té Pro-Defensa del Agua de San Pablo Chimalpa", afiliada al Partido Mexicano de los Trabajadores, el cual desde 1978 se opuso sistemáticamente al entubamiento de dicho manantial, argumentando que "el gobierno quería llevarse el agua de Chimalpa".

Ellos hicieron proselitismo entre los vecinos, presionando a algunos de los propietarios de predios que debían afectarse para introducir la tubería, con el fin de que no los vendieran al DDF, objetivo que lograron en un 50% puesto que la Delegación sólo pudo adquirir 15 predios con una superficie de 12,000 m² aproximadamente (a \$500.00 m²) en los que inició los trabajos preliminares sin haber podido entregar el resto de los predios a la Dirección de Operación y Construcción Hidráulica, - para que ésta concluyese la obra en 1982. (40)

La posición de la Junta de Vecinos y en especial de la Asociación de Residentes de Chimalpa, fue de apoyo a los trabajos de captación y suministro de agua del DDF, pues la mayoría de los vecinos sufría constantemente la falta de este líquido vital para sus actividades cotidianas y se estaba desaprovechando el avance alcanzado en la introducción de redes domiciliarias. Incluso, fue a través de esta Asociación de Residentes que se convenció a 15 de los propietarios afectados para que accedieran a la venta de sus predios.

4.2.3.2 AGUA POTABLE DE SAN LORENZO ACOPIILCO

En este Pueblo existen todavía a la fecha, profundas divisiones entre los vecinos, propiciadas por el líder de los comuneros, quien alega que "la comunidad de San Lorenzo es propietaria del agua que proviene de los manantiales que hay en la zona". Amparados en una autorización para entubar las aguas y distribuirlas entre los pobladores de Acopilco, que les concedió en 1979 la Delegada de Cuajimalpa (41), los comuneros administran el agua al Pueblo, controlándolo con la amenaza de suspensión del suministro de este líquido.

En oposición a este grupo, se constituyó en marzo de 1980 la Organización Proletaria de Acopilco, A.C., cuyo objetivo principal era el de "trabajar, estudiar y luchar, por los medios urbanísticos que debe tener todo proletario de Acopilco" (42). Esta organización política local, independiente y de izquierda, era dirigida de hecho por su Secretario de Acción Política, quién en 1981 presentó a las nuevas autoridades delegacionales el problema ocasionado por el control del agua por parte de los comuneros. La Delegación realizó un estudio e inició las gestiones para revocar la autorización concedida por la anterior Delegada y recuperar así para el Gobierno de la Ciudad, la función de suministrar agua al Pueblo de Acopilco. (Sin embargo, al término de nuestro período de estudio, aún no se conseguía regularizar esta situación).

El Presidente de la Asociación de Residentes de Acopilco, quién además desempeñaba el cargo de Secretario de la Junta de Vecinos de la Delegación, renunció a este último - por presión del resto de los integrantes de la Junta en marzo de 1982, debido a que no se había presentado a las reuniones de la Mesa Directiva durante meses y su interés de trabajar por los vecinos de su comunidad en particular y de Cuajimalpa en general, fue nulo. Sin embargo, gracias al apoyo otorgado por su aliado, el líder de los comuneros, no pudo ser destituido de su cargo como Presidente de la Asociación. Debido a esta alianza, la posición que la Asociación de Residentes sostuvo respecto al problema del agua, fue de indiferencia y nunca presentó el caso a las autoridades, ni presionó para que se solucionara. Asimismo, se negaron sistemáticamente a trabajar en los programas delegacionales para el desarrollo de su comunidad.

Por otra parte, la Organización Proletaria de Acopilco sí trabajó ampliamente en beneficio del pueblo, en - coordinación con la Delegación, logrando obras importantes como la construcción de la Lechería Liconsy y la Secundaria Técnica de Acopilco. Además, fueron quienes organizaron las cuadrillas de voluntarios para las jornadas de trabajo del Programa de Obras 1981-1982, analizado anteriormente.

La posición de la Junta de Vecinos respecto de la división y pugna entre los dos grupos en Acopilco, comuneros y miembros del OPA, fue de apoyo total a esta última organiza-

ción y, por lo tanto, se manifestaron siempre en contra del control que el grupo de los comuneros ejercía sobre la población gracias a la "administración del agua". Además, después del rompimiento con el Secretario de la Junta, invitaron a las Reuniones de Trabajo a los miembros de la OPA, para que representaran provisoriamente (aunque no legalmente) a su pueblo, ya que el formal Presidente de la Asociación nunca lo hacía.

4.2.3.3 ASENTAMIENTO LOMAS DEL CHAMIZAL

En los límites de la Delegación de Cuajimalpa con la de Miguel Hidalgo, existía un asentamiento urbano irregular denominado "Lomas de Chamizal". (43)

En 1969, 1,500 familiares de trabajadores de la Industria Militar, compraron 850,000 m² en los límites de las dos Delegaciones mencionadas e integraron la Asociación Civil "Lomas del Chamizal", con el objeto de fraccionar el terreno y establecer una colonia para los socios. Al poco tiempo de formada dicha Asociación, comenzaron las divisiones internas que llevaron a la venta de 350,000 m² por la cantidad de 40 millones de pesos a la inmobiliaria Bosques de las Lomas.

Una parte mayoritaria de los socios promovió la disolución de la Asociación, cuya mesa directiva inició el juicio de liquidación de la Sociedad el 14 de octubre de 1975. La

otra parte de los socios se opuso a tal promoción e interpuso un amparo acusando de fraude a la antigua mesa directiva.

La Procuraduría General de Justicia del DF - resolvió, en septiembre de 1981, que eran improcedentes las denuncias que se habían presentado y ordenó al Juez 19o. de lo Civil, que se continuara con el procedimiento de liquidación y disolución de la Asociación Civil.

El Partido Socialista Unificado de México y la Unión de Colonos de Cuajimalpa abanderaron la causa de los colonos del Chamizal que habían interpuesto el amparo, incluso, nominaron candidato del PSUM, para Diputado Federal por el - XXIII Distrito Electoral en las elecciones de julio de 1982, a su dirigente.

Lo cierto fue que también existía un grupo de vecinos que quería que se continuara el proceso de liquidación de la Sociedad para que, una vez disuelta, pudiesen vender sus terrenos, ya que para 1982 el precio por metro cuadrado se había elevado considerablemente por su colindancia con fraccionamientos residenciales.

Los colonos que, por el contrario, deseaban seguir unidos bajo la Asociación Civil, buscaban obtener el reconocimiento de las autoridades capitalinas para poder realizar la construcción definitiva de sus casas, puesto que a finales de 1982, existían sólo 262 construcciones casi todas ellas endeblés y sin licencia de construcción.

Es por esto que este último grupo se dirigió a las autoridades de la Delegación e inclusive al Secretario de Gobierno "A" del Departamento del DF, para que se reconociese su Asociación y se iniciaran los trabajos para la introducción de los servicios públicos. Sin embargo, la Delegación no concedió licencias de construcción y evitó que se continuaran levantando nuevas casas, y no proporcionó servicios públicos, toda vez que el reconocimiento de la Asociación estaba en entredicho y la autoridad judicial no había dictado sentencia al respecto.

La Junta de Vecinos ante este problema no tomó partido por uno u otro de los grupos. Cuando el líder de los colonos de la facción que sí quería la Asociación, se presentó a solicitar el respaldo de la Junta, a efecto de formar la Asociación de Residentes de Lomas del Chamizal, se le informó que ésto no era posible legalmente, puesto que los órganos vecinales eran apolíticos y ellos estaban ligados a un partido político (PSUM), además de que no representaban a la totalidad de los vecinos. Sin embargo, se les invitó en tres ocasiones a exponer su problema ante las autoridades capitalinas, en el Foro de las Reuniones Mensuales de la Junta de Vecinos. Cuando se aclaró que hasta que se resolviese judicialmente el problema, el Departamento del Distrito Federal no podría hacer

nada al respecto, el apoyo de la Junta se limitó al respaldo moral para los vecinos del Chamizal.

4.2.3.4 COMUNEROS DE SAN MATEO TLALTENANGO Y DESIERTO DE LOS LEONES

En 1917 durante el Gobierno del Presidente Venustiano Carranza se decretó el establecimiento del primer Parque Nacional de la República, denominado: "Parque Nacional del Desierto de los Leones", con carácter de centro de esparcimiento, recreación y educación del pueblo. Este Parque está localizado en las estribaciones septentrionales al N.W. de la Sierra del Ajusco y cuya mayor superficie se encuentra dentro de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Sin embargo, los Comuneros de San Mateo Tlaltenango habían reclamado constantemente que se les restituyese la propiedad de esta zona boscosa, pues les había sido otorgada por Merced Real en el año de 1534.

Finalmente por resolución Presidencial del 6 de mayo de 1981 (44), se reconoció y tituló a favor de 336 comuneros

de San Mateo los derechos de propiedad sobre una superficie de --- 1,954 hectáreas, en su mayoría del Parque Nacional, exceptuando el área ocupada por la zona urbana del poblado y por el Convento de los Padres Carmelitas Descalzos y su zona de protección.

Esta resolución no se llegó a ejecutar en 1982, ya que se prolongaron las pláticas entre la Secretaría de la Reforma Agraria y los Comuneros de San Mateo en busca de un acuerdo para pagarles una indemnización y que por nuevo Decreto Expropiatorio, el Desierto de los Leones continuará siendo Parque Nacional.

Los Comuneros "tomaron" varias veces las entradas al Desierto de los Leones para presionar en la solución de su problema, reclamando sus derechos después de haberse publicado el Decreto de mayo de 1981. En todas estas ocasiones fueron desalojados pacíficamente por las autoridades de la Delegación, prometiéndoles intervenir para agilizar los trámites de la indemnización.

La posición de la Junta de Vecinos fue la de conservar el Desierto de los Leones como Parque Nacional, ya que no solo oxigena la zona de la Delegación sino que es uno de los pulmones más importantes de la Ciudad de México. Se proclamaron en varias ocasiones en contra de que un reducido grupo de Comuneros se beneficiará de los bosques del Desierto y pidieron la expropiación del mismo con la adecuada indemnización a sus antiguos propietarios. (45)

4.2.3.5 ASENTAMIENTO DE LA VENTA

En el Desierto de los Leones existe otro problema que es el del asentamiento irregular denominado "La Venta", - establecido a la entrada del Parque Nacional por la carretera - México-Toluca, en terrenos federales pertenecientes al antiguo ferrocarril que por ahí transitaba. (46)

Se platicó con los vecinos de La Venta en repetidas ocasiones, pero no aceptaron la reubicación alegando diferentes motivos, entre ellos el más importante fue el de que la mayoría de las 37 familias que ahí habitan viven de la venta de an tojitos a los visitantes del Parque.

Los Colonos de la Venta, obtuvieron la protección de los Comuneros de San Mateo Tlaltemango que recibieron el reco nocimiento de la titularidad de las tierras del Desierto, quienes los han apoyado en su decisión de no salir de ese lugar.

Por su parte las autoridades del DDF, buscan la reubicación de la Colonia en otro terreno dentro de los límites de la Delegación, cercano al actual establecimiento de La Venta. De realizarse el reacomodo, el gobierno capitalino otorgaría los terrenos y los módulos habitacionales para las 37 familias afec tadas.

La Junta de Vecinos y en particular la Asociación de Residentes de La Venta, gestionaron en innumerables ocasiones la introducción de servicios públicos a esta comunidad. A pesar

de lograr la prestación de algunos servicios en forma esporádica no se pudieron realizar los trabajos para dotar definitivamente de estos servicios a la población del lugar, debido a que no se había resuelto el problema de la expropiación de las tierras - del Desierto. Independientemente de esta decisión, se deberá aún llegar a un acuerdo con las autoridades competentes, respecto a la reubicación de la Colonia o la regularización de la tenencia de la tierra de la misma, para proceder a la urbanización completa del lugar.

4.2.3.6 REACOMODO DE LA COLONIA LA ROSITA

La Colonia La Rosita se formó en un principio sobre las minas que estaban en explotación en la zona Santa Fé-Contadero, siendo los propios mineros y sus familias quienes la - crearon. Estaba integrada en 1982 por 268 familias.

En esa zona existe el peligro inminente de derrumbes de proporciones mayores, ya que se encuentra en una "costilla" que se formó, al explotarse las minas a ambos lados en la franja que ocupa la Colonia. Los vecinos aceptan la reubicación con la condición de que ésta se haga dentro del perímetro de la Delegación de Cuajimalpa. (47)

La Dirección de Servicios Metropolitanos, encargada de la regeneración de la zona, realizó las gestiones conducentes para tal reubicación desde principios del sexenio pasado, pero no la efectuó por "no haber encontrado el terreno adecuado"

(de 6 hectáreas) para tal fin.

A pesar de que los vecinos no tienen la propiedad de sus predios debidamente regularizados y sólo son poseedores, reclaman los derechos adquiridos por el paso del tiempo y alegan que al desalojar esta zona minada, quedará una parte importante de minas por explotar que SERVIMET habrá de aprovechar, por lo que exigen que se les reconozca como parte del pago que harían de los predios y construcción del nuevo asentamiento.

La Junta de Vecinos y particularmente la Asociación de Residentes de la Rosita apoyaron todas las demandas de los Colonos de la misma y buscaron agilizar los trámites, por el peligro constante de derrumbes. Además acusaron de negligencia a los funcionarios de SERVIMET, pues "durante años han manejado el problema buscando defender solamente sus intereses, sin preocuparse por los daños ocasionados a los vecinos del lugar" al no haber sido capaces de encontrar una solución adecuada. Los funcionarios de este organismo llegaron incluso a presentarles los proyectos de casa tipo y a sortear los lotes de un supuesto terreno ya adquirido para la reubicación, engañando y fomentando esperanzas en los Colonos que siempre han colaborado con las autoridades.

En coordinación con la Delegación Política, la Asociación de Residentes presentó su problema a las autoridades del Depto., a nivel central. Sin embargo debido al término del sexenio, el

problema quedó pendiente de solución para la administración --
1982-1988.

4.2.4 PROYECTOS GUBERNAMENTALES Y RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINOS ANTE LA AFECTA- CION DE INTERESES

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del DF en general y de Cuajimalpa en particular, el ODF se abocó a la consecución de diversas obras que de una u otra forma afectaban los intereses de los vecinos de la zona.

La reacción de la Junta de Vecinos ante estos proyectos gubernamentales (ya fuesen a nivel central o a realizarse desconcentradamente por la Delegación), no fue homogénea. Se presentaron discrepancias de mayor o menor grado respecto de aquéllos, llegando en algunas ocasiones durante las negociaciones, a un nivel de conflicto tal que se requirió de canales de solución superiores y en los que inclusive se dió la intervención de la prensa a efecto de dar a conocer los puntos de vista de ambas partes sobre el problema en cuestión.

Revisaremos a continuación 3 casos en los que al existir diferencias entre vecinos y autoridades, se generaron diferentes conflictos; mencionaremos a los órganos involucrados, así como los canales de solución adoptados en cada uno de ellos, con el propósito de demostrar la posibilidad de que: los órganos

de representación vecinal pueden asumir posiciones diferentes, dentro del marco de negociación institucional establecido.

4.2.4.1 VIALIDADES INTERNAS

Como mencionamos anteriormente, durante 1981 y 1982 se construyeron en Cuajimalpa varias vialidades primarias al interior de la Delegación (48), entre las que se encontraron el camino Monte de las Cruces, la calle Echanove-Trujillo y la Avenida Jesús del Monte. No hubo gran oposición de los vecinos respecto de estas obras viales pues, aún cuando afectaron propiedades privadas, eran realmente necesarias para la comunidad en general a efecto de aliviar el grave problema de circulación interna.

Se abrió la calle Echanove-Trujillo que comunica el centro de la Delegación con la colonia Vista Hermosa. La mayoría de los terrenos fueron donados por los vecinos para resolver este problema de vialidad que los afectaba a ellos particularmente y que, en general, representó una vía de circulación más ágil para todos aquellos conductores que preferían abandonar la carretera México-Toluca en su parte baja, utilizando el desnivel que conduce a la Colonia Vista Hermosa para después comunicarse con el centro de la Delegación.

Por otro lado, los vecinos de la zona alta de la Delegación habían solicitado insistentemente la pavimentación del camino Monte de las Cruces, pues era la vía de comunicación

de la carretera México-Toluca con Acopilco, Las Maromas, Mina - Vieja, Cruz Blanca, Xalpa, Tianguillo, Las Cruces y Monte las - Cruces. Después de negociaciones entre los Presidentes de las - Asociaciones de Residentes de estas comunidades, se decidió la - cancelación de algunas obras pequeñas en cada una de ellas, a - efecto de que los recursos que la Delegación tenía programados para aquéllos, se destinaran en un 100% a la pavimentación del - Camino, en sus 2,800 mts. de longitud y 9 mts. de arroyo. Con esta obra mejoró notablemente la circulación de la zona alta de la Delegación, resolviendo una añeja petición que si bien afectó los intereses de algunos vecinos al posponer las obras inicialmente programadas, benefició a un mayor número de pobladores de Cuajimalpa.

En el caso de la Avenida Jesús del Monte, hubo - que convencer a los vecinos afectados de la importancia y urgencia de la obra, pues 7 casas habitación, que se encontraban ubicadas en asentamientos irregulares, debían ser afectadas. Después de llegar a los acuerdos respectivos, en los que intervino activamente la Asociación de Residentes de la Colonia, varios ve cinos donaron parte del terreno necesario para la apertura o - ampliación de la calle donde ya existía y se logró la reubicación de las 7 familias afectadas en nuevas casas construídas por la Delegación (sólo obra negra) en la propia Colonia. La obra vial consistió en ampliar la Avenida a 11 metros, construcción de - guarniciones, banquetas y pavimento a lo largo de sus 1,200 mts.

de longitud.

Por último, la ampliación de la Av. José Ma. Castorena, provocó una reacción muy negativa en algunos de los vecinos afectados, aún cuando no tenían derecho a oponerse pues ilegalmente habían construido sus casas a la orilla de una pequeña barranca y por tanto se trataba de asentamientos irregulares (ya que por Ley, 16 mts. del centro de una barranca hacia la orilla son terrenos de propiedad federal).

La Junta de Vecinos y la Asociación de Residentes de la Cabecera de Cuajimalpa, se manifestaron en favor de los afectados y en contra de la ampliación de la Avenida pues, además de lesionar los intereses particulares de los dueños de las casas habitación que se cercenarían, se destruían unos lavaderos públicos y zonas de esparcimiento para la población.(49)

Sin embargo, finalmente tuvieron que aceptar la ampliación de la Avenida por los siguientes motivos: era una vía importante para mejorar la circulación interna, los propietarios no tenían documentos legales válidos de sus propiedades y la misma Junta había solicitado anteriormente que se entubara la mencionada barranca pues, hasta esa fecha, había constituido un foco de contaminación constante por la basura acumulada y las aguas negras que corrían al fondo de ella.

La Delegación prosiguió con la obra que consistió en una Avenida de 17 mts. de arroyo, 2,500 mts. de longitud y banquetas de 2.5 mts. Indemnizó a los propietarios de los 25 pre--

dios afectados, terminó el entubamiento de 125 mts. de barranca y reubicó los lavaderos públicos en otra zona céntrica de la Delegación.

Las Avenidas Jesús del Monte y José Ma. Castorena, resolvieron el problema de tránsito en Jesús del Monte, San José de los Cedros, López Mateos, Navidad, Cacalote, Tepetongo, y la comunicación de la Cabecera de Cuajimalpa con estas colonias y la zona denominada "El Yaqui".

4.2.4.2 REUBICACION DEL BASURERO DE SANTA-FE

Otro problema se presentó a finales del sexenio pasado, en el que la Junta de Vecinos tuvo una activa participación que impidió que el DDF, llevará a cabo una obra que no se encontraba contemplada en el Programa de Obras Públicas de la Delegación y que había programado realizarse directamente por el Departamento Central.

A principios de noviembre de 1982, el DDF resolvió reubicar los tiraderos de basura "Desechos Sólidos de Santa Fé", ya que tanto éstos como los de Santa Cruz Meyehualco, estaban próximos a saturarse. El lugar escogido para tal fin, fueron los socavones que las antiguas minas de arena ya explotadas totalmente, habían dejado a 2 km. al poniente del antiguo tiradero, colindando con la colonia Contadero (zona habitacional poblada por 30,000 personas aproximadamente y colindante con el Parque Nacional Desierto de los Leones).

La Junta de Vecinos de Cuajimalpa y en especial la Asociación de Residentes del Contadero, levantaron enérgicas protestas ante el DDF y la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente de la SSA, ya que "la contaminación ambiental aumentaría en proporciones verdaderamente altas; refiriéndonos a contaminación bacteriana, degradación ecológica de la zona y mutilación de la ventana de aire puro a la Ciudad" (Desierto de los Leones) (50). Además de que todo esto va en contra de los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de la Delegación, que establece como uno de ellos el de preservar el medio ambiente de la región. Argumentaron también que: en los años 50's cuando se decidió ubicar el tiradero de Santa Fé en Alvaro Obregón, la zona no se encontraba habitada y no existían disposiciones del Departamento Central sobre el uso que se daría a los huecos que habría de dejar a largo plazo la explotación irracional de las minas de arena y que, la solución al problema no consistía en rellenar las antiguas minas con desechos sólidos, por las consecuencias negativas señaladas anteriormente. (51)

La Junta de Vecinos y la Asociación de Residentes del Contadero, organizaron un mitin frente al edificio de la Delegación el 22 de noviembre, publicaron desplegados en los periódicos e informaron a todos los medios de difusión con el propósito de crear conciencia de este grave problema y evitar la inminente reubicación del basurero.

Ante estas demostraciones, el Jefe del Departamento, declaró que se suspendería la reubicación del tiradero de Santa Fé hasta que las autoridades del DDF, encontraran un lugar idóneo para este fin que no causara problemas de contaminación a los capitalinos. (52).

4.2.4.3 PROYECTOS DE EJES VIALES

La paraestatal del DDF, Servicios Metropolitanos (SERVIMET), tuvo a su cargo la realización del programa Santa Fé -Contadero, para regenerar la zona minada de Santa Fé, en la Delegación Alvaro Obregón y parte de la Delegación de Cuajimalpa.

Se necesitaba una vialidad que uniera a la zona de Santa Fé con la zona alta de la carretera México-Toluca para desviar el tránsito de vehículos (de carga pesada fundamentalmente) y evitar los frecuentes accidentes en el primer tramo de la carretera que se encuentra dentro del Distrito Federal. Para este fin, SERVIMET proyectó un camino a través de las Colonias Contadero y las Tinajas, entre otras, que de llevarse a cabo afectaría cerca de 400 casas habitación de la zona.

Además, la Dirección General de Planificación del DDF, proyectó otra vialidad llamada "Arco Norte" para unir la Delegación Miguel Hidalgo con la zona norte de Cuajimalpa, la cual atravesaría varias Colonias de esta última Delegación, afectando cerca de 600 casas habitación.

Con fecha 3 de diciembre de 1981, y en uso de -

las facultades otorgadas por la Ley de Desarrollo Urbano del DF, la Junta de Vecinos de Cuajimalpa envió al Director de Planificación del DDF, un oficio en el que expuso su inconformidad al Anteproyecto de la Primera Actualización del Plan Parcial de la Delegación Cuajimalpa, específicamente en los proyectos de ejes viales que atravesarían la Delegación: arco norte y puerta de acceso al poniente o vialidad Santa Fé-Contadero. (53)

En el documento mencionado, los argumentos que expone el pleno de la Junta de Vecinos y el grupo técnico consultor de la misma, son los siguientes: "al ubicar estas vialidades por zonas de alta densidad de población, no se toman en cuenta las necesidades propias de los habitantes de Cuajimalpa y su contenido solo garantiza la destrucción parcial de la Delegación. Propicia la afectación a propiedades particulares con repercusión en el patrimonio familiar de las mismas...; los problemas que se solucionan con estas vialidades no se han generado en Cuajimalpa, (y de aceptarse)... generarán nuevos y variados problemas para la Delegación como son: desequilibrio ecológico, incrementó al déficit de vivienda, fomentó al crecimiento de la mancha urbana y por tanto motivación a la creación de nuevos fraccionamientos con la consecuente especulación y monopolización de la tierra por parte de grupos inmobiliarios... La Delegación perdería sus características propias de provincia al ser cruzada por estas vialidades... (y) se desforestaría una zona arbolada

siendo perjudicial para la ecología del lugar... (además de provocar la) desocupación de algunas tierras que ahora se utilizan para cultivo...". (54)

Plantearon la necesidad de analizar y resolver - el problema de vialidad de tal manera que se conjugaran urbanismo, ecología, vialidad y desarrollo urbano, como lo marca el - Plan de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa.

A partir de entonces, se reunió semanalmente la Junta de Vecinos para analizar los proyectos de la Dirección de Planificación del DDF, así como varias propuestas surgidas de las autoridades delegacionales y vecinos de la Delegación. Inclusive plantearon al Lic. Miguel de la Madrid en su visita a Cuajimalpa, como Candidato a la Presidencia de la República, la necesidad de diseñar un nuevo trazo que no afectara ni los intereses de los vecinos, ni la ecología de la zona.

La Única Asociación de Residentes que se manifiestó a favor del proyecto "Arco Norte", fue la de Vista Hermosa, pues esta vialidad solucionaría el grave problema de tránsito - en dicha zona residencial y su comunicación con la Delegación Miguel Hidalgo, al evitar utilizar como única salida la carretera México-Toluca.

El resto de la Junta de Vecinos vetó por completo este trazo y a través del grupo técnico de vialidades y las autoridades de la Delegación estudiaron alternativas a la "Puer-ta de Acceso al Poniente".

A mediados de junio de 1982, se sumaron a las reuniones semanales vecinos afiliados al Partido Revolucionario de los Trabajadores, creando una gran tensión en ellas. Sin haber seguido el proceso que había comenzado a finales de 1981, incitaron a los vecinos a oponerse totalmente a las dos vialidades proyectadas por el DDF, a organizar mítines y a publicar desplegados en los periódicos, argumentando que las vialidades en cuestión no resolverían un problema prioritario de la Delegación y que a la Junta no deberían preocuparle los problemas de otras Delegaciones.

En un principio la Junta de Vecinos resintió severamente la influencia de este grupo que estuvo a punto de provocar su división interna. Sin embargo, las intenciones proselitistas en época preelectoral (recordemos que el 4 de julio se elegían Diputados, Senadores y Presidente de la República) se vieron frustradas, al unificarse los vecinos que llevaban más de 6 meses trabajando en la búsqueda de una solución a este problema. En su primera reunión semanal de junio, denunciaron la actitud arribista y manipuladora de los "nuevos interesados" en el problema vial, pertenecientes al PRT. La posición de la Junta de Vecinos se precisó: "La Junta no es un órgano de participación política ni electoral, sino un órgano de participación vecinal y no permitirá ser utilizada por ningún partido político, sea este el PRT, el PRI o cualquier otro". (55).

Además, en respuesta a la presión ejercida por la Junta de Vecinos y a la agitación existente en la Delegación en vísperas de la contienda electoral, el Secretario General de Gobierno "A" del DDF, declaró a la Prensa que: "se realizarán obras viales en Cuajimalpa sólo con la aprobación de la Junta de Vecinos". (56)

Pasadas las elecciones, la Mesa Directiva de la Junta de Vecinos, el Grupo Técnico de Vialidades y el Delegado de Cuajimalpa, así como autoridades de la Dirección General de Planificación del DDF, se reunieron el 14 de julio para tratar de dar solución al problema. En esta reunión se propuso una alternativa concreta a la "Puerta de Acceso al Poniente" o vialidad Santa Fé-Contadero, que por atravesar en su mayoría predios no habitados, reducía en 95% el total de casas habitación afectadas. La nueva proposición era una vialidad de 1,300 mts. de longitud que partía de la mina "El Triángulo" en el sur de Cuajimalpa, para interconectarse con la carretera México-Toluca a la altura del km. 20.5, afectando solamente 20 construcciones (57).

En este acto se autorizó a la Dirección de Planificación para "presentar al Jefe del DDF la proposición y su costo económico y social para la construcción inmediata, quedando pendiente la aceptación definitiva por el pleno de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa". (58)

El 19 de julio, mientras la Unión de Colonos de

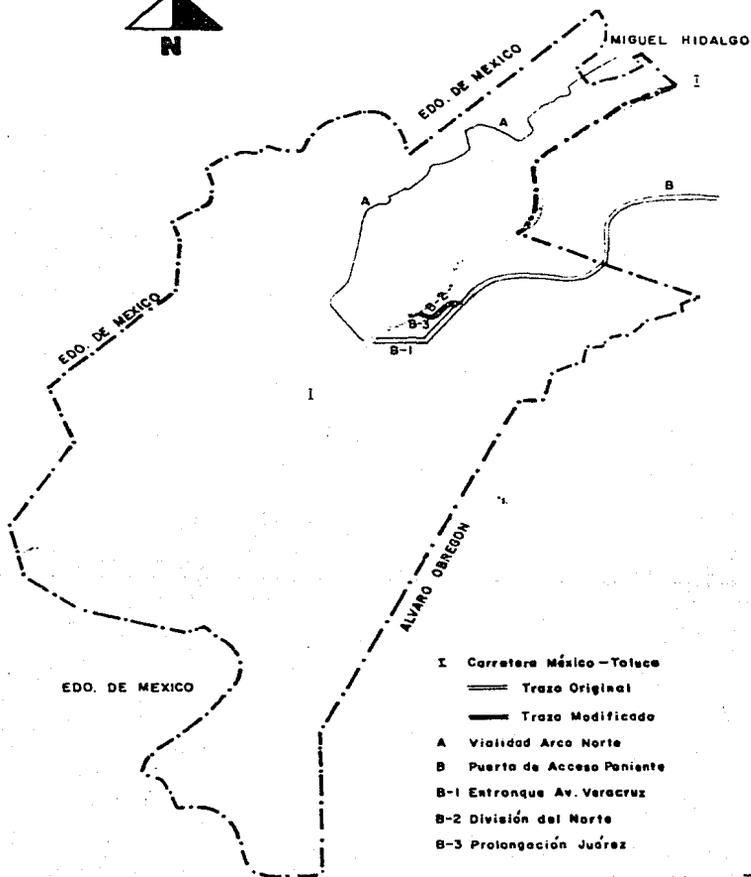
Cuajimalpa, activistas del PRT y vecinos en general que deseaban conocer la resolución al trazo de la vialidad Santa Fé realizaban una manifestación en la explanada de la Delegación, se reunían en el interior del edificio Delegacional la mayoría de los miembros de la Junta de Vecinos (34 de 41); el Grupo Técnico y las autoridades de la Delegación.

Se explicó la nueva proposición presentada el día 14 a la Dirección de Planificación del ODF y se votó por su aprobación o rechazo. El resultado de la votación fue de 31 votos a favor y 3 en contra (de las colonias: Ampliación Memetla -la única colonia afectada con la reforma del trazo-, Loma de San Pedro y la Cabecera de Cuajimalpa), aprobándose así el nuevo trazo de la "Puerta de Acceso al Poniente" y estipulándose en el Acta, que la Junta de Vecinos y el Comité Técnico se constituirían en "supervisores de la obra y vigilantes del proceso de indemnización a los afectados... (o para) que aquéllos que así lo decidieran..., sean reubicados dentro del territorio de la Delegación de Cuajimalpa". (59)

Asimismo, por unanimidad, se rechazó el proyecto denominado "Arco Norte" manifestándose por su cancelación definitiva ya que "vendría a destruir una importante zona de nuestra Delegación, así como a afectar la ecología de esta zona de reserva". (60)

En cuanto al proyecto "Puerta de Acceso al Ponien

Delegación Política de Cuajimalpa de Morelos



te", eje necesario y prioritario para el Distrito Federal en su conjunto, el DDF autorizó construirlo respetando el trazo propuesto por la Junta de Vecinos, que como hemos visto afectaba - mínimamente los intereses de los cuajimalpenses (ver Mapa No.3). Finalmente el proyecto "Arco Norte" fue cancelado por el Departamento. (61)

4.3 CONCLUSIONES. LA PARTICIPACION VECINAL EN CUAJIMALPA. 1981-1982.

El Presidente de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa, en la última reunión mensual de la misma en 1982, se refirió a la colaboración vecinal de esta Delegación en los siguientes términos: "Que bien que existan.....vecinos dispuestos a organizarse para participar en obras de beneficio a su pueblo o colonia; que bien que estas gentes aún sacrificando parte de su tiempo.....siempre han estado dispuestas a dejar huella de sus gestiones y colaboración en favor de sus representados..... (en Cuajimalpa) la Organización Vecinal ha dado sus frutos: el diálogo, el planteamiento y ejecución del trabajo, que son etapas de acercamiento de habitantes entre sí y de habitantes con las autoridades. Todo ésto conllevó a programas de realización inmediata y con fines de ahorro al presupuesto delegacional". (62)

La actuación de los órganos de participación vecinal creados por el gobierno capitalino en la Delegación de Cuajimalpa, puede evaluarse en términos generales, como una - amplia colaboración en los programas gubernamentales y en la solución de problemas en pro del desarrollo delegacional; - - aunque la participación de los vecinos y de sus representantes no haya sido homogénea en todos los casos.

De acuerdo al trabajo realizado por cada comunidad en los diferentes programas, los cuales han sido analizados a lo largo de este capítulo (63), podemos afirmar que la mayoría (veintisiete) de las Asociaciones de Residentes trabajaron con interés, dedicación y constancia, siendo factores que influyeron de una u otra forma en la toma de decisiones en la jurisdicción. Otras Asociaciones (ocho) sólo participaron esporádicamente, acudiendo a algunas reuniones importantes de trabajo con las autoridades de la Delegación, relacionadas con problemas específicos de su comunidad. La participación de los Presidentes de las restantes (seis) fue casi nula. Sin embargo, en los 2 últimos casos, otros miembros de los Comités de Manzana o de las Asociaciones de Residentes de esas colonias, intervinieron en numerosas ocasiones para defender los intereses de sus - vecinos.

Los Presidentes de las Asociaciones de Residentes que se destacaron por su colaboración y gestión en los asuntos de su comunidad fueron: Cabecera de Cuajimalpa, los pueblos de

San Mateo Tlaltenango y San Pablo Chimalpa; las colonias Adolfo López Mateos, Amado Nervo, Ampliación Memetla, Cacalote, Contadero, Cooperativa Palo Alto, Granjas Navidad, Granjas Palo Alto, Jesús del Monte, Locaxco, Lomas de Memetla, Loma del Padre, Loma de San Pedro, las Maromas, Mina Vieja, el Molinito, el Ocote, la Rosita, San José de los Cedros (1a. y 2a. Sección), Tepetongo, las Tinajas, la Venta y el Yaquí.

En el caso de Acopilco, como vimos anteriormente, no participaron el Presidente y los miembros de la Asociación de Residentes, pero los vecinos trabajaron en diversos programas, activa y conjuntamente con los miembros de la Organización Proletaria de Acopilco. (64)

Desde mi punto de vista, la participación tanto de los vecinos como de sus representantes, es resultado del interés comunitario para promover la solución de los problemas de cada localidad y, por tanto, estuvo en relación directa a las necesidades específicas de cada pueblo o colonia. En un nivel más general, podemos afirmar que las acciones que los ciudadanos de la Ciudad de México realizaron en el marco de los "Organos de Colaboración Vecinal y Ciudadana", estuvieron directamente relacionadas con los intereses y necesidades de los habitantes de cada Delegación.

Ahora bien, la participación de los órganos de colaboración vecinal en Cuajimalpa, no fue uniforme en todos los programas o problemas presentados.

En los casos en los que las acciones de la Delegación beneficiaban a la comunidad y satisfacían demandas presentadas por ella misma, tales como: obras, servicios asistenciales, culturales, etc., e inclusive, en actos o campañas políticas como las analizadas anteriormente, el apoyo de los miembros de los órganos vecinales fue inmediato y entusiasta.

Pero también hemos visto como se llegó a diferentes grados de conflicto, en los que la Junta de Vecinos no apoyó desde un principio las obras o programas que se realizaron y en las que su posición varió dependiendo de los intereses que se afectaron.

En los casos en que determinada obra lesionaba intereses particulares y a la vez beneficiaba a la comunidad en general, la Junta de Vecinos sí las apoyó, pero después de negociar con las autoridades para resarcir, aunque fuese en parte, los daños ocasionados a los afectados (a través de indemnizaciones, construcción de otras obras importantes, e incluso con terrenos o casas habitación).

Los órganos vecinales de Cuajimalpa, en algunas ocasiones se enfrentaron con las autoridades y utilizaron diversas medidas de apoyo, que llegaron incluso a la presentación del problema a los medios de comunicación, para presionar a aquéllas. Su posición varió: de la negociación para la realización de las obras defendiendo los intereses de los vecinos, a la oposición total que demandó la suspensión de las mismas.

Su gestión generalmente circunscrita al ámbito de las autoridades delegacionales, se presentó también ante niveles superiores del DDF, cuando el problema no pudo ser resuelto en el nivel local. El margen de representación de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa, como sujeto político colectivo, no se circunscribió al ámbito del DDF, sino que inclusive, en algunos casos, tuvo validez ante otras dependencias federales cuando, como hemos visto, el problema presentado era de competencia de diversas instancias gubernamentales.

Por otro lado, según analizamos, la posición de la Junta de Vecinos respecto de las demandas presentadas por diversos actores o sujetos políticos en Cuajimalpa, ajenos a su estructura vecinal -ya fuesen partidos políticos, grupos políticos locales o grupos marginales-, fue independiente. La Junta no representó una organización que infaliblemente apoyara a la Delegación en contra de las demandas presentadas por aquéllos, ni que combatiese sistemáticamente a cualquier otra asociación por tener una representatividad diferente a la suya. Su posición varió, como hemos visto, apoyando dichas demandas en algunas ocasiones y siempre dentro de los marcos institucionales, y en otras, rechazando las acciones negativas que afectaban los intereses de los vecinos de Cuajimalpa en general.

Los vecinos organizados intervinieron no solamente en el plano de la ejecución de programas, a efecto de

coadyuvar al rendimiento del presupuesto delegacional, sino que, según pudimos apreciar, llegaron a intervenir en la etapa de planeación de las obras y de jerarquización de necesidades.

Por otra parte, queremos hacer énfasis en que las características propias de Cuajimalpa influyeron para que la organización vecinal fuera efectiva ya que el carácter semi-rural de la Delegación, que genera relaciones más personales entre sus habitantes, repercutió en una mayor identificación de los vecinos para la participación colectiva. Asimismo, las deficiencias de infraestructura y servicios urbanos en la Delegación, hicieron más necesaria la participación colectiva, a efecto de cubrir un mayor número de carencias de la población.

En Cuajimalpa, podemos afirmar que durante nuestro período de estudio, la organización vecinal tuvo como frutos el diálogo y el acercamiento de los vecinos entre sí y con las autoridades, lo cual conllevó a la conjunción de esfuerzos y trabajo comunitario que benefició a la Delegación: por un lado, en cuanto al desarrollo urbano de la misma y por otro, en la participación efectiva de los habitantes al colaborar como órganos auxiliares del gobierno de la Delegación.

Es preciso aclarar que esta participación efectiva estuvo limitada a los marcos institucionales establecidos por el mismo gobierno capitalino, pero que el vecino, organizado como sujeto colectivo, también tuvo representatividad para negociar con las autoridades cuando no coincidió con sus deci-

siones, demandando respuestas diferentes que no lesionaran sus intereses o que afectaran, en la menor medida posible, a los cuajimalpenses. Por esto podemos afirmar que los órganos vecinales, si bien no son totalmente independientes, si gozan de una autonomía relativa en sus relaciones con el Sistema.

Asimismo, las autoridades de la Delegación de - Cuajimalpa tuvieron en la organización vecinal un apoyo efectivo a sus acciones de gobierno y recibieron por su conducto las inquietudes y necesidades de la comunidad que, de esta forma, no pudieron ser manipuladas políticamente por partidos de oposición en coyunturas específicas.

NOTAS DEL CAPITULO IV.

- 1.- Datos obtenidos en: el "Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa" Gaceta Oficial del DDF. México, 1o. enero de 1981 número 207 bis, pp. 38 a 40; los 1o. y 2o. Informes de Labores del LIC. MAXIMO A. EVIA RAMIREZ, Delegado del DDF en Cuajimalpa de Morelos. México 1981 y 1982; y del Estudio Socio-Económico de la Delegación Cuajimalpa. Unidad de Servicios Sociales, Culturales y Asistenciales de la Delegación Cuajimalpa. Junio 1982.
- 2.- Esta región en la época prehispánica recibió el nombre de Cuauhximalpan, nombre nahuátl que significa: "sobre las astillas de madera" y designa el lugar donde se labra ésta. El logotipo de Cuauhximalpan está formado por un árbol de tres ramas, tres astillas triangulares y una hacha clavada a lo largo del tronco. Desde esta época, la actividad de cortar y labrar la madera ha sido importante en la región, debido a los grandes bosques con que cuenta.
- 3.- Estos problemas ambientales son producidos por: la explotación de las minas de arena, que si bien es una actividad que da empleo a muchas personas de la comarca, al mismo tiempo está destruyendo el suelo, dejando muchas áreas con diferencias de nivel hasta de 90 metros; el deterioro resultante de los desechos de aguas negras y basura en las cuencas naturales y barrancas; así como por la contaminación por el cercano basurero camino a Santa Teresa y la erosión y deforestación de los suelos de mayores pendientes.
- 4.- En los pueblos de Chimalpa, Acopilco y San Mateo, comuneros y ejidatarios producen: maíz, haba, frijol, avena, cebada, nabo, papa y algunos árboles frutales como: manzana, durazno, capulín, tejocote, pera y membrillo. El pueblo de Cuajimalpa ha pasado a ser casi en un 100% área urbana. Los poblados menores tipo rural del resto de la Delegación se dedican a la agricultura de tipo casero.
- 5.- DDF. Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa, ob. cit. p. 39
- 6.- SPP. Censo Nacional de Población, México, 1970 y 1980.
- 7.- DDF. Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa, ob. cit, p. 39.
- 8.- Las colonias que no cuentan en absoluto con el servicio de drenaje, están ubicadas en su mayoría en zonas con -

grandes pendientes o en áreas bajas de las cuencas naturales, por lo que dificulta la distribución de las redes de drenaje.

- 9.- 20. Informe de Labores del Delegado del DDF en Cuajimalpa de Morelos, ob. cit. p. 15; Estudio Socio-Económico de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, ob. cit. p. 8.

Los porcentajes presentados se consideraron no como servicios prestados en su totalidad, sino que presentan diferencias que van del 30 al 100%.

- 10.- Desde el sexenio del presidente Luis Echeverría, se inició la construcción de una central de energía eléctrica para abastecer directamente a la Delegación de Cuajimalpa, sin embargo no se ha terminado hasta la fecha y el proceso de construcción de la misma se ha detenido en muchas ocasiones, por lo que no se sabe aún cuándo estará en funcionamiento.
- 11.- Estas instituciones públicas de Enseñanza Media Superior son el Colegio de Bachilleres Plantel No. 8 en la Cabeceera, el Centro de Estudios Tecnológicos # 29 en Chimalpa y la Escuela de Educación Técnica Conalep en la zona de "El Zarco".
- 12.- En junio de 1985 el Instituto Mexicano del Seguro Social inauguró la primera Unidad Médica Familiar de la zona, en la Col. Jesús del Monte.
- 13.- Entre otras fiestas se celebran en Cuajimalpa las siguientes:

<u>FECHA</u>	<u>FESTIVIDAD</u>	<u>LUGAR (ES)</u>
Febrero	PERNOCTA DE LA PEREGRINACION DEL EDO. DE MEXICO A LA VILLA DE GUADALUPE	Cuajimalpa
19 Marzo	SAN JOSE	Acopilco y San José de los Cedros
Abril	SEMANA SANTA	Cuajimalpa
3er. viernes de Cuaresma	DOLORES	Chimalpa
10 agosto	SAN LORENZO	Acopilco
28 agosto	SAN PEDRO Y SAN PABLO	Cuajimalpa y Chimalpa
15 y 16 Sep. tiembre	FIESTAS PATRIAS	4 Pueblos

<u>FECHA</u>	<u>FESTIVIDAD</u>	<u>LUGAR (ES)</u>
21 septiembre	SAN MATEO	San Mateo
3er. domingo octubre	CARRERA DEL VENADO	Chimalpa
1 y 2 de no viembre	DIA DE TODOS LOS SANTOS Y DIA DE MUERTOS	4 Pueblos
12 diciembre	VIRGEN DE GUADALUPE	4 Pueblos
14.-	DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. " <u>Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal</u> ". México. Diario Oficial de la Federación. 7 de enero de 1976. art. 1.	
15.-	Se entiende por <u>Destinos</u> los predios urbanos para el establecimiento de servicios y fines públicos. Por <u>Usos</u> los predios que deberán ser utilizados para fines particulares y por <u>Reservas</u> , predios que tengan por objeto el futuro desarrollo de la Ciudad. Y en cuanto a "mejorar el funcionamiento y organización de los espacios urbanos", se refiere a: estructura vial y sistema de transporte; fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos; vivienda; espacios de mejoramiento ecológico y urbano; infraestructura, equipo y servicios urbanos y patrimonio cultural. Idem, artículos 14 y 47.	
16.-	Folleto: " <u>Los Programas de Barrio</u> ". Unidad de Obras y Servicios de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. México DDF. 1980. p. 1.	
17.-	DDF. <u>Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos</u> , ob. cit. pp. 38 a 46.	
18.-	<u>Datos obtenidos del Directorio de los Organos de Colaboración Vecinal y Ciudadana</u> . Delegación Cuajimalpa de Morelos. Unidad de Organización Vecinal. Periodo 1980-1983.	
19.-	Los nombres que aparecen en la relación son de las personas que concluyeron como Presidentes de sus respectivas Asociaciones de Residentes y por lo tanto, miembros de la Junta de Vecinos. La mayoría de sus integrantes, debi-	

do al nivel socio-económico de la zona, son personas que se dedican al hogar, artesanos, obreros, comerciantes, burocratas, agricultores, contando únicamente con 4 miembros profesionistas y 2 personas tituladas.

En el período 1980-1983, hubo 5 colonias que cambiaron al Presidente de su Asociación y la Cabecera de Cuajimalpa que lo cambió en 2 ocasiones. En todos los casos, las personas que ocuparon los puestos vacantes, ya formaban parte de la Asociación de su Colonia con algún otro cargo. Los mencionados cambios se registraron en:

COLONIA

1er. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE RESIDENTES EN 1980.

Cacalote
Loma de San Pedro
Lomas de Memetla
El Molino
Cooperativa Palo Alto
Cabecera de Cuajimalpa

José Lara Martínez
María Dalde Martínez Ruiz
Manuel Cambroni Pedraza
Socorro Balderas de González
Raúl de la Fuente Gaviere
Concepción Rodrigo de González
y posteriormente, el Capitán
Honorio Segura Muciño.

- 20.- Se revisaron 17 Memorias de otras tantas Reuniones Mensuales de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa durante 1981 y 1982, no pudiendo obtener las Memorias de 4 Reuniones que fueron extraviadas. Del material obtenido se hizo el análisis que se presenta.
- 21.- Datos obtenidos de: los Programas de Obras 1981 y 1982, del Programa de Obras Realizadas por Colonia en 1981 y 1982 y del Programa de Obras Realizadas en 1981 y en Proceso para 1982. Unidad de Obras y Servicios, Delegación Cuajimalpa de Morelos. Asimismo de los 2 Informes de Labores del Delegado de Cuajimalpa (1981 y 1982) y de los 2 Informes de Labores del Presidente de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa (1981 y 1982).
- 22.- El VI Concurso de Colaboración Vecinal correspondiente a 1982 se suspendió, por falta de presupuesto por parte del DDF, así como por llegar a su fin el sexenio López portillista.
- 23.- Informe de Actividades de la Unidad de Servicios Sociales Culturales y Asistenciales de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y Evaluación del Programa "Detección de Problemas Auditivos" en Cuajimalpa de la Junior League de México. - México. Noviembre 1982.

- 24.- 2o. Informe de Labores del Delegado de Cuajimalpa, ob. -
cit. p. 9.
- 25.- 1er. Informe de Labores del Delegado de Cuajimalpa, ob. -
cit. p. 11.
- Las metas de captación programadas por el "Comité del Programa Educación para Todos en el DF", fueron establecidas proporcionalmente el número de personas adultas analfabetas y sin primaria en cada Delegación, según un estudio de demanda potencial de este servicio realizado con anterioridad por dicho Comité.
- 26.- Informe de Actividades de la Unidad de Servicios Sociales, Culturales y Asistenciales, ob. cit. p. 3.
- 27.- Anteriormente en 1981, en el II Concurso de Teatro de la Adolescencia, Cuajimalpa obtuvo el 1er. Lugar de Obra, el 1er. Lugar de Autor y Premio de Actuación con la obra - "Quiénes son Culpables" de Miguel Castorena presentada por alumnos del Colegio de Bachilleres, Plantel # 8 de Cuajimalpa.
- 28.- Como dato curioso mencionaremos que el niño Rodrigo, hijo de la Presidenta del Comité de Turismo de Cuajimalpa, la SRA. ROSA GARCIA DE MARTINEZ, fue bautizado el 19 de diciembre de 1981 en el Desierto de los Leones, teniendo como padrinos a los 15 Presidentes de los Comités de Turismo de las restantes Delegaciones del DF y por Cuajimalpa, al Presidente de la Junta de Vecinos, PROFR. EPIFANIO ROSALES.
- 29.- "Ante el fenómeno de la masificación y de la inmigración del campo a la Ciudad, las tierras comunales y ejidales fueron vendidas no por hectáreas sino por metros cuadrados haciendo multimillonarios a sus traficantes; las tierras federales -bosques o lechos de lagos extintos- fueron apoderadas por especuladores y desde la década de los 40's proliferó el fenómeno del paracidismo; en todos estos casos la tenencia de la tierra no estaba legalizada".
- "En la Ciudad de México existían inscritos en el Registro Público de la Propiedad 700 mil predios desde su fundación hasta 1977, (habiendo)...aproximadamente otros 700 mil sin escrituras en ese año".
- Discurso del Jefe del Departamento del Distrito Federal, PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ, pronunciado en la Comida del LX Aniversario del Club Rotatorio, ob. cit. 2a. parte, - p.2.

- 30.- En el caso de que un fraccionamiento quiera ser regularizado, se debe donar el 15% de la superficie total fraccionada para obras públicas al DDF a través de un convenio, como requisito indispensable para que se le otorgue el permiso correspondiente (siempre y cuando reúna los otros requisitos contemplados en el Plan de Desarrollo Urbano - del DF).
- 31.- Datos obtenidos del 2o. Informe de Labores del Delegado de Cuajimalpa, ob. cit. p. 4
- 32.- Datos proporcionados por la Oficina de la Dirección de Recursos Territoriales en Cuajimalpa. Abril de 1983.
- 33.- Datos proporcionados por el responsable del programa, SR. FELIX DIAZ PERUCHO, 3er. Vocal de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa. Abril de 1983.
- 34.- En la Delegación de Cuajimalpa, el número de la zona catastral se inicia con el 96, mientras que en Alvaro Obregón es el # 186. Existían numerosos errores pues la Delegación de Cuajimalpa colinda con la de Alvaro Obregón en su parte oriente y suroriente.
- 35.- Datos obtenidos en la Oficina del Registro Nacional de Electores de Cuajimalpa. Abril de 1983.
- 36.- 2o. Informe de Labores del Delegado de Cuajimalpa, ob. cit. p. 5.

Los resultados de la votación para Diputados Federales, Senadores y Presidente de la República en el XXIII Distrito Electoral en 1982 fueron los siguientes:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	57,431 Votos
PARTIDO ACCION NACIONAL	27,272 Votos
PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO	11,117 Votos
PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO	7,795 Votos
PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	7,522 Votos
PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES	4,899 Votos
PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	3,773 Votos
PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA	2,286 Votos
PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA	407 Votos

OTROS	<u>21 Votos</u>
TOTAL:	124,545 Votos

(Votos Válidos 114,206+Votos Anulados 10,299)

Número global de ciudadanos empadronados en el Distrito - Electoral: 146, 412.

Datos proporcionados por el XXIII Distrito Electoral del Partido Revolucionario Institucional en Cuajimalpa, abril de 1983.

- 37.- Cabe mencionar que, a partir de esta Campaña, se implementó por parte del gobierno, una nueva modalidad de sondeo de opiniones: la Consulta Popular. Esta es un foro-permanente según las actuales autoridades del DDF-, que se utiliza para "Informar, recibir información, confrontar ideas y orientar participativamente" el desarrollo urbano de la Ciudad de México. Su objetivo principal es "Recoger las inquietudes y propuestas de los diversos sectores de la sociedad capitalina, para permitir el examen de las alternativas antes de la toma de decisiones".
- Consulta Popular/Planeación Democrática, Introducción del C.P. RAMON AGUIRRE VELAZQUEZ/México, DDF, 1983, p.3; Cita do por Oberg Gisela, ob. cit. p. 101.
- 38.- CORDOVA, ARNALDO. La formación del poder político en México. ob. cit. p. 57.
- 39.- Vecino es también una denominación "Correspectiva de los que residen en un mismo edificio o pueblo pero ocupando distintas viviendas". Diccionario de Sociología. México, FCE, 1975. p. 310
- 40.- Datos obtenidos del expediente "Comité Pro-defensa del Agua de San Pablo Chimalpa" del archivo de la Unidad Jurídica y de Gobierno y del Programa de Obras Públicas - (1982) de la Unidad de Obras y Servicios. Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Finalmente fue terminada esta obra afectando un total de 27 predios aproximadamente. Se inauguró en noviembre de 1985.

- 41.- De diciembre de 1976 a abril de 1981, ocupó el cargo de Delegada del DDF en Cuajimalpa, la LIC. MARGARITA GARCIA - FLORES quien, debido a problemas presupuestales de la Delegación en 1979, autorizó a los Comuneros para que entubaran y distribuyeran el agua en Acopilco, sin medir las consecuencias posteriores de control político del pueblo por parte del Sr. Ruperto Angeles, líder de los comuneros.
- 42.- ORGANIZACION PROLETARIA DE ACOPIILCO. Estatutos, Principios y Estructura". México, 1980. p. 1.
El Secretario de Acción Política de la OPA era el Sr. René Angeles.
- 43.- Los datos proporcionados en este inciso se obtuvieron del expediente que sobre el "Asentamiento Lomas del Chamizal" existía en la Unidad Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y de artículos periodísticos del UNO MAS UNO (30-V-82; 14-VI-82; 25-VII-82; 30 y 31-X-82, y 1 al 4-XI-82).
El Sr. Manuel Enríques Castañeda fue el presidente de la mesa directiva que promovió la disolución y liquidación de la Asociación Civil en 1975. El líder del grupo opositor fue el Sr. José Lauro Godínez González, quien resultó candidato del PSUM al XXIII Distrito Electoral.
- 44.- SRA. "Resolución sobre Reconocimiento y Titulación de Sienes Comunales del Poblado San Mateo Tlaltenango". México. Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1981. -- pp. 27 a 36.
- 45.- El 15 de febrero de 1983, se solucionó este problema al expropiarse 1,529 hectáreas para el Parque Nacional e indemnizando a los comuneros con 300 millones de pesos. Además una superficie de 425 hectáreas pasó legalmente a ser de su propiedad.
- 46.- Datos tomados del expediente que sobre el "Asentamiento irregular de la Venta", existía en los archivos de la Unidad Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa. 1982.
- 47.- Datos obtenidos del expediente "Reubicación del Asentamiento la Rosita", del archivo de la Unidad Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa. 1982.
- 48.- Datos técnicos obtenidos del 2o. Informe de Labores del Delegado de Cuajimalpa. ob. cit.

- 49.- Argumentos tomados de los oficios de inconformidad por la ampliación de la Avenida José María Castorena, dirigidos al Delegado del DDF en Cuajimalpa por la Junta de Vecinos y la Asociación de Residentes de Cuajimalpa, consultados en el archivo de la Unidad de Organización Vecinal. 9 y - 14 de diciembre de 1981.
- 50.- Oficio dirigido al LIC. MANUEL LOPEZ PORTILLO Y RAMOS, Sub secretario de Mejoramiento del Ambiente, el 16 de noviembre de 1982 por la Junta de Vecinos de Cuajimalpa.
- 51.- Idem.
- 52.- "Se Suspende Provisionalmente la Reubicación del Basurero de Santa Fé". México. EXCELSIOR, 25 de noviembre de 1982, p. 4 A.
- 53.- Descripción del trazo original de la Vialidad Santa Fé-Contadero o "Puerta de Acceso al Poniente".- Partiendo del entronque de la avenida Veracruz con la carretera Federal México-Toluca, seguía con rumbo E por la calle Mimosas de la colonia Contadero hasta el punto W9, donde hacía una flexión con rumbo NE hasta la Mina del Triángulo para pasar entre ésta y el Rancho la Ponderosa hasta el grado W 7.5 a través de la colonia las Tinajas. Después tomaba una dirección SE hasta el punto W6 en donde cambiaba hacia el NE para internarse en el perímetro de la Delegación Alvaro Obregón, precisamente en la zona de minas propiedad de Servicios Metropolitanos, cuya regeneración se inició el sexenio pasado
- Descripción del trazo de la Vialidad denominada "Arco Norte".- Partiendo del entronque de la avenida Veracruz con la carretera federal México-Toluca, seguía una orientación NW hasta cruzar el camino a Ahuatenco en donde cambiaba la dirección hacia el N, librando toda la zona correspondiente a la Cabecera de la Delegación Cuajimalpa, hasta el grado W 10.2 en donde hacía una flexión al NE hasta el punto W 9, para continuar por el E hasta el grado W 8. En este último trazo afectaba las colonias Jesús del Monte y Granjas Navidad principalmente. Después tomaba una dirección NE hasta el grado W 7.5 donde continuaba hacia el N a través de zonas minadas contiguas al poblado de Santiago Yanhuítlan del Estado de México, para luego seguir hacia el SE en línea recta hasta el punto W 6.5., atravesando propiedades particulares, ubicadas dentro del perímetro de la colonia Lomas de Vista Hermosa. De ahí retomaba hacia el NE hasta entroncarse en el punto W 5.5 con la vialidad principal del fraccionamiento Bosques de las Lomas, en terrenos del asentamiento Lomas del Chamizal.

Ambos trazos fueron obtenidos del Plano E-3 "Vialidad y Transporte" del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos, Versión 1982.

- 54.- Documento: "Inconformidad al Anteproyecto de la Primera Actualización del Plan Parcial de la Delegación Cuajimalpa de Morelos". Archivo de la Unidad de Obras y Servicios de la Delegación Cuajimalpa, 3 de diciembre 1985. pp. 1-3.
- 55.- Minuta de la "Reunión Semanal de la Junta de Vecinos, sobre los Ejes Viales en Cuajimalpa". 1o. de junio de 1982.
- 56.- "Obras Viales en Cuajimalpa sólo con la aprobación de los Vecinos". EXCELSIOR, 4 de julio de 1982. También aparecen notas al respecto en los periódicos: EL NACIONAL, EL SOL DE MEXICO, EL UNIVERSAL Y EL HERALDO DE MEXICO.
- 57.- Descripción completa de la modificación al trazo de la - "Puerta de Acceso al Poniente" o Vialidad Santa Fé-Contadero: "A partir del km 5 + 100 a la altura de la Mina - El Triángulo, se tendrá una ligera desviación con dirección NE en los límites del Rancho La Ponderosa, en el lado E hasta los límites del lado N del mismo Rancho con la colonia Ampliación Memetla, cruzando la cañada existente en esta zona hasta entroncar la vialidad con la Av. División del Norte, aproximadamente a 200 mts. hacia el oriente de la calle Nohemí, para seguir un trazo sobre el eje de la calle División del Norte; en el sentido oriente-poniente en una longitud aproximada de 400 mts., para seguir un trazo fuera de la Av. División del Norte (por la parte norte) adentrándose en zona de predios de cultivo, y teniendo una sección de 34 mts. de ancho en toda su longitud desde km 5 + 100 - 6 + 400, entroncando con la carretera México-Toluca a la altura aproximada de 150 mts., antes del cruce con prolongación de Av. Juárez por medio de un paso a desnivel y continuando a partir de este punto por lo que ahora es la carretera México-Toluca hacia el poniente" (Tomado del Acta de la 1a. Reunión Celebrada para Definir el Trazo de la Puerta de Acceso al Poniente. Delegación Cuajimalpa, México, 14 de julio de 1982).
- 58.- Idem.
- 59.- Acta de la 2a. Reunión Celebrada con la Junta de Vecinos para Definir el Trazo de la Puerta de Acceso al Poniente. Delegación Cuajimalpa. México. 20 de julio de 1982.

60.- Idem.

61.- Por falta de presupuesto el DDF no realizó la vialidad de la "Puerta de Acceso al Poniente" durante el sexenio que terminó en 1982. La nueva administración inició su construcción tomando en consideración las decisiones tomadas entre vecinos y autoridades en 1982, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Desarrollo Urbano del DF, como quedó asentado en las actas oficiales descritas con anterioridad.

Información sobre estas vialidades aparece en los periódicos: EL DIA "Los Habitantes de Cuajimalpa se Oponen a la Construcción de 2 Ejes Viales", 7 de julio de 1982; EL DIA, "Firme Actitud de Vecinos Contra Ejes en Cuajimalpa", 16 de julio de 1982; EXCELSIOR "Rectifican un Eje para no afectar a más de 400 Casas en Cuajimalpa", 22 de julio de 1982; y este mismo día notas en los Diarios: - UNO MAS UNO, EL NACIONAL, EL DIA "SUPLEMENTO METROPOLI", OVACIONES Y EL HERALDO.

62.- Discurso del PROF. EPIFANIO ROSALES CORTES, Presidente de la Junta de Vecinos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos en la XXVII Reunión Mensual de la misma. 11 de noviembre de 1982. pp. 2 y 3.

63.- Así como a los datos obtenidos del "Informe Confidencial sobre la Participación de los Miembros de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa", realizado por las diferentes Unidades de Gobierno de la Delegación de Cuajimalpa en noviembre de 1982.

64.- Es interesante señalar que el SR. RENE ANGELES, quien en realidad era el líder de la OPA, fue elegido como Presidente de la Asociación de Residentes de Acopilco para el período de 1983-1986, resultando además electo como Presidente de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa para el mismo período.

CONCLUSIONES GENERALES Y SUGERENCIAS PARA LA DEMOCRATIZACION
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

La disposición constitucional que determinó la imposibilidad de elegir a las autoridades locales de gobierno del Distrito Federal, es producto de un proceso histórico nacional en el que se buscó fortalecer al régimen federal y principalmente al titular del Poder Ejecutivo, en aras de la estabilidad e institucionalización de la vida social, económica y política del país.

Este fortalecimiento del Ejecutivo Federal, se realizó a expensas de la autonomía municipal, principalmente en el Distrito Federal.

La necesidad de una apertura democrática del Sistema Político Mexicano a finales de la época de los sesentas, culminó en la siguiente década con la Reforma Política promovida por José López Portillo, cuyo objetivo fue aumentar las opciones políticas y fortalecer al Sistema. En el caso particular del DF se requería de una participación ciudadana organizada que no mermara la fuerza de la institución presidencial en la Capital de la República, sede de los poderes federales.

Esto se logró a través de los "Organos de Colaboración Vecinal y Ciudadana" creados por el gobierno de la ciudad en 1970 y reforzados en 1978. Estos mecanismos no

ponían en tela de juicio la autoridad suprema y única del Presidente de la República y permitían detectar y capacitar líderes en las diversas comunidades de la metrópoli para enriquecer al Sistema, al que a largo plazo se incorporarían.

Inicialmente, los órganos vecinales trabajaron en programas de desarrollo de la comunidad -retomando los principios de participación para el desarrollo de la ONU- y, posteriormente, en otro tipo de tareas que fueron consolidándose - hasta 1982, en que el apetito de participación, basado precisamente en la experiencia previa, les permitió rebasar el ámbito del desarrollo urbano de la propia comunidad, para proyectarse sobre esferas más amplias.

La acción que como sujetos políticos colectivos realizaron los órganos vecinales, independientemente de que su participación haya estado circunscrita al proceso político oficial, equivale a un incremento de la participación política en el Distrito Federal.

En base al análisis de la participación de la - Junta de Vecinos, Asociaciones de Residentes y Comités de Manzana en Cuajimalpa, las características generales de la Organización Vecinal, derivadas de su actuación son:

- Hace participar en asuntos públicos a muchos vecinos, antes indiferentes.

- Reune periódicamente a los vecinos, con y sin autoridades.
- Propicia el conocimiento y comunicación entre vecinos y autoridades.
- Permite una canalización ordenada de inquietudes.
- Permite la consulta a la población.
- Representa una tribuna pública donde el vecino, como sujeto colectivo, habla y es escuchado por la opinión pública.
- Coadyuva en el mejoramiento del nivel de vida de grupos marginados, mediante el trabajo de la propia comunidad.
- Reduce los costos del gobierno de la ciudad, pues promueve aportaciones vecinales de diferentes recursos, ya sea para obras públicas o programas de diversa índole.
- Representa una comunidad organizada para grandes campañas cívicas o de emergencia.
- Presiona y coadyuva para que se realicen las obras rezagadas que demanda la comunidad.
- Puede lograr que se revoquen algunos acuerdos de las autoridades, en un ambiente de negociación y corresponsabilidad.
- Se constituye en un gestor institucional y constante de los problemas de los capitalinos.

El DF ha visto limitada su representación política a lo largo del proceso histórico que hemos revisado. Las proposiciones para una democratización de su gobierno local, deben tomar en cuenta este proceso, a efecto de que las alter-

nativas democratizadoras se presenten cuando las circunstancias sean maduras para adoptarlas.

Tomando en consideración las características - propias del DF -que ha crecido desorbitadamente en las últimas décadas- no es posible, de un solo paso, situarlo en el mismo estado de democratización electoral que gozan las demás entidades federativas de la República Mexicana, pues este intento - podría fracasar. El camino a seguir deberá buscarse madurando poco a poco las condiciones que hagan posible su democratización; condiciones sobre las que sí se ha avanzado, si comparamos la situación del DF antes de la década de los setentas, - con las posibilidades de participación actuales.

Algunas sugerencias personales para buscar la democratización del gobierno del Distrito Federal son:

Retomar la concepción original de los "Órganos de Colaboración Vecinal y Ciudadana", es decir, la promoción - por parte del gobierno capitalino de la participación organizada de los habitantes de la Ciudad de México, como antes receptores y demandantes de servicios, representados en cuanto a - sus intereses para promover el desarrollo de su comunidad.

Devolver la fuerza dada a los órganos vecinales durante el sexenio pasado y volver a la concepción de detección y promoción de líderes naturales en las diversas comunidades del DF, como conductos de representación directa y fresca

de los habitantes del Distrito para fortalecer al Sistema, independientemente de las estructuras del PRI, a fin de conservar su legitimación. Asimismo, aprovechar a los líderes valiosos para incorporarlos al PRI y fortalecer sus estructuras, dándoles un verdadero juego político, pero siempre en una posición definida, es decir, o como representantes vecinales o como priístas.

A medida que los órganos vecinales participen y se responsabilicen, ampliar sus funciones a efecto de seguir motivando su participación. Apoyarlos con más representatividad e incentivos; darles más responsabilidades específicas, - tomando en cuenta el proyecto del Reglamento Interno sobre el que se basó el trabajo de los órganos vecinales hasta 1982; - darles funciones no sólo en el terreno de opinión y consulta para la toma de decisiones sino, poco a poco, definirles funciones ejecutivas conjuntamente con las autoridades (ejemplo: voto para las decisiones); crear consejos técnicos formados - por vecinos especializados en diversas materias para trabajar en la solución de problemas específicos (viales, de consumo, salud, etc.).

Una vez que los ciudadanos del Distrito Federal hayan experimentado ampliamente la corresponsabilidad del trabajo representativo y comunitario a través de los órganos vecinales, una vez que los Foros de Consulta Popular sean

mejores o se fortalezca cualesquiera otro mecanismo democrático del presente y/o futuros regímenes, se estará en una mejor posición para demandar la participación ciudadana en coyunturas específicas, a través de las formas indirectas de gobierno del DF que ya están avaladas por la Constitución: el referéndum y la iniciativa popular.

Si el gobierno federal logra un avance significativo en su proyecto político para la descentralización de la vida nacional, así como en el fortalecimiento de los poderes legislativo y judicial, entonces sí, buscar la democratización del Gobierno del Distrito por los caminos que según las coyunturas específicas se presenten como viables para la elección de sus autoridades locales. Esto podría ser: reinstalando el régimen de municipalidades con ayuntamientos de elección popular directa o, integrando de igual manera, un Congreso Local para el Distrito o eligiendo popularmente al Gobernador del mismo. - (aunque esta última alternativa sea la menos factible, mientras la Ciudad de México siga siendo la sede de los poderes federales y siga siendo fuerte la institución presidencial).

Por último queremos enfatizar que el camino para la promoción de la participación de los habitantes de la Ciudad de México, a través de los "órganos de colaboración vecinal y ciudadana" -electos efectivamente de una forma democrática y directa, y ampliando poco a poco sus facultades-, -representa la alternativa que conjugaría: una efectiva parti

cipación ciudadana, con la naturaleza jurídico-administrativa de la sede de los poderes federales. Que de esta manera sería posible fomentar y perfeccionar la capacidad de gestión cotidiana y directa de los capitalinos, en la solución de los problemas que existen en sus comunidades. Es decir, se desarrollaría una democracia participativa en el gobierno de la Capital de la República.

Las opciones para la democratización del Distrito, a través de la elección popular directa de los ayuntamientos restaurados o de un nuevo Congreso Local, constituirían un gran avance de la democracia representativa directa de los capitalinos en la integración de sus poderes locales de gobierno. Sin embargo, por sí mismas, no pueden asegurar un canal de comunicación directo y cotidiano de los habitantes del DF con sus representantes y autoridades, como tampoco una alternativa segura de democracia participativa constante en el gobierno de la Capital.

B I B L I O G R A F I A

- ALONSO, ANTONIO. El Movimiento Ferrocarrilero en México. México. Edit. ERA, 1982, 5a. ed.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Desarrollo de la --
Comunidad. México, abril de 1966.
- BURGOA ORIHUELA, IGNACIO. Derecho Constitucional Mexica-
no. México, Edit. Porrúa, 1979, 3a. ed.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
(Con Reformas y Adiciones). México, Edit. Andrade, S. A.,
1978, 2a. ed.
- CORDOVA, ARNALDO. La Política de Masas del Cardenismo. -
México. Edit. ERA, 1976, 2a. ed.
- CORDOVA, ARNALDO. La Formación del Poder Político en ---
México. México, Edit. ERA, 1977, 5a. ed.
- COSIO VILLEGAS, DANIEL. El Sistema Político Mexicano. --
México. Edit. Joaquín Mortiz, 1972.
- CHUAYFFET CHEMOR, EMILIO. La Naturaleza Jurídica del Dis-
trito Federal. México. Tesis de Licenciatura, Facultad
de Derecho, U.N.A.M. 1974.
- DE LA MADRID HURTADO, MIGUEL. Pensamiento Político. Mexi-
co. Coordinación General de Documentación y Análisis, ---
P.R.I., 1982. Tomo IV.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. Reorganización Adminis-
trativa del Departamento. México. Talleres Gráficos de la
Nación, 1929, Tomo II, pp. 3 a 37.
- CONGRESO DE LA UNION. Diario de los Debates de la Cámara -
de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos
1900, XX Legislatura. México. Imprenta Central, 1901, -
Tomo II.
- CONGRESO DE LA UNION. Diario de los Debates de la Cámara -
de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.
Año II, Período Ordinario, I Legislatura. México, 1977, --
Tomo II, número 17, pp. 1-18.

- Diccionario de Sociología. México. Fondo de Cultura Económica. 1975, 6a. ed.
- Enciclopedia Jurídica Omeba. Buenos Aires, Edit. DRISKILL, S. A., 1977. Tomos II y XXIV.
- GONZALEZ CASANOVA, PABLO. et. al México Hoy. México, - Siglo XXI, 1979, 1a. ed.
- KUSNETZOFF, FERNANDO. "Democratización del Estado, Gobiernos Locales y Cambio Social", en: Revista Mexicana de Sociología. Año XLV, Volumen XLV, número 1, enero-marzo --- 1983, México. Instituto de Investigaciones Sociales, ---- U.N.A.M., pp. 191-219.
- LEAL, JUAN FELIPE. "Análisis de la Crisis Política de --- 1928". en: La Formación del Estado Mexicano. México, --- Guión Radiofónico del Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. 1983 - 79 p. (presentados en Radio UNAM del 30 de junio al 23 de agosto de 1983).
- LIRA, ANDRES. "La Creación del Departamento del Distrito Federal". La República Mexicana. (Gestación y Nacimiento). México, DDF. 1974, 1a. ed., volumen VII.
- LOPEZ ROSADO, DIEGO. Los Servicios Públicos de la Ciudad de México. México. Edit. Porrúa, S. A., 1976.
- MACPHERSON, C. B. La Democracia Liberal y su Epoca. -- Madrid. Alianza Editorial, S. A., 1981.
- MALDONADO Y HUERTA, ANTONIO. "Génesis y Evolución Jurídico-Administrativa del Distrito Federal". México. DDF. - Documento Interno. 1983.
- MORENO, DANIEL. Derecho Constitucional Mexicano. México. Edit. PAX-MEXICO, 1979, 5a. ed.
- MOYA PALENCIA, MARIO. Democracia y Participación. México. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, UNAM., 1982, 1a. ed.
- NACIONES UNIDAS. Algunos Aspectos de la Planificación de los Programas de Desarrollo de la Comunidad y Participación Popular. Pátzcuaro, Mich. Comisión Económica para la -- América Latina, (CREFAL), 1965.

- NACIONES UNIDAS. La Participación Popular y los Principios de Desarrollo de la Comunidad en la Aceleración del Desarrollo Económico y Social. Pátzcuaro, Mich. GREFAL, 1965.
- OBERG FISCHER, GISELA. El Ciudadano del Distrito Federal, - su Espacio Urbano y Político. México. Tesis de Licenciatura en Administración Pública, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. 1983.
- REYNA, JOSE LUIS. "Estado y Autoritarismo", en: Revista - Nueva Política. Volumen I, número 2, abril-junio 1976. México. Fondo de Cultura Económica, pp. 75-98.
- RIOS PALACIOS, MA. DINHORA. La Participación Ciudadana como Estrategia de Desarrollo Urbano Municipal. México. Tesis de Licenciatura en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. 1982.
- ROMERO HECTOR MANUEL. La Ciudad de México en los Informes - Presidenciales (1934-1982). México. Cuadernos de la Ciudad de México número 10, Delegación Cuauhtémoc, DDF. 1982.
- SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. X Censo Nacional de Población y Vivienda 1980. México. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1984. Volumen 1, - Tomo IX.
- SERRA ROJAS, ANDRES. Derecho Administrativo. México. Edit. Porrúa. 1977, 8a. ed.
- TORRES, DAVID. "El Fin del Proteccionismo Electoral", en: Revista Estudios Políticos. Nueva Epoca, Volumen 1, número 1, octubre-diciembre 1982. México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. pp. 3-11.

LEYES Y DECRETOS

- Decreto del 23 de junio de 1813. "Instrucción para el Gobierno Económico-Político de las Provincias". México Leyes de Dublán y Lozano. Gaceta Oficial del Supremo Gobierno -- No. 123. 1826, Tomo I, pp. 413-424.
- Decreto del 4 de mayo de 1861. "Sobre elecciones de Ayuntamientos, Jueces y otros Funcionarios del Distrito Federal". México, Leyes de Dublán y Lozano. Edición Oficial, 1878, Tomo IX pp. 180-188.
- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Decreto que modifica la fracción VI del Artículo 72 y el Artículo 125 de la Constitución", México, Diario Oficial de la Federación, jueves 31 de octubre de 1901. Tomo LVI, número 52, p. 14.
- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal". México, Diario Oficial de la Federación. 26 de marzo de 1903, Tomo LXV, -- número 7474, pp. 402-411.
- SECRETARIA DE GOBERNACION. "De la Administración Municipal". México. Diario Oficial de la Federación. 13 de -- abril de 1917, Tomo V, 4a. época número 87, pp. 412 y 413.
- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Ley de Organización Política del Distrito Federal y de los Territorios". México. Diario Oficial de la Federación. sábado 14 de abril de 1917, Tomo V, 4a. época, número 87, pp. 413-417.
- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Ley que reforma los Artículos 73, 74, 76, 79, 89, 94, 96, 97, 98, 99, 100 y 111 de la Constitución Política de la República". México. Diario Oficial de la Federación. 20 de agosto de 1928, Tomo XLIX, número 40, pp. 1-4.
- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales". México. Diario Oficial de la -- Federación, 31 de diciembre de 1928, Tomo LI, número 47, pp. 2 a 7; Tomo LII, número 3, p. 7, y Tomo LII, número 4, pp. 2-10.
- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Decreto que modifica la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales". México. Diario Oficial de la Federación. 21 de agosto de 1931, -- Tomo LXVII, número 17, pp. 1-8.

- SECRETARIA DE GOBERNACION. "Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, reglamentaria de la base primera, -- fracción VI del Artículo 73 Constitucional". México. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1941, --- Tomo CXXIX, número 50, sección 5a. pp. 65-83.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal". México. Diario Oficial de la Federación. 29 de diciembre de 1970.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Reglamento de Integración de las Juntas de Vecinos del Distrito Federal". México. Diario Oficial de la Federación. 12 de septiembre de 1972.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Normas Básicas que regirán el Ejercicio de las Atribuciones Desconcentradas en las Delegaciones". México. Gaceta Oficial del DDF. 15 de diciembre de 1972, 3a. época, número 13 pp. 3, 15 y 16.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Decreto que Reforma y Adiciona la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal". México. Diario Oficial de la Federación. 30 de diciembre de 1972.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Reglamento Interno de las Juntas de Vecinos del Distrito Federal". México. Diario Oficial de la Federación. 14 de julio de 1974.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Distrito Federal". México. -- Diario Oficial de la Federación. 14 de abril de 1975.
- SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS. - "Ley General de Asentamientos Humanos" y "Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal". México. Edit. Manuel -- Porrúa, S.A., 1976, 1a. ed.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal". México. Gaceta Oficial del DDF, 10. de enero de 1979, 3a. época número 159, ---- pp. 1, 3, 4 y 25 a 40.

- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal". México. Diario Oficial de la Federación. 6 de febrero de 1979.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal". México. Edit. Porrúa, - Colección Leyes y Códigos de México, 1982, 7a. ed.
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. "Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos". - México. Gaceta Oficial del DDF, 10 de enero de 1981, número 207 bis, pp. 37-46.
- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. "Resolución sobre Bienes Comunales del Poblado de San Mateo Iltaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, D.F.". México. Diario Oficial de la Federación. 6 de mayo de 1981. Tomo CCCLXVI, número 2, - pp. 27-36.

EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE
LA CIUDAD DE MEXICO

- ACTAS Y VERSIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO:
 - Clave: 003-ACT-03-1929 (30) del 3 de marzo de 1929 al 29 de agosto de 1930.
 - Clave: 011-ACT-11-1933 (34) del 11 de agosto de 1933 al 23 de enero de 1924.
 - Clave: 016-ACT-16-1936 del 13 de agosto de 1936 al 23 de febrero de 1937.
 - Clave: 024-ACT-24-1942 (43) del 17 de julio de 1942 al 26 de marzo de 1943.
 - Clave: 027-ACT-27-1945 (46) del 31 de agosto de 1945 al 7 de mayo de 1946.
 - Clave: 031-ACT-31-1947 (48) del 25 de junio de 1947 al 25 de febrero de 1948.
 - Clave: 032-ACT-32-1971 (73) del 16 de enero de 1971 al 6 de agosto de 1973.
- Libro de Registros de los Consejeros de los Consejos Consultivos de la Ciudad de México de 1929-1973. pp. 1-89.
- Discurso del LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente de la República, en la Ceremonia de Instalación del XXIX Consejo Consultivo de la Ciudad de México, 14 de noviembre de 1973.
- Discurso del LIC. OCTAVIO SENTIES, Jefe del Departamento del Distrito Federal, en la Ceremonia de Instalación del XXIX Consejo Consultivo, 14 de noviembre de 1973.
- Directorio del XXIX Consejo Consultivo del Distrito Federal. (1973-1976). DDF. 1974.
- Informe de Labores del 1er. año de trabajo del XXIX Consejo Consultivo.
- Comisiones del XXX Consejo Consultivo del DF. 2 de agosto de 1977.
- Directorio del XXX Consejo Consultivo del Distrito Federal. (1977-1980). DDF. 1978.

- "Convocatoria para la elección de los Organos de Colaboración Vecinal y Ciudadana del Distrito Federal para el período 1980-1983". DDF. EXCELSIOR, lunes 10 de marzo de 1980, p. 28 A.
- Directorio del XXXI Consejo Consultivo del DF. 1980-1983. DDF. México, 1981.
- Discurso del C.P. ARTURO DIAZ ALONSO, Presidente del XXXI Consejo Consultivo del DF. en la Ceremonia de toma de posesión - del mismo. 7 de junio de 1980.
- Acta de la 1a. Sesión de Trabajo del XXXI Consejo Consultivo del DF. 23 de junio 1980.
- Programas de Trabajo del XXXI Consejo Consultivo del DF. Septiembre de 1980.
- Organigrama del XXXI Consejo Consultivo del DF.
- I Informe de Labores del C.P. ARTURO DIAZ ALONSO, Presidente - del Consejo Consultivo del DF. 24 de junio de 1982.
- II Informe de Labores del C.P. ARTURO DIAZ ALONSO, Presidente de la Junta de Vecinos de la Delegación Cuauhtémoc. 28 de octubre de 1982.
- Proyecto del Nuevo Reglamento Interno de los Comités de Manzana, Asociaciones de Residentes, Juntas de Vecinos y Consejo Consultivo del Distrito Federal. Elaborado por el XXXI Consejo Consultivo y los órganos vecinales electos para el período 1980-1983. marzo de 1981.
- Procedimiento de calificación del IV Concurso de Colaboración Ciudadana.
- Convocatoria al V Concurso Delegacional de Colaboración Ciudadana entre Asociaciones de Residentes. 10. junio 1981.
- Convocatoria al V Concurso Vecinal entre Juntas de Vecinos del DF. 10. julio 1981.
- Reglamento Interno del V Concurso de Participación Vecinal para el Jurado Calificador.

EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. MEXICO.

1981-1982

- 1er. Informe de Labores del LIC. MAXIMO A. EVIA RAMIREZ, Delegado del DDF, en Cuajimalpa de Morelos. 14 de enero de 1982.
- 2do. Informe de Labores del LIC. MAXIMO A. EVIA RAMIREZ, Delegado del DDF, en Cuajimalpa de Morelos. 14 de octubre de 1982.
- 1er. Informe de Labores del PROFR. EPIFANIO ROSALES CORTES, - Presidente de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa de Morelos. 14 de enero de 1982.
- 2do. Informe de Labores del PROFR. EPIFANIO ROSALES CORTES, Presidente de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa de Morelos. 14 de octubre de 1982.
- Directorio de los Miembros Integrantes de la Junta de Vecinos, Asociaciones de Residentes y Comités de Manzana de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el período 1980-1983. Unidad de Organización Vecinal.
- Registro de Audiencias Públicas Mensuales en la Delegación Cuajimalpa de Morelos ante Autoridades Centrales del DDF. 1981 y 1982. Unidad de Organización Vecinal.
- Memorias de las Ponencias presentadas en las Reuniones Mensuales de la Junta de Vecinos de Cuajimalpa de Morelos. 1981 y 1982. Unidad de Organización Vecinal.
- Cuaderno de Diarios de la Secretaría Particular del C. Delegado. Notas periodísticas sobre asuntos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos en 1981 y 1982. Periódicos: El Nacional, Excelsior, Uno más Uno, El Universal, Novedades, El Heraldo de México, El Diario de México, El Día, Ovociones, La Prensa, El Sol de México y Avance.

- "Información confidencial sobre problemas y grupos organizados en la Delegación de Cuajimalpa". Noviembre 1982. Documentos para la entrega oficial de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos del DDF, a la nueva administración 1982-1988.
- Estudio Socio-Económico de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. Unidad de Servicios Sociales, Culturales y Asistenciales. Junio 1982.
- Directorio de las Escuelas Públicas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. (Pre-escolar, Primaria, Media y Media Superior). Unidad de Servicios Sociales, Culturales y Asistenciales. 1982.
- Documento: "Inconformidad al Anteproyecto de la Primera Actualización del Plan Parcial de la Delegación Cuajimalpa de Morelos". Unidad de Obras y Servicios. 3 de diciembre de 1981, 13 p.
- Expediente: "Vialidad Santa Fé Contadero. Carretera México-Toluca". Unidad de Obras y Servicios.
- Mapa de las Vialidades Arco Norte y Puerta de Acceso al Poniente. (Trazo Original y Reformado). Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos. Plano E-3 "Vialidad y Transporte", versión 1982.
- Folleto: "Los Programas de Barrio". Unidad de Obras y Servicios.
- Acta de la Reunión para definir el trazo de la Vialidad Puerta de Acceso al Poniente, entre el Delegado de Cuajimalpa, autoridades de Planificación del DDF, la Junta de Vecinos de Cuajimalpa y su Grupo Técnico de Vialidades. Unidad de Obras y Servicios. 14 de julio de 1982.
- Acta de la Reunión para definir el trazo de la Vialidad Puerta de Acceso al Poniente, entre autoridades de la Delegación Cuajimalpa y el pleno de la Junta de Vecinos. Unidad de Obras y Servicios. 20 de julio de 1982.
- Expediente: "Problemas de vialidad de la Colonia Vista Hermosa y proposiciones de la Asociación de Residentes de esa colonia". Unidad de Organización Vecinal.
- Oficios de inconformidad por la ampliación de la Avenida José María Castorena. Unidad de Organización Vecinal.

- Oficios de inconformidad por la Reubicación del Basurero de Santa Fé en Cuajimalpa. Unidad de Organización Vecinal.
- Expediente: "Avance del Proyecto de Entubamiento del Manantial SPITZO de San Pablo Chimalpa". Unidad de Obras y Servicios.
- Programa de Obras 1981 y 1982. Unidad de Obras y Servicios.
- Programa de Obras Realizadas del 20 de abril al 28 de noviembre de 1981. Obras en Proceso para 1982. Unidad de Obras y Servicios.
- Programa de Obras Realizadas por Colonia en 1981 y 1982. Unidad de Obras y Servicios.
- Programa de Mantenimiento Escolar 1981-1982. Unidad de Servicios Sociales, Culturales y Asistenciales.
- Catálogo de obras realizadas en los planteles educativos de Cuajimalpa en 1981 y 1982 y relación de obras programadas para 1983. Unidad de Servicios Sociales, Culturales y Asistenciales. Noviembre 1982.
- Informe de Evaluación del Programa Detección de Problemas Auditivos en Cuajimalpa. Junior League de México. Unidad de Servicios Sociales Culturales y Asistenciales. Noviembre 1982.
- Programa Anfitrionismo Delegacional. Unidad de Servicios Sociales, Culturales y Asistenciales.
- Expediente: "Gira del Lic. Miguel de la Madrid a Cuajimalpa" 29 de abril de 1982. Unidad Jurídica y de Gobierno.
- Relación de ciudadanos empadronados por localidad de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. Registro Nacional de Electores. Unidad Jurídica y de Gobierno.
- Expediente: "Comité Pro-Defensa del Agua de San Pablo Chimalpa". Unidad Jurídica y de Gobierno.
- Expediente: "Antecedentes del problema de Agua Potable en San Lorenzo Acopilco". Unidad Jurídica y de Gobierno.
- Organización Proletaria de Acopilco. Estatutos, Principios y Estructura. Unidad Jurídica y de Gobierno.
- Expediente: "Lomas del Chamizal". Unidad Jurídica y de Gobierno.

- Expediente: "Desierto de los Leones-Comuneros de San Mateo". Unidad Jurídica y de Gobierno.
- Expediente: "Asentamiento Irregular de la Venta". Unidad Jurídica y de Gobierno.
- Expediente: "Reubicación del Asentamiento La Rosita". Unidad Jurídica y de Gobierno.

EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO 'A' DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

- Discurso del PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ, Jefe del Departamento del Distrito Federal en la Ceremonia de Toma de Posesión de los Miembros del XXX Consejo Consultivo del Distrito Federal. 8 de junio de 1977.
- Discurso del LIC. TULIO HERNANDEZ, Delegado del Departamento del Distrito Federal en Azcapotzalco. "Esfuerzo Común", pronunciado ante la Junta de Vecinos el 28 de abril de 1977.
- Discurso del PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ, Jefe del Departamento del Distrito Federal, en la Comida del LX Aniversario del Club Rotario. 19 de abril de 1981.
- Discurso del PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ, Jefe del Departamento del Distrito Federal, durante el Acto de Inauguración de la Línea 5 del Metro. 19 de diciembre de 1981.
- Documento: "La Reforma Administrativa del Departamento del Distrito Federal y la Participación de la Comunidad". --- Octubre de 1980.
- Datos personales de los miembros del XXXI Consejo Consultivo del Distrito Federal.
- Foro de Consulta Popular para la Planeación Democrática. -- Tema: Desarrollo Social. Ciudad de México, Ponencias diversos autores. Marzo de 1983.

ENTREVISTAS

- LIC. MAXIMO EVIA RAMIREZ. Delegado del Departamento del - Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos. Período de gestión: abril de 1981 a noviembre de 1982.
- C.P. ARTURO DIAZ ALONSO. Presidente del XXXI Consejo Consultivo de la Ciudad de México. Período de gestión: ---- 1980-1983.
- PROFR. EPIFANIO ROSALES CORTES. Presidente de la Junta - de Vecinos de Cuajimalpa de Morelos. Período de gestión:-- 1980-1983.
- C. FELIX DIAZ PERUCHO. Tercer Vocal de la Junta de Vecinos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. Período de --- gestión: 1980-1983.
- LIC. ENRIQUE SANTAELLA. Asesor de la Secretaría General - de Gobierno "A" del DDF, durante los sexenios presidenciales de: Lic. Luis Echeverría Alvarez, Lic. José López ---- Portillo e inicio del período del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado.
- Jefe Promocional del Programa Graneros del Pueblo de la -- Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), - durante 1964-1970.
- Diputado por el Distrito Federal en la LI Legislatura de - la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Período - 1979-1982.
- ING. SIMON ZAVALETA PINEDA. Jefe de Obras Públicas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. Período de gestión: -- junio de 1981 a febrero de 1983 y de agosto de 1985 a la fecha.